EL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON (1965 - 1975)

Lic. Rodolfo Montoya Retta



JTONOMA DE NUEV

Centro de Investigaciones Económicas

Universidad Autónoma de Nuevo León

GENERAL DE BIBLIOTE

Abasolo 907 Criente

Monterrey, N. L., México







UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCION GENERAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

EL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON (1965 - 1975)

of Provene TEA Charles Philades on a Section of Range Then Charles and and

Lic. Rodolfo Montoya Retta

Noviembre de 1976

Monterrey, N.L., México

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LECAS DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ST was four

PREFACIO

El tema de las Finanzas Públicas siempre ha sido de amplio interés pues a través de su análisis es posible evaluar los resultados de la política gubernamental. El Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L. emprendió el proyecto "El Gasto Público en el Estado de Nuevo León (1965-1975)" es tudiando uno de los problemas más importantes de carácter local como lo es la Cuenta Pública del Estado.

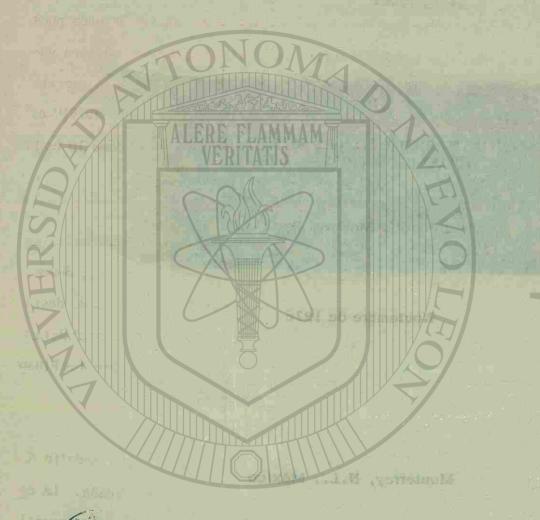
Esta investigación fue realizada gracias al respaldo del Fideicomiso para Apoyo Complementario a la Investigación Científica en la U.A.N.L., dependiente del CONACYT y Gobierno del Estado de Nuevo León. También es de desta carse la colaboración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que contribuyeron con valiosa información sobre las Finanzas Estatales.

La realización del estudio estuvo bajo la dirección del Lic. Rodolfo A.

Montoya Retta, y como asesor del mismo el Lic. Jesús Ramones Saldaña. La co
laboración del Sr. Juan Herrera Vázquez como auxiliar fue útil en la investi
gación.

Monterrey, N.L., Noviembre de 1976

LIC. LEONCIO DURANDEAU PALMA
Director





ERSIDAD AUTÓN

DIRECCIÓN GENERA

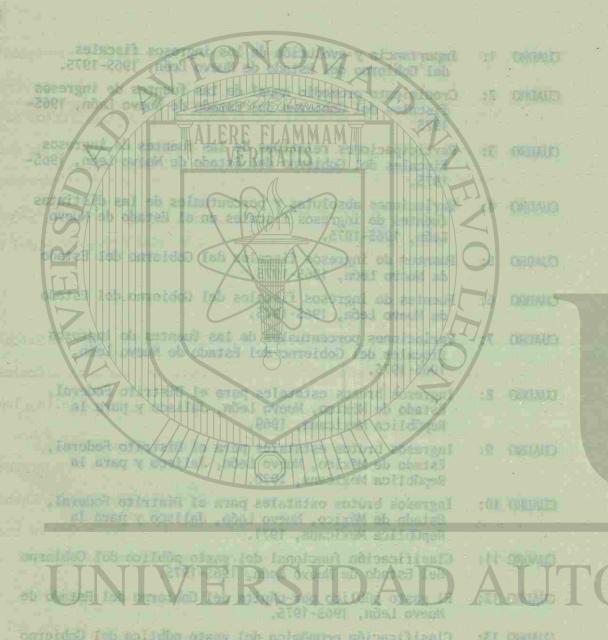
			Página
	INTRODUCCION		1
II tone do les Pinanges Piblices stoupre ba sido	CAPITULO I: I	LAS FINANZAS COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL.	Este Lyan
a cenvés de su amblighs ex posible semple		A. Teorías del desarrollo de la estructura impositiva.	7
Lorsonnatal, ti Captro de Lavertina de la lave	The second	B. Las Finanzas Públicas mexicanas. 1 Estructura financiera del Subsector Gobierno.	14 15
FLAMMAM TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE		2 La política fiscal y su relación con los Estados.	17
RITATIS attent to the second to the control of the second to the second		ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DE LOS INGRESOS ESTATALES.	20
	Table of Ver	A. La carga fiscal.	20 21
The state of the s		B. Tendencia de los ingresos estatales. C. Composición de las fuentes de ingresos.	28 28
re Apoyo Campinumtudio D. In Indontingeting		1 El Impuesto sobre Ingresos Mercantiles. 2 El Impuesto Predial.	32
diento des conscer y resigne del fintado de Berte		3 El Impuesto sobre Nóminas. 4 Participaciones en Impuestos Federales.	38
carso la soluboración de estato arte de Finas.		D. Ingresos corrientes de las principales entidades federativas.	46
talo de Move León, que pos il troite con validas in		ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL.	52
to regarded to do catalog de la la la		A. Evolución del Gasto Público de Nuevo León. 1 Trayectoria del Gasto Público. 2 Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.	52 53 55
Monteys Noting y come asser dut misses of Lic. Jest	. r. v vt . lov	a). Gasto en Servicios Administrativos. b). Servicios de Salubridad y Bienestar Social.	55 57
Laboración del Sr. Juan Herrary Virgues como nues es		c). Servicios Económicos.	59
RSIDAD ALITONO	MADI	3 Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.	62
		a). Servicios Personales. b). Bienes y Servicios Generales. c). Transferencias.	64 69 70
remembry, M.L., Novienare de 1976		d). Adquisición de bienes para fomento y conservación.	. 72
ECCION GENERAL	HDIENBIE	e). Gastos de capital. B. El gasto público comparativo entre las principale	73 es
		entidades.	75
	CONCLUSIONES Y	RECOMENDACIONES A. Conclusiones.	81
		B. Recomendaciones.	84
	BIBLIOGRAFIA		90

A offolia

A CHE LICELY BOOK OF THE PARTY.

LEGISCHO DESCRIPTIONAL PARTIES.

Tobastio.



INTRODUCCION

Las Finanzas Públicas constituyen dentro de la ciencia económica un área de estudio de primer orden en la promoción del desarrollo económico de un país o región. Su importancia surge al analizar sus efectos sobre las decisiones de inversión y consumo de los bienes y servicios de que dispone la sociedad. Además, es el instrumento del cual debe servirse el sector público para llevar con efectividad y con apego a la justicia social, las políticas económicas que le confieren su representatividad en la economía.

Se ha observado cómo a medida que cambia la estructura económica de acuerdo con el proceso de desarrollo económico, las políticas fiscales diseñadas por los gobiernos son distintas en el tiempo. Por ello, los efectos de la política fiscal y las bases de las cuales parte, deben analizarse continuamente, y en el caso que nos ocupa, tiene importancia estudiar el origen y la asignación presupuestal del Gobierno del Estado de Nuevo León, en vías de satisfacer necesidades crecientes por la transformación de la estructura económica de la entidad.

El presente estudio tiene por objeto realizar una evaluación del comportamiento del gasto público del Gobierno del Estado de Nuevo León en el período que va de 1965 a 1975. Además, se desea investigar si el estado cuenta con una política tributaria que asegure ingresos para satisfacer las necesidades sociales, tales como educación, salubridad, asistencia y seguridad, urbanismo, etc. y también qué política sigue en la asignación de los ingresos que percibe.

the finance Part of White Control of the Control of Con

UNIVERSIDAD AUTÓNO

personante del guero publica del Cabierno del Barido de Roma, kodo en

socorgal singular our arrandent abilities non cas altran

iss necesidades sociales, teles como edicación, definiridad, deixionem y

de 10s introduce and molecular

Finalmente, y a partir de las investigaciones sobre lo mencionado en el párrafo anterior, proponer, de ser necesario, algunas recomendaciones y/o modificaciones a la política fiscal actual para mejorar las finanzas locales, tanto en su aspecto tributario como distributivo.

Debido a lo poco que se ha actualizado el estudio de las finanzas es tatales, solamente se tiene el consenso general que el gobierno nuevoleonés tiene problemas de captación de recursos económicos para satisfacer las demandas sociales. En base a esta idea generalizada asumiremos la siguiente hipótesis: Los métodos actuales de tributación y demás percepciones fiscales así como la asignación de esos ingresos, son insuficientes para garantizar la solución de las necesidades sociales que genera el proceso de desarrollo económico de la entidad. 1/

El trabajo se desarrollará de la siguiente manera: En el primer capítulo se plantearán algunas cuestiones teóricas y se mencionarán ciertos principios relevantes para el análisis posterior. En el segundo se hará una descripción de la estructura impositiva y de su evolución durante el período estudiado. En el tercer capítulo, se hará una doble clasificación del gasto público, por un lado la clasificación funcional y por otro, la clasificación económica con objeto de apreciar en forma más clara la evo lución de las diferentes partidas presupuestales. Finalmente, se propon-

^{1/} Las necesidades sociales que se mencionan, se refieren a las que debe atender el gobierno estatal directamente. Como se sabe, hay tipos de necesidades sociales que son atendidas por los gobiernos federal y/o municipales.

Cinguenta, y a parrir de les investigaciones sobre la unimienada co el párrola acteries, preparer, de ser nouesario, algues recommulaciones prio matificaciones a la fina de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania del

Paida Ala Total Salant of the ATATING OF Institute of the Atlanta of the Atlanta

piculo so piantenta algada partidud tepritor se manticamba ciertos principias relovantes pera el malliels posterior. En si segundo se hard

UNIVERSIDADAUTÓNOMAI

highfur de les differenties pertides presuppertates. Electricity es propies

atsorder of gobierno natarral directamente. Como se sabe, hay tipos de potentalidas sectores que sen atcedides por los gobiernos rederal y/a mantelaries.

drán ciertas medidas de manera que se llegue a una mayor recaudación y a una mejor asignación y distribución del gasto.

has Plantes Pikition son on invest may important on all description occurred by social de un pain, on in malife on que non to instrumento any little del sector guinemental pura la Pijeción y consecución de objecto un historio que la confirme na malifer de astado "interventor en la securión".

Til estadio de las financias, a través de impresagamento de ingresse y concentros determinados, financias ambiente conjunta de juicios de valor y con clasicados surlicitam de la través combinados, que elabora uma política más demánicade para la mestada del filiados que elabora uma política más demánicade para la mestada del filiados que elabora von política de abil el debie de foque, político y acomo los que estado esta teoria.

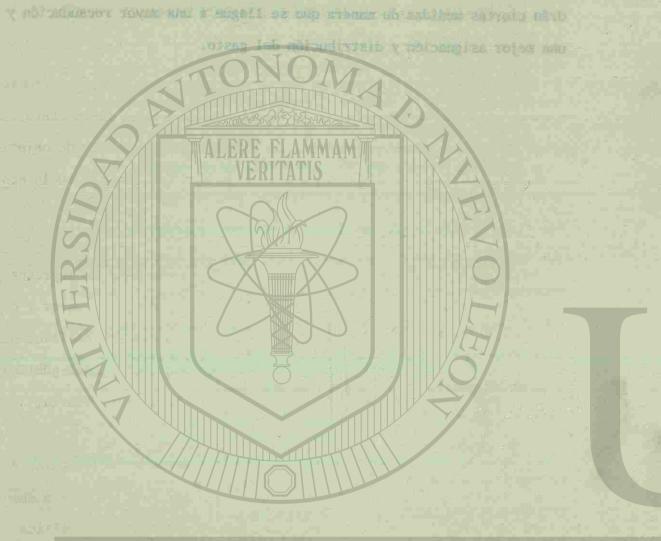
De extudio es importante prin todos las succises de la franceira, y

pro contiens les dinor y medies para un deservolle oconômico els cons

e-Route

EBIBLIOTECAS

attentiale amis attituite de relate del hemiticle primite, e bien, per no la con el també el comidad publicative della librarità della collection. Ciu esper



UNIVERSIDAD AUTÓN DIRECCIÓN GENERA

CAPITULO I

LAS FINANZAS COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL

Las Finanzas Públicas son un factor muy importante en el desarrollo económico y social de un país, en la medida en que son un instrumento ana lítico del sector gubernamental para la fijación y consecución de objetivos mismos que le confieren su carácter de estado "interventor en la económia".

El estudio de las finanzas, a través de un presupuesto de ingresos y gastos determinados, forma una acción conjunta de juicios de valor y conclusiones analíticas de la teoría económica, que elabora una política más conveniente para la sociedad, del sistema impositivo y del gasto público; de ahí el doble enfoque, positivo y normativo, que asume esta teoría.

Su estudio es importante para todos los sectores de la economía, ya que nos permite evaluar y proyectar la política fiscal -instrumento esencial de las Finanzas Públicas- que siguen nuestros gobiernos, política - que contiene los fines y medios para un desarrollo económico más conveniente a la sociedad.

Las tareas que realiza el sector público -por lo general- se justifican en base a estrategias de desarrollo que convienen a la colectividad, y que no están dispuestos a emprender los particulares, ya por no sen - atractivas desde el punto de vista del beneficio privado, o bien, por no tener el tamaño o capacidad suficientes para llevarlas a cabo. Sin embar

LAS PERMORANS COMO EMSTROMENTO DA PROPENCION ECLEROMENA Y ASOCIAL.

In Princes to a partial of the control of the contr

INITY EDCITO A BOARDA INTERNAL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

un -inverse of von existing verses to actions were assumed and

DIRECCIÓN GENERA

er el timulio o cuascidad sufficientes paya l'asvarius a cabo. Sia enbur

go, esto no significa un divorcio entre los sectores público y privado, sino al contrario, esto debe considerarse como una implementación de acciones en el proceso de desarrollo económico y social.

Johansen plantea una serie de objetivos cuyas implicaciones no pueden ser satisfechas con eficacia por la economía de mercado, pero deben tratarse como todo plan de trabajo por el sector gubernamental. Dichos objetivos son:

- Un grado de estabilidad económica aceptable que se define por los objetivos de pleno empleo o elevada ocupación, y un nivel general de precios estables.
- 2) Una distribución equitativa de la renta nacional.
- 3) Una utilización eficaz de los recursos.
- 4) Una situación de la balanza de pagos satisfactoria y
- 5) Una tasa de desarrollo económico conveniente.

Estos objetivos deben contemplarse bajo un enfoque funcional de los ingresos y gastos, que en última instancia, es la acción conjunta de éstos, lo que afecta dichos objetivos.

La política fiscal, que es el instrumento que da el carácter normativo del tratado de las Finanzas Públicas, debe ser congruente con los objetivos antes mencionados. Su campo de acción es amplio y los efectos que produce, determinantes en el proceso de desarrollo.

^{2/} Johansen, Leif. Economía Pública, Ed. Vincens-Vives, Barcelona, 1970.

Una definición amplia de este concepto la tenemos en Urquidi:

"Es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del estado, y a las operaciones y la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos o paraestatales, por medio de las cuales se determinan el monto y la distribución de la inversión y el consumo públicos como com ponentes del gasto nacional y se influye, directa o indi rectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privados". 3/

El grado de impactación de los efectos de la política fiscal está en función de las actividades que se le asignen al sector público. Su eficiencia se mide de acuerdo a la lógica de los instrumentos de política que utilice para alcanzar las metas propuestas y esto a su vez lleva dos impli caciones:

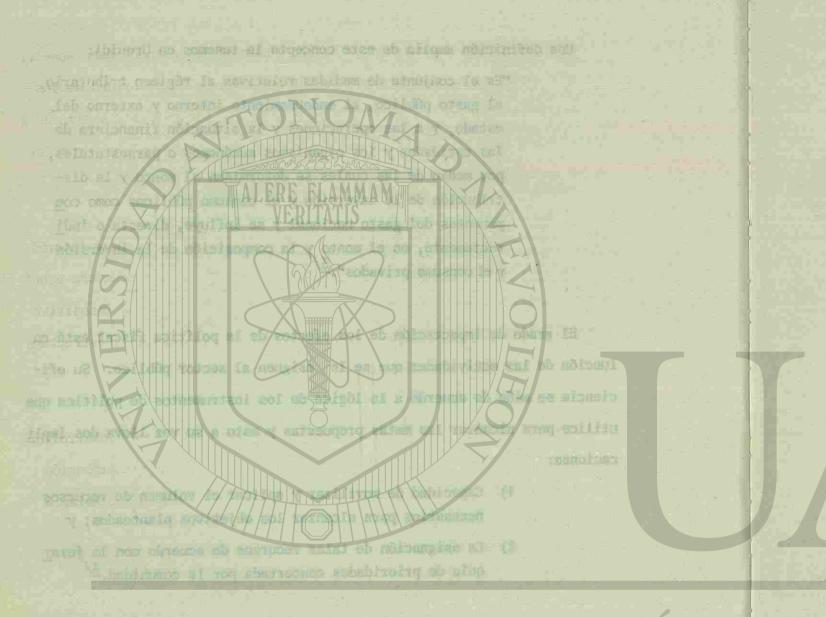
- 1) Capacidad de movilizar y aplicar el volumen de recursos necesarios para alcanzar los objetivos planteados; y
- 2) La asignación de tales recursos de acuerdo con la jerar quía de prioridades concertada por la comunidad. 4/

El primer punto requiere de recursos humanos habilitados en los as pectos financieros y administrativos que en cualquier momento sean capaces de adoptar cambios en los mecanismos de ingresos, llámense a éstos, reformas fiscales o administrativas, que se precisen conforme cambia la estructura económica y la vida institucional de un país.

4/ Alejo, Francisco J. La política fiscal en el desarrollo económico de México, en Crecimiento o Desarrollo Económico de Miguel Wionczeck, p.

85.

^{3/} Urquidi, Víctor L. La política fiscal en el desarrollo económico de América Latina, en Reforma Tributaria para América Latina: II Proble mas de Política Fiscal, Unión Panamericana, Secretaría General, OEA, Washington, D.C., 1964, pp.2-3.



UNIVERSIDADAUTONOI

DIRECCIÓN GENERA

Por su parte, la asignación de los recursos del estado debe someter se a un análisis costo-beneficio social que indique la prioridad de los diferentes renglones del gasto público; solo así los recursos serían asignados conforme a una política redistributiva que atañe en forma especial a los países en desarrollo.

El desarrollo de los sistemas fiscales tiene un particular interés al analizarlos en su interacción con el desarrollo de la estructura económica y social. Musgrave sostiene que los cambios del sistema impositivo como del gasto público, se ven afectados por los cambios en la estructura económica y social a medida que el desarrollo avanza.5/

En este capítulo se hará un repaso sobre las teorías del desarrollo de la estructura impositiva y del gasto público, haciendo una extensión del análisis al caso de países de bajo nivel de ingresos. Se culminará con una descripción del sector público en nuestro país.

A.- Teorías del desarrollo de la estructura impositiva.

Es común que el desarrollo económico se identifique con el nivel del ingreso per-cápita. Sin embargo, ese término va más allá que ese indicador, pues significa también un cambio en la estructura de su aparato productivo y social. Así podemos afirmar que un país ha alcanzado su desarrollo económico cuando se cuenta con un suficiente acervo de capital que

^{5/} Musgrave, Richard A. Sistemas fiscales, Ed. Aguilar, Madrid, 1973, p. 67.

podrían mencionar otros rasgos, estas situaciones implican desarrollo económico.

La política fiscal y los sistemas fiscales que emplean los gobiernos tienden a adaptarse a estos cambios, pues de lo contrario resultaría contradictorio al momento actual dado de la estructura económica. Los juicios de valor sobre alguna medida tributaria cambian pues quizás los

conceptos de equidad e incidencia ahora surtan efectos diferentes a los

que tenían en la etapa incipiente de crecimiento económico.

le permita incrementar sostenidamente su producto nacional; o también,

cuando se han elevado los niveles de vida de la mayoría de la población

a un grado lejos del mínimo de subsistencia, y que su estructura demográ

fica sea tal que la mayoría se encuentre en zonas urbanas y por último,

que disponga una amplia infraestructura económica. En suma, aunque se

En el análisis de Musgrave encontramos diferentes manifestaciones de la política fiscal tanto para las etapas incipientes de desarrollo económico, como para las posteriores.

Primera Etapa

Esta primera etapa caracteriza a un país de bajo nivel de ingreso, es decir, en vías de desarrollo.

Se podrían mencionar algunas características estructurales de la economía de dichos países y entre las principales tenemos:

- Abundante oferta de mano de obra que redunda en una alta tasa de desempleo.
- Insuficiente oferta de bienes agrícolas.

La persita incresienter socianidarente su producto necional; o tembido, cuando se han elevado for niveles de vida do la movería da la población a un grado legos del vio de la vida de la movería da la población fice sea ras que extructura dampré que disponça en mover de la podrían mendante en la contrata de la contrata en la podrían mendante a esto contrata de la contrata en la podrían a depodrían a de la contrata contrata de la podrían a la podrían en la podrían en la podrían a la podrían en la podrían en la podrían en la podrían a la podrían en la podría en

UNIVERSIDAD AUTÓNOM.

DIRECCIÓN GENERA

- Escasez de capital.

- Desigualdad tajante de la distribución del ingreso.

Estos hechos impactan sobre la estructura impositiva pues se contaría con una muy estrecha base imponible que debilita el poder de recaudación en lo referente al gravamen sobre el ingreso generado; además, los sistemas de recaudación se caracterizan por ser muy rudimentarios, cosa que resulta en una mayor habilidad de gravar el factor trabajo que al factor capital.

Respecto a estos factores econômicos que afectan al sistema impositivo, Musgrave arguye que:

"los factores econômicos influyen sobre el desarrollo de la estructura impositiva de dos maneras. A medida que la estructura de la economía cambia con el desarrollo econômico, la naturaleza de las bases imponibles cambia también, y con ella las "manipulaciones" fiscales a las que puede sujetarse el sistema de rentas generadas. Además....los objetivos econômicos de la política fiscal varían con las distintas etapas del desarrollo econômico, como varían también los criterios econômicos por los que ha de juzgarse una buena estructura impositiva".6/

Sin embargo, el mencionado especialista en finanzas públicas somete dichas manifestaciones a cambios institucionales. En base a esto, Musgrave termina recomendando una eficiente administración fiscal, que vigorice las fuentes de ingresos sobre todo aquellas que permitan una valoración directa o la aplicación de funciones bien definidas y por otra parte, se pres-

^{6/} Musgrave, <u>Ibid.</u>, p.121.

ten a métodos administrativos que minimicen las oportunidades de evasión por parte de los contribuyentes, y de la "negociación" que pueda originar se por el abuso de la administración tributaria.

Cabe mencionar que en esta etapa del desarrollo económico se preconizan demasiado los conceptos de equidad y de incidencia, por los efectos que provocan a corto plazo. Estos conceptos los podemos encontrar en los principios en que debe basarse una política tributaria, de acuerdo a Ifigenia M. de Navarrete: 7/

- a). El principio de la conveniencia económica que significa que los impuestos deben de establecerse considerando sus efectos sobre los incentivos a trabajar, invertir, ahorrar y crear actividades que sean necesarias para el desarrollo económico.
- b). El principio de la suficiencia expresa que todos los ingresos corrientes basten para cubrir la totalidad de los gastos gubernamentales y se tienda a un equilibrio presu puestal.
- c). El principio de progresividad tiene relación con la redistribución del ingreso, y expresa que los impuestos en conjunto deben ser función de la capacidad económica de los ciudadanos.

De no proceder con una lógica bien definida, pudiéramos encontrar con tradicciones entre esos tres principios, por ejemplo, se ha desatado una controversia entre el principio de la progresividad de un impuesto (tiene

to only selicacide do funciones bles delinidas y por otra parte, se prus-

^{7/} Navarrete, Ifigenia M. de. "La función de los impuestos en una democracia", Diario Ovaciones, 12 de julio de 1964. Tomado del artículo de Roberto Anguiano "Reformas tributarias en América Latina", Economía Política, No. 4, 1967.

ten a secodia aniquiscretation que mannices las oportunidades de evasita por parte de los conflictores, y de la "asquetación" que puella originar se por el abuso de la adartecta de la adartecta de la conflictore de estado de la conflictore de estado de la conflictore de la conflictore de estado de seconio en las principios es de las descritos de la conflictore de la con

Reserto Angulano "Agrangas tributarina en Ambrica Lutina", Economia Poli

que ver con los conceptos de equidad e incidencia) y el incentivo hacia la inversión productiva que acumule capital necesario para el desarrollo y puede haber pugna entre el principio de la conveniencia económica y el principio de progresividad mencionados por la señora de Navarrete.

Al respecto Adler señala que:

"El sistema progresivo de impuestos desalienta seriamente el esfuerzo productivo y la disposición de los empresarios a -asumir riesgos".8/

Por último, una forma quizá, de aprovechar una capacidad tributaria ociosa es a través de un sistema impositivo compensatorio entre sí, supon gamos en cuanto a los diferentes gravámenes sobre el ingreso, la propiedad y el consumo ya conocidos, tenemos que una declaración falseada sobre los ingresos obtenidos se compense con un adecuado control del impuesto a la propiedad o al consumo. No obstante, esto requiere de una eficaz labor administrativa que haga viable dicho sistema.

Segunda etapa

Una vez desarrollada la economía, se observa una gama de impuestos que diversifica las fuentes de ingresos fiscales. El grado de progresividad de los impuestos directos se desenvuelve en relación directa con el crecimiento del ingreso per-cápita. Musgrave afirma que el método de gravar dichos impuestos cambia de una base cedular a una global, esto se ob

^{8/} Adler, John H. Recursos reales y financieros para el desarrollo, CEMLA, México, 1960.

soe ver con las contactos de quaidan en incidencia) y el incentivo justico

tiene al especializarse los métodos tributarios de la administración pú blica.9/

Obviamente, la estructura económica varía de forma tal que es más amplia la base imponible y se crean formas más adecuadas de gravar al ca pital (El caso de México será visto más adelante).

El impuesto sobre la renta es más conveniente que sea administrado a nivel nacional, por la viabilidad administrativa que se tiene al gravar al ingreso generado por el capital. También se juzga conveniente dicho procedimiento para no generar desequilibrios económicos de carácter inter regional.

Los impuestos al consumo y al patrimonio son más fáciles de adminis trar a nivel local, además coadyuvan a una mayor descentralización de fon dos públicos y así fortalecer las haciendas públicas locales.

Algunos tratadistas han sugerido otro tipo de impuestos, semejantes al aplicado al patrimonio y proponen el impuesto al caudal neto de la ri queza, 10/ que es una manera de gravar de acuerdo a la capacidad de pago de las personas, pero dicho impuesto en virtud de la complejidad adminis trativa que implicaría, tendría que desarrollarse en países ya con una economía avanzada. Este gravamen ha tenido éxito en países desarrollados,

^{9/} Musgrave, Op. Cit., p. 126.
10/ Fitch, Lyle C. Impuestos sobre los bienes raices. Unión Panamerica La na, Conceptos y Administración en Reforma Tributaria para América La tina, Washington, D.C. Vol. I, 1961, p.453.

tiene at especializares los métodos tributarios de la administración per políca.

Optica.

In inclusion con la resta con accordante que se tributario de contrator la contrator de contrator de

como Noruega, Suecia, Alemania Occidental; y también en países no desarro llados como la India, lo cual indica que un país en esas condiciones muy bien podría implantar dicho impuesto.

En conclusión, podríamos afirmar que a pesar del avance obtenido en los esquemas teóricos sobre las finanzas públicas de países subdesarrolla dos y de la literatura que existe, el sistema de recaudación para esos países no será efectivo si no se logran avances en un apoyo administrati vo operativo y honesto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

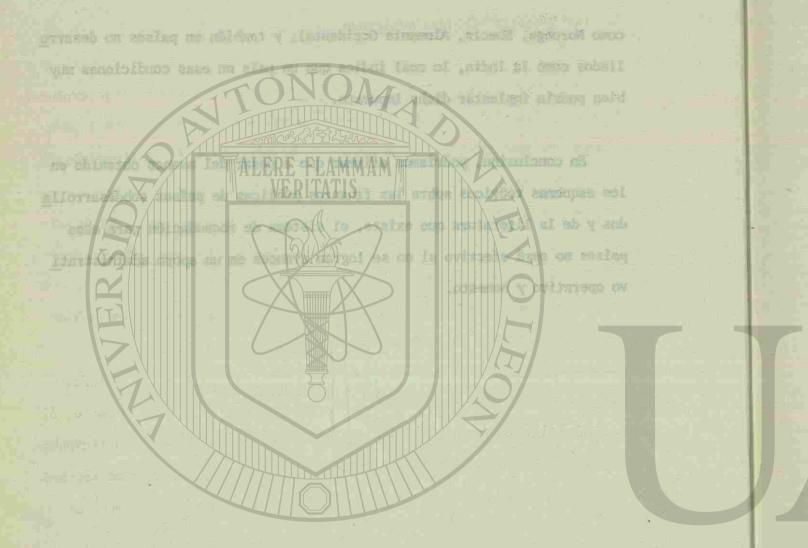
traffys que isplicarie, tendrie que deserrollerse en pelace ya con una

DIRECCIÓN GENERA

9/ Magneto, Dp. Cfr., p. 136.
10/ Eftch, Lyte C. Japuestos sobre los bimons refces. Unión Parametros ana, Canceptos y Administración es Patonas Triburaria para Fusiva La tima, Moshington, O.C. Vol. 1, 1961, p.453.

DE BIBLIOTECAS

Scound Burn L de Laterale, Penerum Bereirian, Bertanbre-Diction de 1976.



UNIVERSIDAD AUTÓNO DIRECCIÓN GENERA

B. Las Finanzas Públicas mexicanas.

En nuestro país, a pesar de haberse experimentado una notable evolución de sus finanzas, no ha sido suficiente para satisfacer el ritmo del gasto consecuente de las políticas económicas emprendidas en los últimos años.

De ser un estado "gendarme", nuestro país pasó a ser del tipo de un "estado interventor", o sea de una mayor ingerencia en la economía.

Para 1950, lo anterior lo podemos apreciar en las siguientes cifras:

De los ingresos totales del sector público, un 84.8% eran captados por el subsector gobierno (Federal, Estatal y Municipal); por su parte, el subsector paraestatal (organismos y empresas descentralizadas) participaban con 15.2% del total de ingresos. Para 1967, el subsector gobierno recibió ingresos en un 69.9% del total mientras que el subsector paraestatal se elevó a 30%. 11/

Para 1974, las participaciones de ambos subsectores eran mas o menos de un 50%. 12/ Esta evolución ha sido muy rápida en los últimos años, en donde el gobierno ha dedicado en mayor proporción de sus gastos hacia la inversión, principalmente aquella dedicada a la petroquímica.

12/ Sistema Bancos de Comercio, <u>Panorama Económico</u>, Noviembre-Diciembre de 1975.

^{11/} Datos obtenidos con información de los Anuarios Estadísticos de la Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, 1962 y 1970.

The sus finesure, to Acad Addition of the Control of the State of the

ERSIE DA DELA TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

DIRECCIÓN GENERA

1.- Estructura financiera del subsector Gobierno.

A pesar de que nuestro país está regido por un sistema político federativo, la realidad en lo financiero dista mucho para concebir una verdadera soberanía econômica y política de los Estados.

El sistema tributario mexicano ha evolucionado tan solo a nivel del gobierno federal. Ejemplo de ello ha sido la transformación de una serie de impuestos tradicionales a una mejor adaptación al cambio de la estructura económica (en los sectores industrial, comercial y de servicios) como el caso del Impuesto sobre la Renta (ISR) que después de algún tiempo de estar basado en un sistema cedular, cambia por un sistema impositivo global, impuesto sobre productos del trabajo (ISPT) y el impuesto sobre productos de capital. Cambios todos ellos efectuados en 1964.

El ISR, indudablemente es la fuente impositiva más importante de las finanzas públicas nacionales, pues en 1974 su recaudación representó más de un 40% de los ingresos fiscales de la federación. Esta evolución ha sido producto de una intensa labor a través de mejorar los sistemas de recaudación del ISR para reducir en gran escala la evasión fiscal.

Este gravamen es recabado por el Gobierno Federal, dejando sólo lo que se conoce como impuesto a causantes menores -sólo una parte- como de participación a los Gobiernos Estatales.

filtering publicate macionales, pure en 1874 su regardación representé mis

A partir de 1975, se inició una política de coordinación fiscal entre federación y estados para la recaudación del impuesto sobre ingresos mercantiles con una tasa general del 4% sobre las ventas, distribuyéndose un 55% del total para la federación y un 45% para los estados y municipios.

No obstante las reformas fiscales y administrativas emprendidas para reforzar tanto las haciendas públicas de la federación, de los estados y municipios, sigue persistiendo una acentuada diferencia entre los recursos manejados por el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. Además, la tendencia tal parece acentuarse cada vez más. Por ejemplo, de los ingresos globales del país en 1960, el 75.9% representaban los ingresos corrientes de la federación; 20.4% los de las entidades federativas (de los cuales un 58% iban a parar al D.F.) y por último, 4.1% representaban los ingresos de los municipios.

Diez años más tarde (1970), la situación era como sigue: 77.5% la federación; 19.2% las entidades federativas (56% de ese total para el D.F.) y 3.3% para los municipios.

La situación de los gastos públicos en los tres niveles de gobierno presenta un panorama similar. 13/

DE BIBLIOTECAS

^{13/} En páginas posteriores se hacç un análisis comparativo entre las finanzas de Nuevo León y las de otros estados.

A partir de 1975, se inició uma política de coordinación fiscal entre federación y estados para la percentitas con uma test grada teleforación de los distribuyêndose un 551 des conal profesiones en conal profesiones de conal profesiones de conal profesiones de conal profesiones de constantes para restorar tentral para en constante a constante de constant

INTERSIDE REMICTIPATOR A LITTÓN

federación: 19.2% has entidades futerations (1861 de

presents un pandenna similar 12/

DIRECCIÓN GENERA

43/ Em pôginas postoriores se bect on amáliste comparativo entre las finantes de Macro León y sus de otros estados.

2.- La política fiscal y su relación con los Estados.

La reforma fiscal de la federación ha sido efectiva durante la presente administración, pues mientras que en 1970 los ingresos corrientes eran de 33 mil millones de pesos, para 1976 los mismos se estiman en 125 mil 400 millones de pesos (un incremento de 280% que equivale a una tasa anual de crecimiento promedio de 30.6%). 44/ Aunque a precios de 1970, dichos ingresos resultarían ser 63 mil 875.3 millones de pesos.

Lo anterior es producto de las reformas tributarias a los impuestos sobre la renta, ingresos mercantiles y del timbre. Estas modificaciones corresponden a un incremento de la carga fiscal de un 12.5 en 1970 a un 16.5% del producto interno bruto para 1975.

El apoyo brindado por la federación hacia los estados a través de la coordinación fiscal se ha traducido en las siguientes cifras: La participa ción en impuestos sobre ingresos mercantiles y demás impuestos de participa ción estatal fue de tres mil 900 millones de pesos en 1970, y para 1976 esas participaciones se estimaron en casi 20 mil millones de pesos, lo que indica un incremento porcentual de 413%, dicho incremento es mayor si lo comparamos con los ingresos de la federación.

El respaldo financiero de la federación a los estados implica un aliciente a la difícil situación que atraviesan los mismos, aunque esto

^{14/} Ramón Beteta, Mario. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero".

Revista de Comercio Exterior, agosto de 1976.

La reference fraceal at the following fraceal

in suffering as produces de la company as the company as the company of the company as the compa

of at about a constant of the constant of the

CEAS DIE LE LORGE LORGE LORGE DE LA TANTE DE LE COMPANIO DE LE COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DELLA COMPANION DELLA COMPANIO DELLA COMPANIO

comperment con los ingresos de la federación

DIRECCIÓN GENERA

Revista de Cource o Peterder, secreta Pública y el Sector Flamedero".

provoca una mayor dependencia a la federación y por lo tanto se perpetúa una sumisión en el diseño de políticas de carácter regional a las decisiones de los órganos de Gobierno Federal.

Hasta la fecha, no se ha seguido una política adecuada en la distribución de ingresos fiscales hacia las entidades. Por ejemplo, en materia de I.S.R., sólo del Estado de Nuevo León se obtuvieron más de 15 mil millo nes de pesos en 1976, lo que representa un 11% de los ingresos corrientes de la Federación. La Federación distribuyó a los estados 20 mil millones en el mismo año (más del 50% al D.F.) o sea, considerando sólo a las entidades federativas, la federación distribuyó una cantidad menor (en su mayor parte en impuestos indirectos) respecto a lo que aporta una sola entidad como Nuevo León.

Recientemente se empieza a observar una redistribución de fondos públicos hacia los estados más raquíticos en sus finanzas, en la forma de inversiones públicas. Así en el período 1971-1974 la inversión promedio anual por habitante para los estados fue de 307 mil 608 pesos. 15/ Los estados con mayor participación fueron: Quintana Roo, Baja California Sur, Tabasco, Colima, Distrito Federal, Tamaulipas, Baja California Norte, tan solo para mencionar unos cuantos. Todos estos participaron con un 48% de las inversiones promedio anual por habitante durante ese período. Aún prevalecen con una participación significativa algunas entidades (D.F., Tamaulipas y Baja California Norte) que no debieran tener tanta prioridad. Sin embargo, se está palpando una mejor distribución que en períodos anteriores.

^{15/} Datos obtenidos con información de la Secretaría de la Presidencia con tenidos en el artículo "El Desarrollo Regional Mexicano: El papel de la Inversión Pública Federal". De Luis Ramos Boyola y Charles Richter Revista de Comercio Exterior, febrero de 1976.

una sumisifia en el diseño de políticos de carfeter regional a las decisiones de los fregues de Cabies (Mario de Cabies (Mario)

the first of the ingrediction of the control of the

Santantements actions as the santantement of t

ere hacia los estados esta recilidos en en en en en en en la ferra de teve sienes públicas. Así en el período (871-1974 la inversión primadio anon)

per habitante para les estados fue de 307 mil 608 pesos 15/ primente anan

ne Mievo Leen.

con moor puretespación fueron: Quintana Roquesta California Ser Tronsoc

proceeding and cuentos. Today estos participaren con un 40% de las inver-

stones promedio enual por imbitante durante ese porfodo. Adm pravalence

A DIRECTONGENER

se está pulpando una mejor dierribación que un perfudos anteriores.

15/ Batos objections con información de la Sacretaria de la Presidencia con tenidos en el articolo "El Desarrollo Regional Mexicano: El papel de la Inversión Pública Paderal", De Leis Rumos Repola y Charles Richter Revista de Camerio Exibitor, febrero de 1870.

Es necesario continuar con esa política redistributiva de forma que corrija los desequilibrios económicos interregionales pero a su vez que la inversión pública sea inducida a sectores más productivos para evitar caer en un "paternalismo" que haga dependientes a algunos sectores de la economía.

Más importante aún sería destacar la necesidad de una mayor autonomía financiera en las entidades federativas que a través de una reforma tributa ria les permitiese diversificar y elevar sus ingresos. Para ello deben con siderarse los efectos que dicho cambio llegue a repercutir en el consumo, la inversión, el nivel del ingreso personal y la viabilidad administrativa para la implantación de tales reformas. Este último concepto tiene que ver con los tres niveles de imposición (municipal, estatal y/o federal) que sin una coordinación adecuada entre los tres niveles de gobierno, crearía problemas y mala imagen administrativa a los causantes.

Adicionalmente se requiere un mejor control en los renglones de derechos, productos, aprovechamientos y endeudamiento público, que en la mayoría de los estados constituyen ingresos seculares en su estructura fiscal.

DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERA

CAPITULO II

ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DE LOS INGRESOS ESTATALES

En este capítulo se realiza un análisis de la evolución y tendencia que han seguido los ingresos fiscales del Estado de Nuevo León. También se examinará cómo está estructurado el sistema impositivo para conocer cuáles han sido los aspectos que han favorecido y cuáles son las debilidades en la obtención de recursos para la administración estatal.

Por último, veremos un análisis comparativo de la situación financie ra que guardan otras entidades federativas, de mayor o menor importancia relativa que la nuestra, en lo referente a captación de ingresos.

of trients y a los relegios findeles popular en vigor en esa año.

to de les in mosts corscor a le mietividad si un se Longo

A. La carga fiscal.

La carga fiscal medida como el cociente de dividir la recaudación fiscal con el Producto Interno Bruto, es uno de los indicadores fiscales relevantes para los tratadistas en Finanzas Públicas, ya que representa el tamaño de la participación fiscal en la economía. Para países avanzados, es te cociente es mayor que un 20% y en ocasiones rebasa el 30%, según sea el grado de intervención estatal en la esfera económica. Para los países de menor grado de desarrollo económico, por lo general este indicador suele ser menor al 20%. En México ha logrado evolucionar de un 12 a un 16% en lo que va de la década presente.

ANALYSE EROLLENCE Y SETTING TO THE COLOR OF THE COLOR OF

Link France of the second of t

que ve de la décoda presente.

cal con al Producto Interno Bruto, es mo de los lucie

stelle substitut of English Color of English Reserved of the Color of English Reserved of the Color of English Reserved of Eng

En nuestra entidad, de 1950 a 1970 la carga ha fluctuado entre uno y 2% del Producto Territorial Bruto Estatal (PTB). $\frac{16}{}$

B. Tendencia de los ingresos estatales.

La dinâmica de los ingresos corrientes estatales puede observarse en el Cuadro 1. De 1965 a 1975, que es el período de nuestro análisis, los ingresos corrientes pasaron de 183.7 millones de pesos a un mil 529.3 millones, medidos a precios corrientes. Este incremento en términos porcentuales equivale a un 732.4%; o bien, una tasa media anual de crecimiento de 23.6%. Esto no quiere decir que cada año el incremento de los ingresos estatales se haya comportado así, por ejemplo, de 1973 a 1974 se elevaron en un 40%. Ese fenômeno se debe al ritmo de inflación acelerada en el úl timo trienio y a las reformas fiscales puestas en vigor en ese año.

El movimiento de los ingresos carecería de objetividad si no se toman en cuenta los comportamientos del nivel de precios y del crecimiento de la población. Sólo así podriamos deducir si, dadas estas presiones, los ingresos estatales han tenido mejoría. Si medimos los ingresos a los precios de 1965 17/ se obtiene un incremento de 183.7 a 746 millones de pesos; esto nos indica que los ingresos reales tuvieron durante el decenio un aumento de 306%; o sea, una tasa promedio anual de crecimiento de 15%. Por su par te la recaudación per-cápita real (a precios de 1965) pasó de 139 a 343 pesos. Esto último equivale a una tasa media anual de crecimiento de 9.5%.

^{16/} Livas C., Eduardo. Toward a Reform of Primary School Financing in Mexico.
The University of Texas at Austin, Ph D., 1971, p.50. (University Microfilms, XEROX Company, Ann Arbor, Mich.).

^{17/} Consideramos para el análisis el Indice de Precios que elabora el C.I.E. a nivel del Area Metropolitana de Monterrey. Es relevante para el Estado de Nuevo León, ya que aproximadamente el 90% de la actividad económica del Estado se concentra en dicha área.

En nuestra estidad, de 1950 a 1970 la curga ha fluctuada entre uno y 21 del Producto Territorial Bruto Estatel (PTR), 16/

ALERE FLAMMAM TOTAL A CONTROL OF THE STATE O

in to to triends y a triend by a triend of the total and triends on the total and the triends of the total and triends on the triends of the

en cuenta los comportemientos del ministra de comporte de la población. Esto ast recimiente deducir si, dedes estos presiment, los inv

groups estatales han tenide mejorin. Si medimos les ingreses a les precies

The test miles of the distriction durante of decents on sements

De 1901; o sed, una tasa propedio annal de crecimiento de 151. Por su par

16/ Lives C., Giantelo. Toward a Roform of Primary School Pinancing in Mexico.
The University of Young at Ametin, Ph D., 1871, p.58. (University

Microfilms. MERCK Company. Ann Arbor, Mich.).

/ Considerants perm of undlishs of Indice de Precios que elabors el C.I.B.

u nivel del Arto Metrosolitana de Martersey. He relevante para el fistado de Marve Labo. ya que agroximadamente el 605 de An actividad occadaica del E rado se consentra en dicha dresa

1965-1975 田田 GOBIERNO DEL EVOLUCION DE LOS INGRESOS FISCALES DEL C IMPORTANCIA Y

Ingreso Fiscal Per-cápita Deflacionado (pesos de 1965) (7)	139.9	147.0	152.8	182.4	218.4	222.0	230.3	262.2	, 293, 3	317.0	343.2
Ingresos Fiscales (miles de pesos de 1965)	183 753.8	210 726.0	229 697.2	290 862.7	360 313.6	390 790.0	422 230.1	501 770.8	585 530.2	660 351.4	746 012.8
Indice de Precios 3/ 1965 = 100 (5)	100.0	102.5	105.5	109.0	113.2	118.5	122.7	127.0	140.5	174.5	205.0
Ingreso Fiscal Per-cápita Indice de Precios 3/ (pesos)- 1965 = 100 (4) (5)	139.9	150.7	161.3	198.9	247.3	263.5-	282.6	333.1	412.1	553.2	703.7
Población <u>2/</u> (miles de personas)	1 313.0	1 433.2	1.501.9	1 594.0	1 649.5	1 756.8	1 833.2	1 913.0	1 996.2	2 083.1	2 173.1
Ingresos Fiscales 1/ (miles de pesos).	183 753.8	215 994.2	242 330,6	317 040.4	407 875.1	463 086.4	518 076.4	637 249.0	822 670.0	1 152 313.2	1 529 326.3
A fi o s	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975

Precios o Indices de Estado de Nuevo de la

UNIVERSIDAD AUT

Si se hace una comparación con la evolución de los ingresos fiscales obtenidos durante el decenio inmediato anterior (1955-1965), donde los ingresos fiscales en términos reales (a precios de 1955) crecieron a una tasa promedio de un 10%, y considerando el crecimiento demográfico (5.5%), se de duce que en el período en cuestión los ingresos fiscales se han comportado más dinámicos, a pesar de las fuertes presiones inflacionarias en los últimos tres años no experimentadas en el decenio anterior. 18/

Para analizar más detenidamente los factores que provocaron la evolución de los ingresos fiscales, veremos cómo se han manifestado los diferentes componentes de dichos ingresos.

Para establecer una diferenciación entre el período con estabilidad de precios y con inflación, el Cuadro 2 presenta el comportamiento de los diferentes componentes de los ingresos fiscales, primero para todo el período; luego, para el período 1965-1972 (caracterizado por una inflación moderada) y, por último, para el período 1972-1975 (donde se observó una fuerte inflación).

Los ingresos provenientes de los impuestos estatales crecieron en el decenio a una tasa promedio anual de 13.5% en términos reales, esto es, 1.5% menos que el correspondiente a los ingresos fiscales totales. Sin em bargo, mientras que en el período 1965-1972 acusaron un menor ritmo promedio de crecimiento con una tasa anual de 12.8%, en el último trienio supe raron al crecimiento promedio de todo el período con una tasa anual de 15%.

^{18/} Bolaños Lozano, Ernesto. <u>Finanzas Públicas del Estado de Nuevo León.</u>
Tesis Profesional, Fácultad de Economía, U.N.L., enero de 1967, pp.4-8.

Si se bace una comparación-con la evolución de los ingresos fiscales obtenidos derente el decenio innedisto enterior (1955-1965), dende los in gresos fiscales en término trecieron a tina tasa Drumedio de un 191. COUCE OUR SER SI NOV DALTAT EVERTHER BY TOTAL BEST mos tres años mora del mentadas en el dador sero Deriver Contest to Title de precios y con inflation, el Curto 2 presents of transfer de los dife Tentes componentes de id ividesta cha de la componente de la persona componente de la persona de la prego, pera el portodo 1865-197 (chi ección de control y, per difino, pure al parfede 1972-1975 (donde se observé una fuerte infla

JNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

decembrate a mana tasa promedir manni de 15.56 en tétrainos reales, esto es,

1.51 menos que el correspontiente a los ingresos fiscales totales. Sin em

La por de crecimiento con una tasa amasi de 12.85, en el firimo triendo super raron al crecimiento promedia de toda el período con una casa amasi de 15.5.

18/ Belaños Locano, Erasto, Pinanzas Públicas del Estado de Nuevo León. Tosts Profusional, Ficutisa de Economia, U.M., enero de 1967, pp.4-8.

CUADRO 2

CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON. 1965-1975 (Pesos de 1965)

ćusto 2, p.I.n.g.r.e.s.o.s. and introducts	1965-75	1965-72	1972-75
1. Ingresos Impositivos Estatales a) Ingresos Mercantiles b) Territorial c) Nóminas 1/ d) Otros Impuestos	13.5	12.8	15.0
	13.9	11.2	20.4
	8.4	8.1	9.0
	28.0	41.5	12.2
	1.2	4.6	-6.5
2. Otros Ingresos a) Derechos b) Participaciones en Impuestos Federales c) Otras fuentes de ingresos 2/ INGRESOS TOTALES	9.8	13.6	1.4
	18.6	16.7	23.2
	24.4	35.5	8.9
	15.0	15.4	14.1

FUENTE: Datos elaborados por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con información de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1/ Para este caso, comprende sólo el período 1968-75 en virtud de no existir imposición con anterioridad.

2/ En este renglón que incluye productos y aprovechamientos diversos, se observaron manifestaciones más erráticas de crecimiento (vgr.; el incremento de 1968 fue de 328%) por lo que representa una fuente muy inestable para los objetivos presupuestales.

The servicine approximate approximate the servicine approximate approximate the servicine approximate approx

DE BIBLIOTECAS

alpariones en impuestos fisionalmi en el decento matifestama de cituo de procimiento promotes andal de 18.61, nestradidese als un el resista 1972

1975 un que se dispensariore a una tama de 15,31. La autorder las estrucción filma

CHARGO PRODUCTION AND THE LAST THAT HE INTERESTS FISCALES

1. Logresous Impositive appropriate MARMALT SHALL TO 122 1972-75

2. Direction of Marines And The State of Marines And The Marines And The State of Marines And The State of Marines And The Marines And

UNIVERSIDAD AUTONO DIRECCIÓN GENERAL

El fenómeno anterior se explica por un fuerte impulso dado a los impuestos sobre ingresos mercantiles y predial a partir de 1973 en que se introdujeron ciertas reformas, tanto en lo referente a las tasas impositivas como en la administración de los mismos. En las columnas dos y tres del Cuadro 2, puede observarse cómo variaron las tasas medias de crecimiento anual de dichos impuestos, principalmente en el impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM), ya que mientras en el período 1965-1972 crecieron a un ritmo anual de 11.2%, en el último trienio (1972-1975) se incrementó a una tasa de 20.4%. Por su parte, los ingresos generados por el impuesto predial experimentaron una leve mejoría, pues pasaron de una tasa media anual de 8.1 a 9.0% de un período al otro. Lo anterior se debe a las reformas que sobre este impuesto se establecieron en 1974 y cuyos efectos repercutieron hasta 1975, donde se incrementaron en un 39.2% en términos reales, muy por encima de la tasa media anual para todo el período que fue de 8.4%.

Por otra parte, el impuesto sobre <u>nóminas</u>, establecido en 1968, ha sido el más dinámico durante el período. Su crecimiento medio anual fue de 28% (41.5% para el primero subperíodo y 12.2% para el segundo). La diferencia se debe a una modificación sustancial en la tasa en el segundo año de existencia de ese gravamen, pues inicialmente era de 1.5% y pasó a un 2%, mismo que se viene aplicando desde 1969.

La contribución del gobierno federal en la entidad ha evolucionado a un ritmo mayor que el promedio de los ingresos fiscales totales. Las participaciones en impuestos federales en el decenio manifestaron un ritmo de crecimiento promedio anual de 18.6%, acentuándose más en el período 1972-1975 en que se incrementaron a una tasa de 23.2%. Lo anterior es un refle io de la política fiscal de la federación por fortalecer la situación finan

Moside en 1968, ha sido el mis dinânico dersone el perfedo, Su crecimiento medio empal fre de 28%

The security and transfer feether than

cipaciones en impossion federales en el seconio munifestaron un rituo de errecimiento promodio anual de 18,6%, acentuándoso aás en el periodo 1972-1977 en que se incrementoron a uma casa de 21.7%, lo auterior es un reficio de la política fiscal de la fuderación por fortalecer la situación finan

ciera de los gobiernos estatales y municipales, ya que según afirmaciones recientes del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Mario Ramón Beteta:

"Los estados y municipios que conforman nuestro sistema jurídico y político han recibido un cre ciente apoyo de parte del Gobierno de la República...por lo que se refiere a otros impuestos fe derales (excluyendo los ISIM), las participaciones pasaron de poco más de un mil millones de pe sos en 1970, a más de 7 mil en 1976, esto es, una elevación aproximada de 600%".19/

Por 1o que respecta a Nuevo León, estas participaciones pasaron de 62 a 310 millones de pesos entre 1970 y 1975; o sea, un incremento de 400% a precios corrientes. 20/

En el segundo período (1972-1975) esta fuente de ingresos estatales es la que crece más rápido, lo que marca una inclinación hacia una mayor dependencia de las finanzas locales con el gobierno federal (al menos has ta que se redoblen los esfuerzos para ampliar la recaudación de los impues tos estatales).

En 1965, la proporción de las participaciones federales era de 15% de los ingresos fiscales totales (véase Cuadro 3); para 1975 ha 11egado a ser de 20.3%, mientras que la participación relativa de los ingresos generados por el ISIM pasó de 48.2% a 43.8% en el mismo período. De mayor relevancia es el deterioro del impuesto predial, cuya proporción cayó de un

20/ Cortes de Caja de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Nue vo León 1970 y 1975.

^{19/} Exposición del Lic. Mario Ramón Beteta, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en la Reunión de Trabajo celebrada el 18 de junio de 1976. Tomado de: El Mercado de Valores, Nacional Financiera, S. A., Núm. 25, p.471, 21 de junio de 1976.

the of the state of the same of the same ALERE FLAMMANT VERITATIS

4.3 20.3 10.9 1965-1975 LEON. DE NUEVO ESTADO 1 .14.9 GOBIERNO DEL 100.0 DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES 100.0 100.0 0.00 1965 PARTICIPACIONES RELATIVAS Participaciones Federales Ingresos Impuesto Territorial INGRESOS TOTALES Impuestos sobre Otros Ingresos Otros Ingresos Derechos

Son unilicades a testas FUENTE: Información elaborada por el Centro de Investigaciones Económicas, Gobierno del Estado de Nuevo León (Cortes de Caja 1965-1975).

ser da 20.31, mientras que la participación relativa de los ingresos generados por el 151M pasó de 48.25 a 25.85 en el mismo período. De novor recados por el 151M pasó de 48.25 a 25.85 en el mismo período. De novor recados por el 151M pasó de un enyo de un 12/1 Exposición del live. Mario Panca Betora, Secretario de Incidenda y Credito de 161M período de Valures. Nacional Francciera, S. A., Non. 25, p. 471, 21 de junio de 1976.

20) Cortes de Caja de la Essorerfu Guarral del Cobierno del Estado de Nuevo de 1976.

20) Cortes de Caja de la Essorerfu Guarral del Cobierno del Estado de Nuevo de 1976.

12% a un 6.7%, situación que preocupa en virtud que los especialistas en Finanzas Públicas, señalan que este gravamen debe fortalecer las finanzas locales.

C. Composición de las fuentes de ingresos,

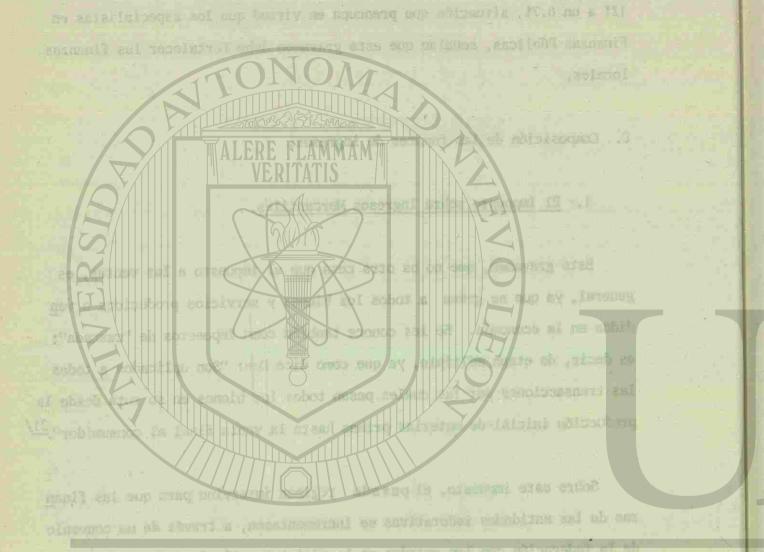
DIRECCION GENER

1,- El Impuesto sobre Ingresos Mercantiles...

Este gravamen, que no es otra cosa que el impuesto a las ventas, es general, ya que se grava a todos los bienes y servicios producidos o vendidos en la economía. Se les conoce también como impuestos de "cascada"; es decir, de etapa múltiple, ya que como dice Due; "Son aplicados a todas las transacciones por las cuales pasan todos los bienes en su ruta desde la producción inicial de materias primas hasta la venta final al consumidor". 21/

Sobre este impuesto, el pasado régimen intervino para que las finanzas de las entidades federativas se incrementasen, a través de un convenio de la federación con los estados en la administración de dicho impuesto. Esta coordinación fiscal consistió en fijar una tasa general del 4%. Del total recaudado, el 55% va a pasar a la Federación y el restante 45% se distribuye entre el Estado y el Municipio donde se genera tal impuesto, siempre y cuando se eliminase su aplicación a nivel local.

21/ Due, John F. Sales Taxation. University of Illinois Press. Urbana, 111, 1957, p.4.



UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERAI

En el Estado de Nuevo León, dicho convenio se firmó en enero de 1973, 22/ La distribución de la captación de ingresos provenientes del ISIM operaría otorgando un 80% al Estado y un 20% al Municipio respectivo (esto no es idéntico para el resto de las entidades de la República; por ejemplo, el Estado de México solo cede el 9% a los municipios).

Según declaraciones del propio Secretario de Hacienda, Mario Ramón
Beteta;.... "se espera que la participación en el Impuesto Federal sobre
Ingresos Mercantiles que corresponde a los estados, alcance en 1976, la
suma de 12 mil 881 millones de pesos frente a 2 mil 907 millones en
1970"; 23/ esto representa un incremento global de 343%. En el Estado de
Nuevo León en lo que va de 1970 a 1975, los ingresos generados por el ISIM
en términos nominales, se incrementaron en 265%. Para 1976, se espera que
se eleven estos ingresos en virtud de la tendencia que se ha venido dando.

En la entidad, esta fuente de ingresos fiscales es la de mayor participación relativa, pues casi un 45% de los ingresos del Estado dependen del ISIM (véase Cuadro 3). En el decenio, la participación de dicho impuesto ha venido de más a menos, así en 1965 representaba el 48.2% y en el último año 43.8%.

Observando con detalle el Cuadro 3, notamos que de 1965 a 1972, dicha participación fue decayendo hasta llegar a un nivel de 37.2%. A partir de la presente administración gubernamental (1973) y coincidiendo con la reforma a dicho impuesto, se recuperó su participación para retornar a los niveles que tenía anteriormente (superior a un 40%).

^{22/} Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Art. 14, Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo XIX, enero de 1973, p.24.

23/ Mario Ramón Beteta, Op. Cit., p.471.

ISIN operaria storgando un 80% al Estado y un 20% al Municipio respectivo rog ; and done and a Charles; por (esto no as identico nare) ejemplo, et Estades A completion de la c Ingresses Assignation and a second to the states and the second and the second to seleven estes freet en virtue En la entited, est Joseph de tropica el schol de mayor parti cipación relative, pues casi un El de la laborado dependen del ISDM (véase Cusiro 3). En el decento, la participación de dicho impassio ha venido de mão o menos, así en 1965 representaba el 48.21 y en el

FUENIES DE INCRESOS FISCALES

Impuesto sobre ingresos
seccantiles

Impuesto territorial

Mominas

Otros impuestos estatales

Participaciones en impuestos federales

Otros ingresos

72

TOTAL

RUENTE: Elaborado por el Centro de Inve

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Chestronale con detaile of Cuedro 5, notames que de 1965 a 1972, dicha

DIRECTOR OF THE PARTY OF THE PA

forms a dicho impossio, so resuperé su participación para retornar a los

niveles que tenis enteriorcente (superior a un 401).

(2) Ley Pederal del Laponsto sobre ingresos Mercantiles Art. 14, Beleifo Oficial do 18 Secretaria de Harrende y Diédito Público, Toro XIX, Estato de 19/5, p. 24, Merio desse secota, co. Cit., p. 27,

de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.

...

CHARDO A

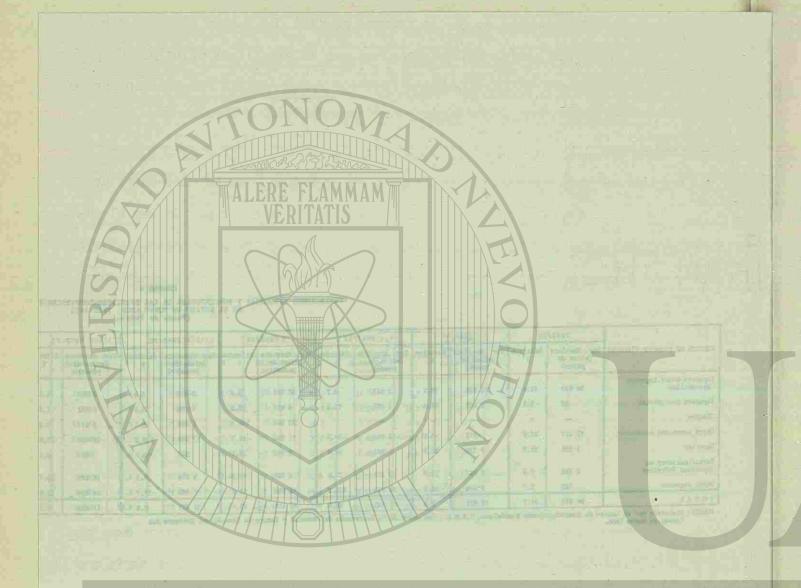
VARIACIONES ABSOLUTAS Y PORCENTUALES DE LAS DISTINTAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975 (Pesos de 1965).

FUENTES DE INGRESOS FISCALES	1965/66		1966/67		1967/68		1968/69		1969/70		1970/71		1971/72		1972/73		1973/74		1974/75		Tasa Media
	Var. Absoluta (niles de 'pesos)	Relativa	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa 1	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa	Var. Absoluta -(miles de pesos)	Relativa	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa	Var. Absolute (miles de pesos)	Relativa	Anual de crecimient (1965-75)								
puesto sobre ingresos ercantiles	10 430	11.8	10 026	10.1	8 933	8.2	30 311	25.7	8 010	5.4	8 863	5.7	21 553	13.1	87 165	46.7	28 850	10.5	23 381	7.7	13.9
puesto territorial	33	-0.2	2 525	11.4	2 997	12.2	6 430	23.2	1 232	3.6	2 532	7.2	388	1.0	1 564	4.1	-4 146	-10.4	13 984-	39.2	8.4
minas			4-11				20 904	140.6	6 888	19.3	3 914	9.2	12 997	27.9	11 492	19.3	5 884	8.3	7 199	9.4	28.0
ros impuestos estatales	12 221	42.9	-313	-0.8	-15 869 -	-39.3	-11 784	-48.1	17 718	139.2	-15 468	-50.8	23 968	160.1	-14 694	-37.7	13 446	55.5	-5 465	-14.5	1.2
rethos	1 235	15.7	1 138	12.5	1 892	18.4	- 2-783	22.9	802	-5.4	967	6.1	2 592	15.5	790	4.1	-1 008	-5.0	1 008	5.3	9.8
rticipaciones en puestos federales	2 533	8.5	4 087	13.7	10 344	30.6	4 747	10.8	3 476	7.1	18 678	36.7	9 696	13.6	15 632	19.4	22 086	22.9	32 683	27.6	18.6
ros/ingresos	722	7.7	1 508	15.0	38 003	328.9	16 059	32.4	-7 645	-11.7	11 954	20.6	8 347	11.9	-18 191	-23.2	9 731	16.2	12 873	T8.4	24.4
OTAL / .	26 973	14.7	18 971	9.0	61 166	26.6	69 450	- 23.9	30 477	8.5	31 440	8.1	79 541	18.8	83 758	16.7	74 823	12.8	85 660	13.0	15.0

RUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

NIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNO DIRECCIÓN GENERAL

miveles que tenia Enteriormente (superior a um 40%).

Lo más probable es que la reforma de 1973 haya sido diseñada con el afán de elevar el ingreso tributario y que al aplicar el principio de progresividad haya tratado de compaginar con otras medidas fiscales en pos de una redistribución del ingreso.

La progresividad en un impuesto indirecto siempre ha sido punto de discusión. Este principio empíricamente se encuentra asociado con el impuesto sobre la renta, y no con el impuesto al consumo. Si el objetivo es fortalecer la tributación lo más probable es que se disminuya la demanda de los bienes que son agudamente gravados.

La primera reforma fiscal del impuesto sobre ingresos mercantiles se realizó a nivel federal en 1971. El contenido de progresividad -a través de unas sobretasas- se basaba en la clasificación de ciertos bienes y servicios suntuarios y por lo tanto no necesarios para la comunidad.

Lo cierto es que no hubo una base científica para clasificar esos bienes, sino que se procedió arbitrariamente. Lo más recomendable sería que se considerara la elasticidad ingreso de los bienes para proceder más razonablemente.

Para el año siguiente se modificó dicha reforma reduciendo el número de bienes gravados y aplicando una tasa específica a ciertos bienes y sus tituyéndose el sistema de etapa múltiple por uno de una sola etapa.

^{24/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lineamientos principales de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.

and ever moffically aven by nes, which que as procedib avoltrariamente. Lo sos recomendable saying que

UNIVERSIDAD AUTONOI

de brosus gracaios y adjacació una tasa específica a ciertas bienes y sus

If Secretaria de Bassicula y Crédite Minister, Lineautoures principales de la formitaleile parquestal pera 1977, commente letteries, Mexico,

Realmente la aplicación de un impuesto indirecto progresivo y de etapa múltiple produce un agudo proceso inflacionario, lejos de provocar los efectos esperados por los diseñadores de la política.

Más saludable tanto desde el punto de vista de incidencia y de control administrativo sería que dichos impuestos se mantuvieran regresivos, aunque no lo es desde un ángulo de equidad.

La coordinación fiscal entre el gobierno federal y el gobierno estatal es una medida acertada pues no obstante los efectos negativos que podrían adjudicarse al principio de progresividad sobre el ISIM, los logros han si do positivos, elevando la participación relativa de dicho gravamen.

2.- El Impuesto Predial.

Por este impuesto se entiende el gravamen sobre la propiedad raíz y secularmente sobre el mejoramiento del valor de la tierra. Por lo general, a este impuesto se le da el carácter de un gravamen local, por su fácil ad ministración a ese nivel; además, se le considera como una fuente importan te para la obtención de recursos que financien el desarrollo urbano. 25/

De lo anterior se ha generalizado la idea del doble papel que juega este impuesto; por un lado, atrae ingresos para los gobiernos locales y por otro, impacta sobre la estructura de la tenencia de la tierra (urbana o rural).

^{25/} Bird y Oldman. La imposición fiscal en los países en desarrollo, UTHFA, México, 1968, p.430.

Realments la aplicación de un impuesto indirecto progresivo y de etama ditiple produce un agudo proceso inflacionario, lejor de provocar los ofer

The experience of the property of the property of the property of the control of

IN O Trie myel; adende, se it considera como una fuente ima la PRESTE CONCENTRA CONCEN

De lo anterior se ha generalizado la idea del dople papel que juega

DIRECCION GENERAL

Strd y Digital. In Superición fiscal en los raixes on desarrolle

El éxito o fracaso del doble papel depende de la operatividad del sistema de este impuesto en la práctica. Sin embargo, a pesar de lo que se señala respecto a ser el principal instrumento de las finanzas locales, la evolución de los ingresos generados por tal gravamen en Nuevo León no ha sido muy aceptable. Su participación relativa en el contexto de los Ingresos Fiscales, decayó notablemente de un 12% en 1965, a 6.7% en 1975. Su evolución fue marcadamente decreciente hasta 1974, en que participó tan solo con el 5.4%.

La ligera recuperación en 1975 es consecuencia de una importante reforma fiscal emprendida en 1974 (en términos reales se incrementó en un 39.2%). Dicha reforma modificó la base impositiva haciéndola más alta para terrenos cuyo valor catastral sobrepase los 500 mil pesos. Además, la valorización catastral llegó a significar un 80% del valor comercial del terreno (valor del mercado). 26/ Otro punto importante que merece mencionarse, es que las revalorizaciones catastrales se harán en forma bianual en vez de quinquenal como se aplicó por mucho tiempo. Todo esto ampliará probablemente la recau dación fiscal en la entidad, aunque no soluciona la insuficiencia de ingre sos para ensanchar los programas de desarrollo económico y asistencial social en el Estado.

Para ampliar la recaudación fiscal del impuesto predial, se recomienda mejorar el aspecto administrativo (control, levantamientos topográficos, sistematización de técnicas catastrales). Como se sabe, esto implica un

^{26/} Investigación Directa. Marzo de 1976.

UNIVERSIDAD AUTÓNO

Pera ampliar in recondación finedi del Impuesto predicti, se recomiendo

DIRECCIÓN GENERAL

26/ Investigación Directa, Merce de term.

alto costo, pero a mediano y/o a largo plazo tendería a mejorar la recauda ción gracias a que se contaría con una actualizada situación de la tenencia de los predios. Por ejemplo, el gobierno del Estado de México en tres años incrementó la recaudación del Impuesto Predial en 300%, inclusive con una reducción en la tasa final de un 25%. Para tal efecto, se aplicó la fo tometría para poder cubrir toda el área del estado logrando con esto un ma yor control de los predios urbanos y rurales.

La reforma administrativa del Impuesto Predial es impostergable, ya que con esto se pueden incrementar los recursos del gobierno estatal y evitar la escalada de la especulación de terrenos.

Se ha dicho que este impuesto es el más progresivo en la entidad. 28/ Sin embargo, habría que repasar detenidamente sobre algunos aspectos de incidencia y de eficacia en cuanto a la función social que desempeña.

Para que el impuesto a la propiedad se considere progresivo, tendría que ser soportado por el "capital", 29/ en este caso por el propietario del bien. Pero si se diferencia el destino de la propiedad entre utilización propia para vivienda y utilización comercial, entonces la incidencia puede tomar dos rumbos, en el primero, el impuesto recaería directamente sobre el propietario del bien, en el segundo caso sería trasladado hacia adelante o sea, hacia el consumidor (trátese de vivienda para renta o de negociación comercial).

^{27/} Suárez Mier, José Manuel. 'Notas sobre el posible tratamiento impositi vo de la plusvalía en propiedades urbanas''. Tomado de 'El Economista Mexicano'', C.N.E., México, marzo de 1975.

^{28/} Livas Cantú, Eduardo. Op. Cit., p. 75.
29/ Entendido este capital como propiedad raíz.

de los predios. Es ejectos, el contrata con una actualdada situación de la tenencia de los predios. Es ejectos, el colección el concentra de los predios. Es ejectos, el colección en la recondución de la concentra de la concentra con una reducción en la concentra con esta con esta en predio de las concentras del la concentra de la concen

UNIVERSIDAD AUTONON

DIRECCIÓN GENERAL

[7] Sadroz Nier, deld Minari. Choins sobre di posible trarmitenti ispositi
ve de la plansentit en propindades achianas", Tomde de "El Economista
[8] Periamo? Cini. I., Minimo, marte de 1975.
[8] Livis Canta, Mantido, Op. Cit., pr 75.
[9] Periandino seta contact mention op. Cit., pr 75.

Una estructuración adecuada y factible para el impuesto predial en el estado sería atendiendo los siguientes criterios.

- 10.- Utilización de la propiedad. Poner cautela en cuanto los efectos de incidencia que puedan producirse si su destino es comercial.
- 20.- Aplicación de una sobretasa a terrenos baldíos. Esto es con el fin de evitar la especulación. La sobretasa sería variable de acuerdo a la ubicación del predio, ya que este factor es el más importante para fomentar la especulación.
- 3o.- Mayor diferenciación de intervalos sobre las bases imponibles.

 Esto haría más progresivo el gravamen, sobre todo en el caso de que los propietarios mismos ocupen sus predios.

Hay que tomar en consideración que este impuesto es de los que influyen más directamente sobre la inversión frenándola; en cambio, sería un error su poner que su exención es determinante para la localización industrial. Se ha comprobado a través de algunos estudios, cómo la franquicia fiscal es el último factor de localización. 30/

3.- El Impuesto sobre Nóminas.

Este impuesto aparece en el escenario fiscal del Estado en 1968, a raíz de que las empresas aceptaron absorber dicho gravamen con una tasa de 1.5% sobre la nómina del personal a su disposición. En el primer año de su aplicación, representó el 5% de los ingresos fiscales. Cabe considerar que su

^{30/} Véase tesis de Rodolfo Martínez Delgado. Estímulos fiscales, localiza ción e inversión industrial: Fomento industrial en Nuevo León. C.I.E., U.A.N.L. 1972 y también a Simons.

Una estructuración minerada y factible para di japuesto predial en el

to. Utilización de la propeda Mandala Compania de sentos de la propeda d

UNIVERSIDAD AUTÓNOM

w factor de localigación.

de que las comesas aceptaren abatelar diche crampas con una tasa de 1,25 a

DIRECCION GENERA

carifon, represente el 55 de les ingreses l'iscales. Caba considerar que su

307 Vesse tosts de Rodolfo Murtiner Delgado. Estimilos fiscales, localiza cibn e inversión industrini: Romento industrini en Norvo León. C.I.E., U.A.M.L. 1872 y también a Simone.

evolución ha sido rápida, constituyéndose en la fuente de ingresos más diná mica, con una tasa media anual de crecimiento del 28%, durante el período de 1968 a 1975.

métodos de producción injuntalificada al uma do bienes da capital un lugar

Al año siguiente se modificó este impuesto a un 2%, con esto mejoró su participación relativa de 5.5% hasta un 10%. A partir de 1971 mantiene un ligero crecimiento hasta colocarse en 1975 con una participación relativa de 11.3%.

Desde el punto de vista presupuestario o financiero, este impuesto vino a representar para la entidad un fuerte instrumento de recaudación; empero, habría que analizar su efecto sobre la tasa de empleo, ya que encarece más los costos de producción. Este hecho permite a las empresas justificar el empleo de mayor equipo de capital en sustitución de mano de obra, acción que no va de acuerdo con la política económica de disminución del desempleo en el país.

Algunos tratadistas han enfatizado sobre los efectos del impuesto sobre nóminas, por ejemplo, Harry Brown sostiene que a la larga la traslación recae sobre los trabajadores; además, afectan la demanda de trabajo y esto tiende a disminuir los posibles aumentos futuros de los salarios. 31/

Otra hipótesis es la que sostiene James Hall, quien argumenta que ese impuesto sería trasladado a los consumidores de los bienes y servicios producidos por las empresas causantes de tal gravamen. El monto pagado sería ad

^{31/} Brown, Harry. The Economics of Taxation, Holt, N. York, 1924, Cap. VI. Nota mencionada en el trabajo de Alfredo Livas Cantú 'Un repaso a las teorías del impuesto sobre nóminas y el impuesto a la propiedad'. Facul tad de Economía, U.A.N.L., 1975.

evalución ha sido rópida, constituyéndose en la fuente do ingresos más diná mica, con uma tasa madía mumai de crecimiento del 285, durante el perfodo de

1968 a 1975.

ALERE FLAMMAM TO THE STATE OF THE PROPERTY OF

Control of the street of the street of the street

abris que souliste de contra de cont

no va de acuerde cum la collete dell'acce de dissimilat del del acten en

Algunos vistadistas han enfatirado sobre los efectos del impuesto sobre

niminas, per ejemple, Henry Brown sestions que a la lerge la traslación rec

UNIVERSIDADAUTÓNO

Ours Mindresis as is age sprione Junes that in quien expenents que ess

cides per las empresas causantes de tel gravaden. El habite pagade seila ed

37/ Brose, Herry, The Becoundes of Taxation, Holt, N. York, 1924, Cap. VI. Suta mencionada en al trabajo de Alfreda Livas Canta 'Un repaso a las teorisas del impuesto sobre ofminas y el impuesto a la propiedad". Focultad de becasada, D.A.E.I. tore

ministrado en la estructura de costos y elevaría el precio de los productos, claro, si se tatase de un impuesto general. Para el caso de un impuesto parcial, el patrón no podría fácilmente trasladarlo. Sin embargo, en sus métodos de producción intensificaría el uso de bienes de capital en lugar de la mano de obra.

De tales hipótesis podemos concluir que los efectos del impuesto sobre nóminas podrían ser por partida triple:

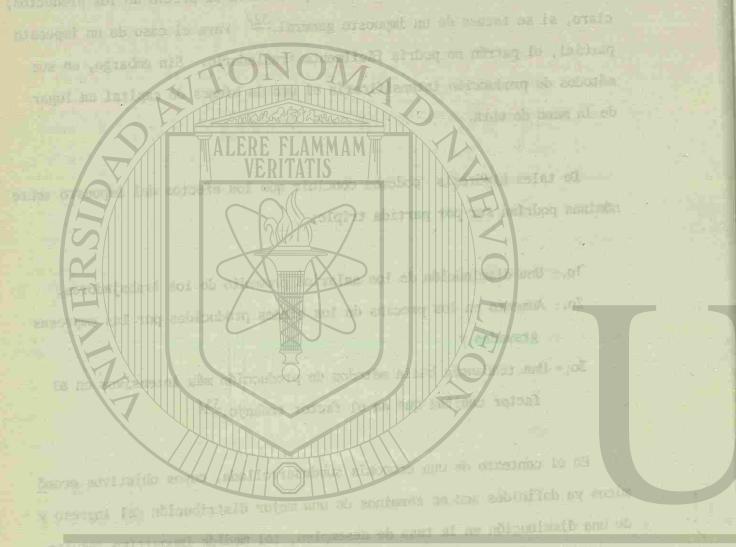
- 10.- Una disminución de los salarios promedio de los trabajadores.
- 20.- Aumento en los precios de los bienes producidos por las empresas gravadas y
- 30.- Una tendencia hacia métodos de producción más intensivos en el factor capital que en el factor trabajo.33/

En el contexto de una economía subdesarrollada, cuyos objetivos económicos ya definidos son en términos de una mejor distribución del ingreso y de una disminución en la tasa de desempleo, tal medida impositiva resulta negativa para la política de la entidad.

Este es otro hecho que ilustra sobre las políticas fiscales en la entidad, en el sentido de que no se analizan bien los efectos econômicos que pueden provocar tales medidas. Los criterios para imponer nuevos gravámenes no deben basarse únicamente en términos de rendimiento y de viabilidad administrativa, sino en los efectos econômicos que generen.

^{32/} Hall, James. "Incidence of federal social security payroll taxes".
Quarterly Journal of Economics, Nov. 1968. Citado en A. Livas.

^{33/} Aunque para comprobar lo anterior, habría que obtener los coeficientes técnicos de producción, para ver en qué medida se han dado estos efectos.



UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERAI

4. - Participaciones en Impuestos Federales.

Las participaciones que en materia impositiva cede la Federación al gobierno estatal, están formadas básicamente por impuestos indirectos; es decir, que gravan el consumo de ciertos bienes. Entre los principales están los que gravan a la venta de gasolina, ensamble de vehículos, alcohol, taba co, etc.

La proporción de este renglón de recaudación en relación a los ingresos totales del estado, ha venido de menos a más: 14.9% en 1965 y 20.3% en 1975. (Véase Cuadro 5). A partir de 1971 y coincidiendo con la administración federal 1970-1976, dicha proporción empezó a incrementarse de 16.8% en 1971 hasta llegar a 20% en 1975.

De los componentes de este tipo de ingresos fiscales, los impuestos al tabaco y a la gasolina son los más importantes y estables, su participación relativa ha sido mayoritaria a través del decenio estudiado. También en los últimos años ha evolucionado favorablemente la participación relativa de los gravámenes sobre bebidas alcohólicas.

La tendencia ascendente de las participaciones en impuestos de carácter federal es producto de un mejor control por parte de los sistemas de recaudación del gobierno federal. Efectivamente, su evolución creciente de esos diez años, ha compensado el deterioro sufrido por las participaciones relativas de los principales impuestos estatales (el de ingresos mercantiles y predial) analizados con anterioridad.

4. Perticipaciones en Asporertes Federales.

List participaciones que nAPO A CONTROL POR DESCRICTOR al go hiermo estatal, estan secular de la control de gravan el region de la control de gravan el region de grav

										THE R. LEWIS CO.		
	1								-	DESCRIPTION OF		
FUENTES DE INGRESOS FISCALES	Var. Absc (miles `peson				A THE REAL PROPERTY.	La Tarida V	of the same	Tologo,				
Impuesto sobre ingresos mercantiles	10 43				0.10	I RENT DE	P. S. S.	MINNES!	10.00	NEGAUTE .		- APRILL
Impuesto territorial	10 1	0.0	10.1		1000	A RESTAU		THE REAL PROPERTY.	535A	I NELL		20
Nóminas	-							133067	201.5.45		matrix.	
Otros impuestos estatales	12 22	1 185		-10.1	CAXIO			- VBS-61	- BURITS	YOMBAN		
Derechos	1 2	(B.3.)		7 700,0	100			2 ME 11	E.M.	Jeen .		001.0
Participaciones en impuestos federales	2 5	100			1 100	NAME OF		1 100.00	-1.039			1003
Otros ingresos	7,	15.0		1 2 70 22	N. F. A. ST	5.000.0		11.100	2.64	in Martin		
TOTAL	26 97	. BUILDING			100	4 Same 12		1 6 Eller				LIMIT

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ta tandere la samadento de un participaciones su impuestos de carácter redoral as praducio de un pajor control por parte de los atatemas de rocau

ab masterior billockie de solicites erotrastal de policiere production de communication de la communicatio

one de los principales impuestos estarales (el de ingresos norcantiles y pre

Mil pes

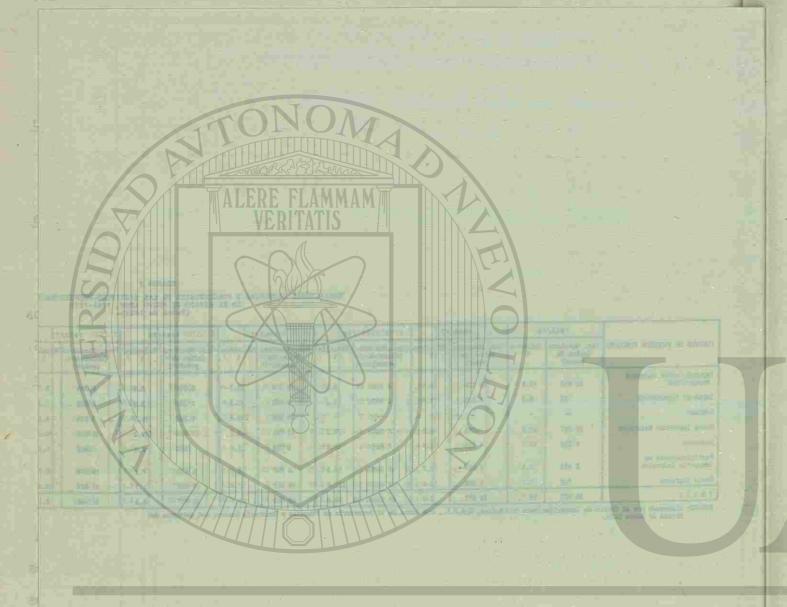
FUENTES DE ING. FISCALES

VARIACIONES ABSOLUTAS Y PORCENTUALES DE LAS DISTINTAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975 (Pesos de 1965)...

	1965/	56	1966/	67	1967/	68	1968,	/69	1969	770	1970/	71	- 1971	72	1972/7	3	1973/	74	1974	75	Tasa Medi
VENTES DE INTRESOS FISCALES	Var. Absoluta (miles de 'pesos)	Relativa	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa	Var. Absoluta -(miles de pesos)	Relativa	Var. Absoluta (miles de pesos)	Relativa	Var. Absolute (miles de pesos)	Relativa	Armal de crecinier (1965-75)								
puesto sobre ingresos ercantiles	10 430	11.8	10 026	10.1	8 933	8.2	30 311	25.7	8 010	5.4	8 863	5.7	21 553	13.1	87 165	46.7	28 830	10.5	23 381	7.7	13.9
puesto territorial	33	0.2	2 525	11.4	2 997	12.2	6 430	23.2	1 - 232	3,6	2 532	7.2	388	1.0	1 564	4.1	-4 146	-10.4	13 984	39.2	8.4
Seinas							20 904	140.6	.6 888	19.3	3 914	9.2	12 997	27.9	11 492	19.3	5 884	8.3	7 199	9.4	28.0
ros impuestos estatales	12 221	42.9	-313	-0.8	-15 869 -	-39.3	-17 784	-48.1	17 778	139.2	-15 468	-50.8	23 968	150.1	-14 694	-37.7	13 446	55.5	-5 465	-14.5	1.2
erecios	1 235	15.7	1 138	12.5	1 892	18.4	2-783	22.9	802		967	6.1	2 592	15.5	790	4.1	-1 008	-5.0	1 008	5.3	9.8
puestos federales	2 333	8.5	4 987	13.7	10 344	30.6	4 767	10.8	3 476	7.1	18 678	35.7	9 696	13.6	15 632	19.4	22 086	22.9	32 683	27.6	18.5
ros ingresos	722	7.7	1 508	15.0	38 003	328.9	16 059	32.4	-7 645	-11.7	11 954	20.6	8 347	11.9	-18 191	-23.2	9 731	16.2	12 873	78.4	24.4
OTAL	26 973	14.7	18 971	9.0	61 166	26.6	69 450	_ 23.9	30 477	8,5	31 440	8.1	79 541	18.8	83 758	16.7	74 823	12.8	85 660	13.0	15.0

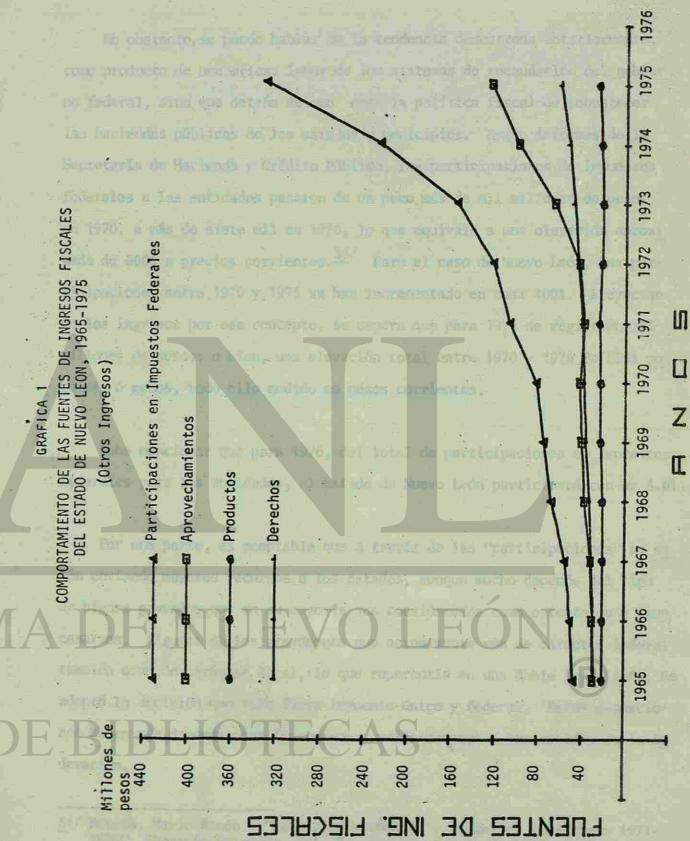
NIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOI DIRECCIÓN GENERAL

vas de los ertecipales inquestes estatales (el de ingreens maviona



No obstante, se puede hablar de la tendencia demostrada anteriormente, como producto de una eficaz labor de los sistemas de recaudación del gobier no federal, sino que detrás de eso está la política fiscal de robustecer las haciendas públicas de los estados y municipios. Según informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las participaciones de impuestos federales a las entidades pasaron de un poco más de mil millones de pesos en 1970, a más de siete mil en 1976, lo que equivale a una elevación aproximada de 600% a precios corrientes. 34/ Para el caso de Nuevo León, las participaciones entre 1970 y 1975 se han incrementado en casi 400%. Proyectan do los ingresos por ese concepto, se espera que para 1976 se registren 395 millones de pesos; o bien, una elevación total entre 1970 y 1976 de 535% po co más o menos, todo ello medido en pesos corrientes.

Cabe mencionar que para 1976, del total de participaciones en impuestos federales para las entidades, el Estado de Nuevo León participará con un 5.6%.

Por una parte, es aceptable que a través de las "participaciones" se es tén enviando mayores recursos a los estados, aunque mucho depende del tipo de bienes gravados que en su mayoría son considerados como ostentosos e inne cesarios. Algunos de los gravámenes que actualmente son de carácter federal, también eran de carácter local, lo que repercutía en una doble imposición. Se adoptó la decisión que solo fuese impuesto único y federal. Estas situaciones hacen más dependientes financiera y políticamente a los estados de la fe deración.

^{34/} Beteta, Mario Ramón. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero 1971-1976", Comercio Exterior, Vol. 26, Núm. 8, agosto de 1976, pp.7-11.

como producto de una eficar labor de los sistemas de recaudación del gobier

no federal, sine que detrás de es las haciendas publicas de An escaph vidita Socretaria de Hacienda

fortest to los environde alay ale of

in 1000 into attenti ticipaciones entre do los ingresus

Labe mencionar que para 10 6 The transfer of the last of th ederales para les entidades

también oran de caracter local, lo que repercuita en una deble imposición. Se

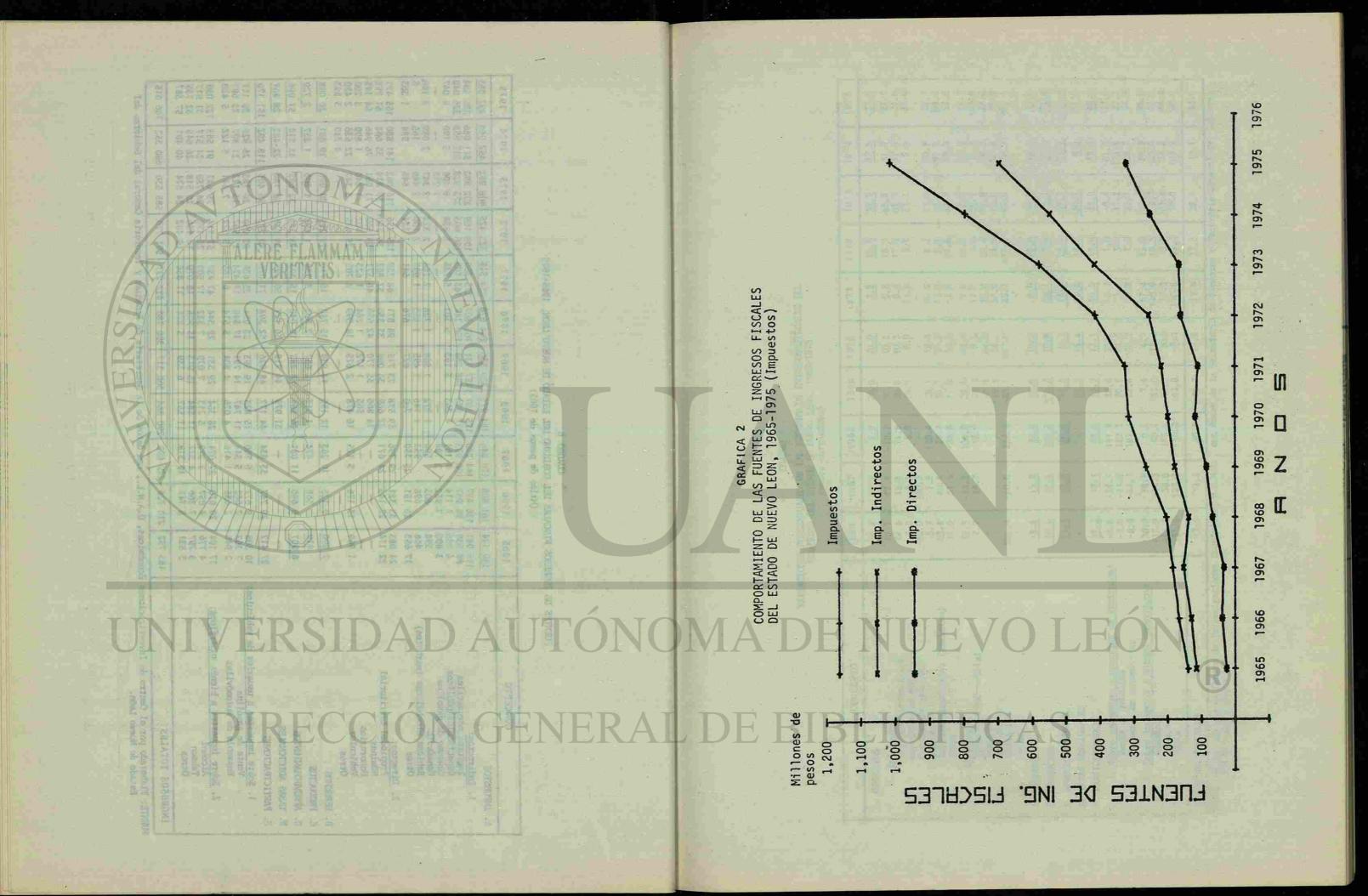
adopté la decisión que solo fuese impuesto único y federal. Estas situacio.

My Detots, Mario Samon. "La Bacienta Pública y el Sector Financiero 1971-1976" (Querrio Exterior, Vol. 26, Mun. d. 1908to de 1976, pp. 2-11,

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO'LEON, 1965-1975 de pesos de 1965)

4 161 808 174 046 184 975 230 836 264 678 264 515 323 425 408 952 408	CONCEPTO	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972-	1973	-	1974
15 of 14 15 of 15 15 of 1	100	124	DE 1000		_						05.7	052 452 966
115 041 126 48 144 250 125 397 157 151 158 104 186 452 175 751 158 105 186 452 175 751 158 105 186 452 175 751 185 80 104 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 185 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 452 186 20 186 4	A. IMPUESTUS	+7	-	-							3	
Expectioninos publicos 88 538 98 967 108 993 117 926 148 238 156 247 165 109 186 663 273 Expectioninos publicos consumer 2 086 1 952	1. Indirectos:										0	311 086
Especticulos públicos 10	Ingresos mercantiles											302
Consumo de gasolina 3 688 1 952 3788 1 272 5 68 1 728 2 284 2 272 2 284 2	Espectáculos públicos				4 263							
Charderfa Canaderfa Cana	Consumo de gasolina	3 698			1	1	1	1				
2. Directos: Propiedas alcohólicas (marbetes) 2. Directos: Propieda de derritorial 2. 24 043	Ganaderfa	298	909	296	1 272	1 568	1 728	2 284			-	2 089
2. Directos:	Bebidas alcohólicas (marbetes)	468			1 146	1 495	1 853	1 997				10
2. Directos:	Otros	17 653			750	627	929	641		949		984
Propiedad territorial 22 114 22 145 24 671 27 669 34 098 35 330 37 862 38 250 39 814 Numinas											È	11 880
Honorarios				#1E							.,	
Honorarios Vehículos Otros Uchos Uch	Nóminas										_	
Vehículos 1 969 13 176 5 125 16 478 2 675 19 599 2 703 25 635 3 347 2 675 DERECHOS PRODUCTOS 419 368 125 10 263 12 155 14 938 15 740 16 710 19 299 20 090 1 205 PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS 8 907 9 680 11 081 16 561 18 242 9 040 15 393 1 8 34 32 693 1 206 APROVECHAMIENTOS PARTICIPACIONALES - - - - - 1 1017 2 657 2 803 3 738 1 209 2 0 705 2 693 1 200 1 1081 1 1081 1 6 561 18 242 19 040 15 393 1 8 36 128 1 206 1 1081 <th>Honorarios</th> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td>565</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	Honorarios	1	1		565							
DERECHOS PRODUCTOS REPRODUCTOS REPRODUCTO	Vehículos	1 969									~	
PRODUCTIOS PRODUCTION	Otros	1				1		1	1	1	_	
APROVICTOS APROVECHAMIENTOS APROVECHAMIENTOS APROVICTOR APROVI	B. DEREGHOS										6	9 081
APROVECHAMIENTOS TASAS ADICIONALES PARTICIPACIONES 1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos: 2. Sobre impuestos a bienes superfluos: 2. Sobre impuestos a bienes superfluos: 3. Sobre impuestos a bienes superfluos: 3. Sobre impuestos a bienes superfluos: 4. O76 4. O77 5. Sobre impuestos a bienes superfluos: 4. O77 5. Sobre impuestos a bienes superfluos: 5. Sobre impuestos a bienes superfluos: 5. Sobre impuestos a bienes superfluos: 6. O70 7. Sobre impuestos a bienes superfluos: 7. Sobre impuestos a bienes superfluos: 8. O77 8. O77 9. 680 10. 10. 80 11. 50 795 12. 50 795 12. 50 795 12. 50 795 12. 50 795 13. 50 14. 1747 14. 791 17. 540 17. 747 18. 756 17. 104 20. 070 27. 074 28. 354 29. 344 47. 47 48. 926 52. 398 71. 076 80. 773 96. 405 71. 1747 71. 1747 72. 077 73. 29. 344 74. 77 75. 077 7	C. PRODUCTIOS											1 857
TASAS ADICIONALES 1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos: 1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos: 2. Sobre impuestos a bienés superfluos: 2. Sobre impuestos a bienés superfluos: 3. Sobre impuestos a bienés superfluos: 4 776 4 057 3 379 5 213 7 079 7 522 1 7 079 7 8 24 1 1 584 1 5 918 1 8 582 1 1 8 1 8 2 8 8 8 9	D. APROVECHAMIENTOS			-		200					45	5 514
1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos: 10 308 10 5077 2 7 412 2 7 472 2 9 747 3 8 8 4 4 177 4 8 926 5 2 398 7 1 076 8 0 773 9 6 405 1		100				1000					22	2-442
tos a usuarios de vehículos: 7 362 7 042 7 364 11 747 14 791 17 540 17 540 17 547 17 540 17 547 18 122 2 946 2 635 19 595 23 054 2 9 576 1 17 64 2 0 707 2 7 074 2 8 354 2 9 331 2 9 344 2 7 522 1 7 641 2 8 797 1 1 584 2 9 331 2 9 344 2 8 797 2 7 074 2 8 354 2 9 331 2 9 344 2 7 522 2 7 714 2 6 750 2 7 074 2 8 777 2 6 4 777 2 6 4 776 2 7 074 2 8 777 2 6 4 776 2 7 074 2 8 777 2 6 7 379 2 8 7 7 7 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7							1000000				=	8 492
asolina 2 946 2 635 1 416 4 076 4 804 5 514 6 165 5 522 7 641 1	1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos:		100		-						2	5 929
tos a bienes superfluos: 17 104 20 070 27 074 28 354 29 331 29 344 47 437 57 714 75 642 4 776 4 057 3 379 5 213 7 079 7 522 17 500 20 176 24 750 8 797 7 266 4 377 11 584 15 913 15 998 18 079 18 136 26 518 3 531 8 747 19 318 11 557 6 339 5 824 11 858 19 402 24 374 183 752 210 728 29 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530	Venta de gasolina										2	
tos a bienès superfluos: 17 104 20 070 27 074 28 354 29 331 29 344 47 437 57 714 75 642 4 776 4 057 3 379 5 213 7 079 7 522 17 500 20 176 24 750 8 797 7 266 4 377 11 584 15 913 15 998 18 079 18 136 26 518 3 531 8 747 19 318 11 557 6 339 5 824 11 858 19 402 24 374 183 752 210 728 229 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530	Ensamble de automóviles				4 076							5 127
4 776 4 057 3 379 5 213 7 079 7 522 17 500 20 176 24 750 8 797 7 266 4 377 11 584 15 913 15 998 18 079 18 136 26 518 3 531 8 747 19 318 11 557 6 339 5 824 11 858 19 402 24 374 183 752 210 728 229 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530											0	1 563
8 797 7 266 4 377 11 584 15 913 15 998 18 079 18 136 26 518 3 531 8 747 19 318 11 557 6 339 5 824 11 858 19 402 24 374 183 752 210 728 229 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530	Alcohol										7	
3 531 8 747 19 318 11 557 6 339 5 824 11 858 19 402 44 5/4 5/4 18 35 18 18 35 210 728 229 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530	Tabaco										7.	
183 752 210 728 229 698 290 864 360 317 390 786 422 227 501 770 585 530	Otros	700			100		_	_			1	
	INGRESOS TOTALES	183 752	_				390 786				99	0 352

Elaborado por el Centro de Estado de Nuevo León.



VARIACIONES PORCENTUALES DE LAS FUENTES DÉ INGRESOS'FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975 (pesos corrientes) CUADRO 7

CONCEPTO	1966	1961	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
A. IMPUESTOS	19.2	10.7	8.6	29.6	20.0	3.5	26.6	39.9	37.5	. 27.6
Transport of the state of the s	12.7	17.4	-10.2	30.1	10.5	8.6	16.7	63.5	31.9	27.1
Incresos mercantiles	14.6	13.4	11.8	30.6	10.3	9.4	17.0	62.3	57.3	26.0
Espectáculos públicos	3.2	4.1	5.9	26.5	6.9	8	8.0	21.12	0.0	2000
Consumo de gasolina	3.7	1.5	120.4	28.1	15.4	36.9	5.2	11.8	10.5	79.7
Bebidas alcohólicas (marbetes)	52.8	40.4	24.4	35.5	29.8	11.6	9.1	28.4	-91.6	-94.4
Otros	17.0	31.5	8.96-	-17.5	12.8	20.	0.76	·	0.60	0.00
2. Directos:	50.3	-13.2-	106.6	28.2	40.4	-7.0	46.1	2.5	8:1:8	28.7
Propiedad territorial	2.7	14.7	15.9	28.0	8.5	11.0	4.6	15.2	2. 2.	70.4
Nóminas		1		149.9	24.8	30.0	14.9	13.0	27.6	0.86
Honorarios	585.9	-60.0	232.2	-83.1	0.799	-85.7	881.5	-85.6	739.9	-87.1
Otros									-	-3.5
B DEBECHOS	18.5	15.8	22.4	27.6	10,3	6.6	19.6	15.7	18.0	23.7
DEDINICATION OF THE PROPERTY O	-10.0	32.6	121.8	171.2	10.4	38.1	-47.5	-29.2	91.2	72.6
	11.4	17.8	54.4	14.4	9.3	-16.3	23.4	97.1	72.9	31.9
H TASAS ADICTONALES	1.			45.2	-15.4	45.6	18.2	-50.1	6.5	51.1
F. PARTICIPACIONES	11.2	17.1	34.9	15.0	12.1	40.5	17.6	32.0	52.7	49.9
1 Cohra immisertor a menarior da vahículos:	-3.8	-28.1	141.8	28.6	23.2	6.2	1.0	-0.4	61.1	27.0
Venta de gasolina	-2.0	-21.9	127.1	30.8	24.1	3.2.	3.0	-17.2	106.4	27.7
Ensamble de automóviles	-8.3	-44.	4.76	4.77	7.07	0.0			1	9
2. Sobre impuestos a bienes superfluos:	20.3	38.8	2.5	4.5	11.7	140 9	10.7	35.7	23.0	52.9
Alcohol	16.3	1 28 0	173.4	42.7		17.0	00.00	61.8	24.8	44.4
labaco	153.9	127.3	-38.2	-43.0	-3.8	110.8	69.4	39.0	105.9	6.99
INGRESOS TOTALES	17.6	12.2	30.8	28.7	13.5	6.11	23.0	29.1	40.1	32.7
FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Edentes del Estado de Nuevo León.	ones Económicas,	, U.A.N.L.,		con datos de la S	Secretaría	de Finanz	zas y Teso	de Finanzas y Tesorería General del	ral del G	Gobierno

Por otra parte, si se desplazan imposiciones locales y los convierten en federales, se genera una estructura impositiva más débil en cuanto a los ingresos propios (impuestos locales) de los estados. Si consideramos que una gran parte de las participaciones (impuestos indirectos) van a parar al Distrito Federal como producto de la intensa actividad económica que ahí se realiza y además la estructura impositiva del Distrito Federal, por ser una gran metrópoli y su fuerte apoyo a las obras de urbanización por parte del gobierno federal, esto da lugar a que el total de ingresos se torne más concentrada hacia el "centro" que hacia otras regiones del país menos desarrolladas.

La acción de la política fiscal del gobierno federal tiene que ser decisiva en las finanzas de las entidades federativas y de los municipios, median te la implantación de coordinaciones fiscales efectivas para vigorizar la situación financiera de estos últimos. Sin embargo, esta acción se traduce en una intervención del gobierno federal sobre las políticas en las economías regionales. Aquí cabe hacer mención de algunas palabras de Francisco Javier Alejo: 35/

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DIRECCIÓN GENERAL DE BIE

"La política fiscal, en términos regionales, impone ciertas limitaciones prácticas al funcionamiento del pacto federal, los ingresos de los gobiernos estatales y municipales son muy escasos en términos absolutos y en relación con lo recabado por el gobierno federal, lo que le da éste último, un peso muy grande en las decisiones de inversión de las autoridades locales a todos los niveles". (sic)

35/ Alejo, Francisco Javier. Op. Cit., p.88.

For our plants, so govern the defending impositiones besides y los conviertos en fautrosos prapiess (imposition un prantos prapies) (imposition de las unitados de las una prantos de la

TONC TO THE PARTY OF THE PARTY

D. Ingresos corrientes de las principales entidades federativas.

Los ingresos corrientes que representaban en 1970 un 19% de los ingresos fiscales del "Sector Gobierno" (Federación, entidades y municipio) vienen evolucionando de una manera muy concentrada en cuanto a las participaciones relativas de cada una de las entidades.

Solo para el caso de cuatro entidades: Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León y Jalisco participaron con un 70% de los ingresos provenientes de las entidades de la República en 1971. Si consideramos que el Distrito Federal participó con un 54.8%, nos damos idea de la situación que guardan las demás entidades.

Observando los Cuadros 8, 9 y 10, la participación relativa de los in gresos del Distrito Federal ha ido decreciendo entre 1969 y 1971. En este período sucedió un significativo fenómeno; el Estado de Nuevo León que era segundo en 1970 con una participación de 4.5%, es desplazado a partir de - 1971 por el Estado de México, que ya para entonces contaba con ingresos que pasaban los un mil 400 millones de pesos (en Nuevo León apenas fueron 870 millones), llegando dicho Estado a una participación relativa de 7.6% de - los ingresos totales de las entidades.

En renglón impositivo es la fuente de ingresos más importante de las entidades. Al parecer su importancia ha sido creciente, pues en 1969 par ticipaban con un 35.8% de los ingresos totales y para 1971, la participación pasó a 40%.

ALERE TLAMMAN

VERITATION OF THE STATE OF TH

The part of the part of the contract of the part of th

DIRECCIÓN GENERAL DE BIB

is a being oblic

CUADRO 8
INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO,
NUEVO LEON, JALISCO Y PARA LA REPUBLICA MEXICANA. 1969
(Millares de pesos)

Entidad Federativa	República Mexicana (A)	icana (A)	Distrito Federal (B)	Federal	(B)	Estado de México (C)	e Méxic	(2) 03	Nuevo	Nuevo León (D)	<u>e</u>	Ja	Jalisco (E)	•
		-			8	STATE OF THE PARTY.	8	3	SAME .	96	a _e		90	gio
Ingresos Brutos	Ξ	(2)	69	· 3	(5)=3/1	(9)	·E	(8)=6/1	(6)	(10)	(11)=9/1	(12)	(13)	(14)=12/1
Impuestos	6 062 759	35.8	2 438 310	25.5	40.2	409 472	64.6	8.9	364 279	60.7	6.0	268 596	56.5	4.4
Derechos	569 037	3.3	157 287	1.6	27.6	69 427	11.0	12.2	19 938	3.3	3.5	38 668	 	8.9
Productos	505 521	3.0	396 820	4.2	78.5	2 132	0.3	0.4	3 008	0.5	9.0	4 291	6.0	8.0
Aprovechamientos	1 368 665	8.1	557 605	5.8	40.7	95 975	15.2	7.0	29 865	10.0	4.4	54 290	11.4	4.0
Deuda pública	1 653 462	8.6	1 381 268	14.5	83.5				44 608	7.4	2.7	6 847	1.5	4.1
Resultados de operaciones	3 323 044	19.6	3 109 500	32.8	93.6	7 988	1.3	0.2-	37 490	6.2	-	5 987	1.3	0.2
Disponibilidades	2 812 335	16.6	1 462 129	15.3	52.0	49 139	7.6	1.8	71 239	11.9	2.5	96 734	20.4	3.4
Cuentas de orden	635 882	3.7	44 689	Å,		5	14							
TOTAL	16 930 705	100.0	9 547 608	100.0	56.4	634 133	100.0	3.75	600 427	100.0	3.55	475 413	100.0	2.8
FIRMTH. Hishorado nor el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.I con datos del Anuario Estadístico 1972-1973, de la Secretaría de Industria	tm de Investi	gaciones E	conómicas d	e la U.	N I	con datos	del An	uario Es	tadístico	1972-1	973, de 1	la Secreta	ría de I	ndustria

Elaborado por el Centro de Investigaciones Ec y Comercio, Dirección General de Estadística.

VERSION IN THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF TH ECCIÓN GENERAL DE BIBL

INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO, NUEVO LEON, JALISCO Y PARA LA REPUBLICA MEXICANA. 1970 (Millares de pesos) CUADRO 9

Entidad Federativa República Mexicana (A)	República Mexi	cana (A)	Distrito Federal (B)	Federa	1 (B)	Estado de México (C)	le Méxic	(C) o	Nuevo 1	Nuevo León (D)		Ja	Jalisco (E)	0
Ingresos Brutos	3	\$ (2)	(3)	\$ (†)	8 (5)=3/1	(9)	\$ (£)	\$ (8)=6/1	(6)	(10)	8 1/6=(11)	(12)	(13)	(14)=12/1
Impuestos	6 660 848	38.0	2 642 624	6.92	39.7	514 586	8.99	7.7	395 323	50.3	5.9	305 755	54.5	4.6
Derechos	916 329	5.2	288 703	2.9	31.5	74 780	9.7	8.2	41 877	5.3	4.6	62 841	11.2	6.9
Productos	451 094	2.5	353 293	3.6	78.3	069 9	6.0	1.5	3 321	0.4	0.7	5 651	1.0	1.3
Aprovechamientos	2 000 880	11.4	920 501	9.4	46.0	97 374	12.6	4.9	121 659	15.5	6.1	62 843	11.2	3.1
Deuda pública	1 500 680	9.8	1 259 258	12.8	83.9	Delic 101		-	92 303	11.7	6.2	185	0.1	0.0
Resultados de operaciones	3 677 398	21.0	3 404 770	34.8	97.6	1 2	1	4	47 563	6.1	1,3	8 089	1.4	0.2
Disponibilidades	2 171 875	12.4	879 457	8.6	40.5	76 422	6.6	3.5	84 593	10.7	3.9	115 444	20.6	5.3
Cuentas de orden	161 580	6.0	73 250	8.0	45.3		2			4		140 m	ı	
TOTAL	17 540 648	100.0	9 821 856	100.0	26.0	769 852	100.0	4.4	786 639	100.0	4.5	560 808	100.0	3.2
The state of the s	two de Investi	Tour one	Loon Sand age	Jo 10 II		an date del Amorio Estadístico 1977-1973 de la Secretaria de Industria	do I Am	owin De	radietion	1-7701	1 db 770	Secreta:	rfa de I	ndustria

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Econômic y Comercio, Dirección General de Estadística.

JNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BIRECCIÓN GENERAL DE BIB

NERSIDA

INGRESOS BRUTOS ESTATALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO, NUEVO LEON, JALISCO Y PARA LA REPUBLICA MEXICANA. 1971 (Millares de pesos)

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The second second	STREET, STREET	11 11 11 11	Section 1	Section Section	The state of the state of			A			50,		
Entidad Federativa	República Mexicana (A)	cana (A)	Distrito Federal (B)	Federal	(B)	Estado de México (C)	le Méxi	(0) 00	Nuevo	Nuevo León (D)	(O)	J.	Jalisco ((E)
Ingresos Brutos	$\int_{\mathbf{\varepsilon}}$	(2)	(3)	\$ (4)	§ (5)=3/1	(9)	\$6	\$ (8)=6/1	(6)	(10)	8 (11)=9/1	(12)	8 (13)	(14)=12/1
Impuestos	7 900 610	40.0	2 940 779	27.2	37.2	720 677	48.4	9.1	470 786	53.5	0.9	371 899	64.6	4.7
Derechos	695 087	3.5	189 468	1.8	27.3	96 754	6.5	13.9	23 817	2.7	3.4	53 011	3.2	7.6
Productos	517 363	2.6	389 682	3.6	75.3	25 488	1.7	4.9	.4 583	0.5	6.0	3 032	0.5	9.0
Aprovechamientos	1 803 539	9.1	626 139	6.3	37.5	161 879	10.9	0.6	164 292	18.7	9.1	61 779	10.7	3.4
Deuda pública	2 610 005	13.2	1 936 043	17.9	74.2	332 572	22.3	12.7	85 080	9.7	3.3	5 500	1.0	0.2
Resultado de operaciones	4 036 979	20.5	3 744 168	34.6	95.8	50	tejl.		59 974	6.8	1.5	escal escal		ı.
Disponibilidades	1 359 817	7.0	906 293	8.4	66.7	38 223	2.6	2.8	71 138	8.1	5.2	80 137	14.0	5.9
Cuentas de orden	804 409	4.1	28 189	0.2	3.5	112 975	7.6	14.0					*	*
TOTAL	19 727 809	100.0	10 810 761	100.0	54.8	1 488 568 100.0	0.001	7.6	879 670 100.0	100.001	4.5	575 358	100.0	2.9
				LE C			TP.			, 000				T- N. committee

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con datos y Comercio, Dirección General de Estadística.

Aunque no hay información disponible para fechas recientes, podemos su poner que se ha mantenido esa tendencia a causa de la coordinación fiscal - Federación-Estados y en cierto grado a las reformas fiscales que se hayan producido internamente en algunos estados.

En base a esa estructura y advirtiendo que el renglón impositivo es más significativo en las entidades que en el Distrito Federal, es necesario enfatizar que se comete un error si se sigue una política de suprimir algunos impuestos de carácter local, por otros de carácter federal. Así, en el Estado de México, el 50% de sus ingresos provienen del renglón impositivo. En Nuevo León es un 55% y para Jalisco 65%. Estas son muestras evidentes de la importancia que tiene dicho renglón en las finanzas estatales.

La deuda se considera una flaqueza de los ingresos fiscales de los estados. Pocas entidades son consideradas "solventes" para financiarse por medio del endeudamiento. Excepción de esto, obviamente es el Distrito Federal pues un 17.9% de sus ingresos provenían de deuda pública en 1971 (74.2% de la deuda pública del total de las entidades). En seguida, el Estado de México con un 22.3% de sus ingresos provenientes de fuentes externas de financiamiento. Nuevo León, por su parte, incurre con 9.7% (3.3% de la deuda pública total de los estados) y por último, Jalisco con el uno porciento de sus ingresos (0.2% de los estados). En suma, las cuatro entidades mencionadas participan de la deuda pública total con 90% de la deuda pública total de las entidades fede rativas.

UNIVERSIDAD AUTÓI

DIRECCIÓN GENER

The second contract and all and all and all and all are supported and are su

UNITARISIDADIAUTÓNO

LOS COMO DE DE COMO DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DELITAR DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECONO DEL SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECON

DIRECCIÓN GENERA

Las rigideces que se han dado en torno a las finanzas públicas estata les conducen auma mayor dependencia financiera de las empresas con la Federación, a mayor carga para el gobierno federal en la realización de inversiones en obras de infraestructura económica y social -principalmente a en tidades menos favorecidas por el proceso de desarrollo económico.

La coordinación fiscal federación-estados tiende a reforzar al aspecto impositivo tanto de las haciendas estatales como de la hacienda pública federal. Sin embargo, dicho aspecto impositivo solo es un esfuerzo parcial para mejorar las fuentes de ingresos. Aún hay otros impuestos que no están incluídos en tal coordinación como el caso de los impuestos a la propiedad raíz. De hecho se conoce que en la mayoría de las entidades no existe una adecuada estructuración en el manejo de dicho impuesto; además, el más cer cano contacto con los contribuyentes que tiene la autoridad estatal, respecto a la federal, acarrea situaciones de condonación o supresión de tal gravamen al buscar afanosamente los contribuyentes criterios flexibles para ese efecto.

Así pues, es necesaria una política más completa que conlleve mayores recursos a los estados. La evolución de sus finanzas puede afirmarse que depende esencialmente de la evolución de su estructura económica. Entonces, la acción del gobierno federal no tan solo puede ser directa, 36/ sino también indirecta; es decir, se puede impactar sobre la estructura económica de manera que ésta se transforme.

^{36/} Como ya analizamos anteriormente, esta acción hace más dependientes a las entidades.

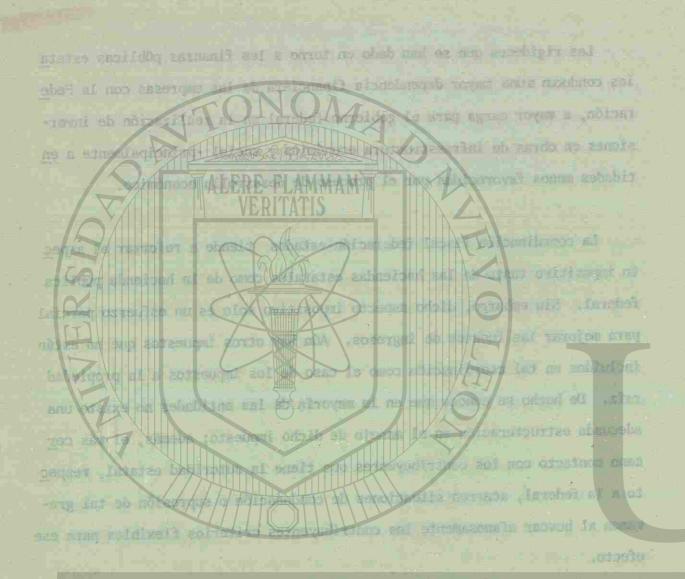
ANALISIS EVOLUTIVO Y ESTRUCTURAL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL

En este capítulo se analizará la forma en que el gobierno estatal ha asignado sus ingresos, en las tareas que la sociedad demanda, primero con un análisis de la política del gasto y de su participación en la economía estatal. En seguida, las partidas presupuestales de acuerdo a las clasificaciones económica y funcional. En esta parte se hará una exposición del papel que ha representado la inversión pública, así como los gastos sociales.

A. Evolución del Gasto Público de Nuevo León.

Durante el período decenal sobre el cual se ha enfocado este análisis, han pasado cuatro diferentes administraciones de gobierno (períodos 1961-67, 1967-71, 1971-73 y la actual desde 1973). Lo más común que se ha evidencia do es que cada administración fija sus propios objetivos en base a interpretaciones dadas respecto a las demandas de servicios públicos no satisfe chas en el pasado o incrementar dichos servicios a problemas medianamente resueltos.

El desarrollo urbano y rural del Estado de Nuevo León requiere de inversiones en infraestructura económica y social, así por ejemplo, Monterrey Metropolitano demanda obras de urbanización en la forma de complejos viales más funcionales, sistemas de drenaje y servicios acuíferos que den abasto al ritmo creciente del incremento demográfico, y más y mejores recursos para satisfacer necesidades de bienestar y de cultura. Por su parte, el me-



LONG APERSIDADIA DE AUTONO

dapends esencialmente de la evolucida de su estruciaria oconômica, lintences,
in sociém del gobierno rederas no ten solo puedo ser disperso, los sero tembles

A Spikredia, es ceriar se destre se conference de companyon de comp

u que ésta su transforme.

36/ Como ya qualfunnos anteriorments, esta accido haco aás dependientus

de latates consultation de la co

UNIVERSIDAD AUTÓNC

na ob cretoper noel myntal ob obriel led Tarir y anding of linerals lil

DIRECCION GENERA

at rite creatents del innomento demográfico, y más y mejuses recursos pa

Serialnoer newmethers to blomestary de cultura. Por su pertou el mo-

dio rural necesita de más redes de comunicación para integrar sus mercados, también de recursos para implantar y mejorar sistemas de irrigación y así aumentar su producción agrícola y ganadera.

De igual modo, el proceso de desarrollo del Estado requiere un descon gestionamiento industrial, sobre el cual ya se han hecho los primeros intentos. Esto a su vez, exige una mejor capacitación de los trabajadores a través de la implantación de escuelas técnicas y elementos de una adecuada in fraestructura social (Salubridad, Asistencia Social, etc.).

Aunque una parte de estas demandas han sido resueltas por las adminis traciones en turno, habrá que analizar si los efectos esperados por las diferentes políticas del gasto estatal se han dado y por otro lado, qué cuellos de botella han surgido por no promover adecuadas políticas a fines específicos.

1.- Trayectoria del Gasto Público.

El gasto del Estado de Nuevo León pasó de 208.8 a 1784.4 millones de pesos de 1965 a 1975. Esto representa un incremento de un 754%. Deflacionado a pesos del año 1965, la cifra pasó a ser en 1975 de 870.4 millones de pesos (un incremento de 316%). Esto sugiere decir que el gasto estatal crece en forma superior a los ingresos fiscales, lo cual indica que, aunque el nivel del gasto se mueve en función de los ingresos, éstos no son suficientes para financiar la demanda de bienes y servicios de la colectividad.

En base a lo anterior, se puede advertir una notable diferencia entre el gasto presupuestado y el gasto efectuado y esto quizá se debe a no prever

dio rural necesiro de mis redes de commicación para integrar sus mercados, tembién de recursos para implantar y mejorar sistemas de irrigación y así

amentar su producalón agricola y care

Do ignil moio, al yourse of McAMMALE MARLAND Los proveros inten
gestionamianto industrial, addre of McAMMALE MARLAND Los proveros inten
tos. Esta a su vel, ost in an moior especification de los trabajantores a una servicia de describis de la implementation de describis telegradas de una servicia del describis de la implementation de describis telegradas de una servicia del describis de la implementation de describis telegradas de una servicia del describis de la implementation de describis de la implementation de describis de la implementation de la

Aumono una puese de estas demandas han a do respeitus por las adminis traciones en turno, lujvis que medizar si da ciectos esporados por las di ferences políticas de estata se han do lo y por otro indo, que medios de botella han singida no no promeçor estados políticos a indo venesíficos

Drayouteria and Caree 181140

at a partie a not be a de come of a large of the large of

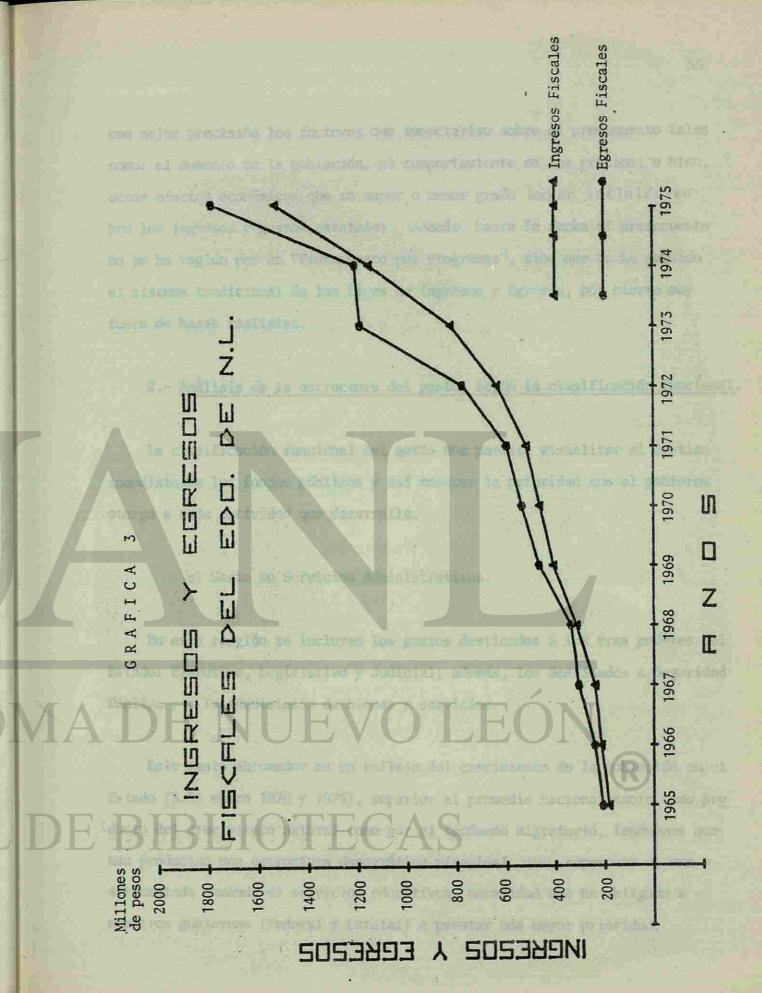
pesca de 1965 a 1975. Baro representa un incresento de un 7545, Defincio

pesos ton increasante de Silis. Este sugiero decir que el centre estatal co

co en forme superior a los angresos fiscales, lo cual indica que, aunque el

The first on the Paris of Colonia of the Colonia of the Ferral of the Colonia of

Es base a lo seferior, se puede advertir una notable diferencia entre al gasto presupuestade / al grato efectuado y esto quinā so debe a no prever



com mejor precisión los factores que impactarían sobre el presupuesto tales como: el aumento en la población, el comportamiento en los precios; o bien, otros efectos económicos que en mayor o menor grado hayan influido sobre los ingresos y gastos estatales. Además, hasta la fecha el presupuesto no se ha regido por un "Presupuesto por Programas", sino que se ha seguido el sistema tradicional de las Leyes de Ingresos y Egresos, por cierto muy fuera de bases realistas.

2.- Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.

La clasificación funcional del gasto nos permite visualizar el destino inmediato de los fondos públicos y así conocer la prioridad que el gobierno otorga a cada actividad que desarrolla.

a) Gasto en Servicios Administrativos.

En este renglón se incluyen los gastos destinados a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además, los destinados a Seguridad Pública y a la adquisición de bienes y servicios.

Este gasto abrumador es un reflejo del crecimiento de la población en el Estado (5.5% entre 1970 y 1975), superior al promedio nacional tanto como producto del crecimiento natural como por el fenómeno migratorio, fenómenos que han producido una estructura demográfica piramidal que repercute en una acrecentada demanda de servicios educativos, necesidad que ha obligado a nuestros gobiernos (Federal y Estatal) a prestar una mayor prioridad.



com mejor precisión los factores que impactarían sobre el presupuesto tales como: el aumento en la población, el comportamiento en los precios; o bien, otros efectos económicos que en mayor o menor grado hayan influido sobre los ingresos y gastos estatales. Además, hasta la fecha el presupuesto no se ha regido por un "Presupuesto por Programas", sino que se ha seguido el sistema tradicional de las Leyes de Ingresos y Egresos, por cierto muy fuera de bases realistas.

2.- Análisis de la estructura del gasto, según la clasificación funcional.

La clasificación funcional del gasto nos permite visualizar el destino inmediato de los fondos públicos y así conocer la prioridad que el gobierno otorga a cada actividad que desarrolla.

a) Gasto en Servicios Administrativos.

En este renglón se incluyen los gastos destinados a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además, los destinados a Seguridad Pública y a la adquisición de bienes y servicios.

Este gasto abrumador es un reflejo del crecimiento de la población en el Estado (5.5% entre 1970 y 1975), superior al promedio nacional tanto como producto del crecimiento natural como por el fenómeno migratorio, fenómenos que han producido una estructura demográfica piramidal que repercute en una acrecentada demanda de servicios educativos, necesidad que ha obligado a nuestros gobiernos (Federal y Estatal) a prestar una mayor prioridad.



otros efectos ecciónicos que es congressima un los precisos o bien, otros efectos ecciónicos que es con CALO ALO Esta actuado so ino los ingreses y gaste con la seria con la sistema cada ción por un esta con esta cada con la consensa residad de la concesta principal de la contrata de bases residad de la concesta principal de la contrata de la contra

UNIVERSIDAD AUTÓNO

istado (5.5) entre 1970 y 1975, supertor al presedio nacional banto como pro

En data variety as included in action trade a los tred solvers and

Han production two satisfication decomposition premides que repercura en una sintendentale demanda de servicios educativos, necesidad que he coligado a

mestros gobberros (Federal y Beteria) a prestar una mayor prioridad

Es importante mencionar para fines comparativos, cómo algunos otros es tados (incluyendo el Distrito Federal) financian este renglón. El Estado de México, que ha multiplicado su presupuesto diez veces en el sexenio 1969-75, ha dedicado cada vez menos recursos al renglón educativo (21% en 1971; 16% en 1972; 21% en 1973 y 17.5% en 1974). En cambio, destinaba fondos en mayor proporción a Fomento Económico y Administración. En el Estado de -- Coahuila, la participación del gasto educativo, oscila entre un 30 y un 40%.

Durante el decenio 1965-75, la tendencia del gasto en educación ha sido ascendente; desde la administración 1961-67 viene cobrando importancia los gastos en los diferentes niveles educativos y en construcción de aulas en las regiones más apartadas del estado. Un ejemplo de lo anterior es que a principios del decenio las escuelas secundarias oficiales no pasaban de diez, pero a medida que las nuevas generaciones iban creciendo, provocaron que ese número se multiplicara. Igualmente, este fenómeno ha repercutido a otros niveles superiores.

annulute duranta of investor lines was a nivelen my keles (AF ap 1970).

En la administración que se inició en 1967, se observaba con gran preocupación el terreno que iba ganando este renglón, previéndose como crítica la situación en el futuro, pues los recursos fiscales no daban abasto (en 1970 la proporción era de 55% y para el año siguiente de 58%), frenando la realización de otro tipo de obras.

^{37/} Informes del Gobierno del Estado de México, y también en los Análisis Econômicos Regionales del Banco de Comercio, S.A.

^{38/} Eduardo A. Elizondo Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Nuevo León, 10. de marzo de 1971.

Es importante enfocioner para vines comparativos, como algunos otrite es rados (incluyendo es Distrita Pederal) tingualma ente rengión. El Berado do México, que ha entitutificado so o mana el como de Compara d

UNIVERSIDAD AUTÓNO

In proporción era de 55% y para el são «Logiante de 58%) $\frac{38}{2}$ fremendo la rem

DIRECCION GENERA

Econômicas del tamberas del Elaborato Manarcio, y también en los Aniltaris Econômicas Regionales del Elaborato Santario, S.A. 38/ Eduardo A. Elaborado (Luarto Informa de Coblerão del Estado de Musica: Loga, lo, de marso de 1971. De hecho se ha enfatizado sobre los recursos materiales del fomento educativo como también de mejores salarios y prestaciones al magisterio lo cual refleja una mayor atención al aspecto cuantitativo de la educación en relación con su aspecto cualitativo, siendo este último motivo que se difiere a más largo plazo. (Mejor adiestramiento al personal dedicado a la educación, implantación de sistemas más avanzados con una respectiva implementación de recursos materiales aún más costosos, etc.).

b) Servicios de Salubridad y Bienestar Social.

Esta clase de servicios conjuntamente con los educativos y culturales, constituyen la infraestructura social tan importante en el fomento del desa rrollo económico. Esta es una forma de transferir recursos hacia los secto res sociales más desposeídos y marginados del proceso mismo del desarrollo. Sin embargo, no obstante el interés que debiese resaltar en este renglón asistencial, su participación es de apenas un 10% del gasto público total aunque durante el decenio llegó aún a niveles más bajos (8% en 1970).

Esta relativamente escasa atención que se presta a la salud y bienestar social en la entidad, no es esparcida sobre la colectividad en su tota lidad. La tendencia de estas prestaciones sociales se ha dirigido hacia una mayor concentración en los servicios públicos -burocracia estatal. Así, en 1965 del 100% del gasto en salud y bienestar social, un 31.9% se dedicó al Hospital Civil; 25.3% para la asistencia infantil; 22.0% a otros servicios asistenciales y hospitalarios y 19.8% a prestaciones a la burocracia estatal. (En relación al gasto público total, las participaciones relativas de los rubros anteriores podrán apreciarse en el Cuadro 11). El orden de impor

The sale

Indeed, la prodencia de estas prestaciones sociales se ha dirigido hacia una mayor concentración en los servicios públicos -burocracia ostatal-. Así, en mayor concentración en los servicios públicos -burocracia ostatal-. Así, en prestata civil; 25.5; pars lo asistancia infantil; 27.0; a otros servicios asistanciales y hospitalarios y 19.8; a prestaciones a la burocracia estatal. (En relación si gento subito total, las participaciones relativas de los rubros antoriores podrán apreciarse en el Gaalio 11). El orden de impor

aumque darante el decercio llego adm a nivoles sás bajos (81 en 1970).

tancia de esas partidas se transformó. En 1975, el gasto en el Hospital TIPO DE GASTO A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1. Ejecutivo 2. Legislativo 3. Judicial 4. Seguridad pública
5. Gastos en bienes y servicios
6. Otros servicios SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES 1. Educación primaria, secundaria 2. Universidad 3. Reparación y construcción de e 4. Otros servicios educativos y c SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR 1. Hospital Civil Otros servicios asistenciales
 Asistencia infantil
 Prestaciones a servidores públ
 Otros gastos de bienestar soci SERVICIOS ECONOMICOS 1. Carreteras 2. Obras públicas 3. Energía eléctrica 4. Fomento agrícola y ganadero E. DEUDA PUBLICA PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS TOTALES FUENTE: Elaborado por el Centro de Inv. Estado de Nuevo León.

cursos aculteros, fomento al sector agropecuario y construcción de caminos y

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975 (Miles de pesos corrientes)

AROS	1965	1966		1967	T	1968		1965		1971	0 1	1971		197	2	1973		1974		1975	
TIPO DE GASTO	Absoluto 1	Absoluto	5	Absoluto	1	Absoluto	\$.	Absoluto	3-	Absoluto	1	Absoluto	1	Absoluto	1	Absoluto	\$	Absoluto	1	Absolute	1
A. SERVICIOS AIMINISTRATIVOS 1. Ejecutivo 2. Legislativo 3. Judicial 4. Seguridad pública 5. Gastos en bienes y servicios 6. Otros servicios	41 961.2 20.1 21 548.9 10.3 1 281.4 0.6 2 558.2 1.2 6 703.2 3.2 9 869.5 4.7	2 747.3 7-668.2	10.3 0.5 1.1 3.2	54 662.7 28 253.2 1 207.3 3 038.0 8 595.8 13 568.4	17.8 9.2 0.4 1.0 2.8	71 682.0 41 780.4 1 286.0 3 567.8 -1 146.6 16 987.0 6 914.2	21.2 12.4 0.4 1.1 0.3 5.0 2.1	84 056.6 52 242.5 1 442.9 3 814.0 1 146.3 16 391.7 9 019.2	18.1 11.2 0.3 0.8 0.3 3.5 1.9	91 149.4 59 948.5 1 524.0 4 370.1 1 146.4 17 170.5 6 989.9	17.0 11.2 0.3 0.8 0.2 3.2 1.3	90 094.6 59 694.7 1 779.3 4 375.7 1 166.6 16 408.0 6 670.3	15.0 10.0 0.3 0.7 0.2 2.7 1.1	119 741.0 77 729.3 2 093.4 4 945.0 1 309.9 20 245.6 13 417.8	15.4 10.0 0.3 0.6 0.2 2.6 1.7	148 697.2 101 995.1 2 340.6 6 793.4 1 834.0 30 830.0 4 904.1	8.6	225 530.5 131 956.9 3 116.4 8 180.0 2 652.6 60 359.7 19 264.9	10.9 0.3 0.7 0.2 5.0 1.6	285 156.9 164 822.7 3 340.1 9 028.3 2 615.0 85 595.5 19 755.3	9.2 0.2 0.5 0.1 4.8 1.1
B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES 1. Educación primaria, secundaria, normal y normal superior 2. Universidad 3. Reparación y construcción de escuelas 4. Otros servicios educativos y culturales	108 327.1 51.9 79 126.8 37.9 17 014.3 8.2 11 880.7 5.7 305.3 0.2	91 564.5 17 858.5	37.9 1 7.4	108 786.2 3 21 831.3 41 631.0	35.4 1	168 491.2 134 746.5 27 519.3 5 917.9 307.5	49.9 39.9 8.2 1.8 0.1	223 751,3 190 133.0 32 446.3 1 172.0	48.1 40.9 7.0 0.3	282 041.9 240 895.4 39 728.4 .1 418.1	52.5 44.8 7.4 0.3	323 022.1 271 116.5 50 204.1 1 701.5	54.0 45.3 8.4 0.3	333 916.3 74 842.6 3 282.8	53.2 43.1 9.7 0.4	539 950.8 436 367.0 98 386.6 5 197.2	0.4	715 634.6 567 002.3 134 135.6 11 661.3 2 835.4	46.9	1 008 029.1 820 517.7 153 721.5 24 787.5 9 002.4	46.0 8.6 1.4 0.5
C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL 1. Hospital Civil 2. Otros servicios asistenciales y hospitalarios 3. Asistencia infantil 4. Prestaciones a servidores públicos 5. Otros gastos de bienestar social	18 991.4 5 993.6 4 128.9 2.0 4 846.7 2.3 3 661.4 360.8 0.2	3 337.3 4 437.1 4 244.1	8.0 3.0 1.4 1.8 1.8 0.1	25 632.2 9 928.8 4 949.8 5 252.8 5 280.8 220.0	8.3 3.2 1.6 1.7 1.7 0.1	34 333.4 14 504.1 4 921.6 6 472.8 6 731.8 1 703.1	10.2 4.3 1.5 1.9 2.0 0.5	41 378.3 15 284.7 6 531.0 9 021.1 8 818.8 1 722.7	8.9 3.3 1.4 1.9 1.9 0.4	47 330.5 14 955.0 9 230.8 10 080.4 11 121.9 1 942.4	8.8 2.3 1.7 1.9 2.0 0.4	55 558.2 18 065.3 9 491.5 10 916.6 14 738.0 2 346.8	9.3 3.0 1.6 1.8 2.5 0.4	73 768.8 25 996.5 11-345.3 13 781.8 19 488.9 3 156.3	9.5 3.3 1.5 1.8 2.5 0.4	102 252.6 34 091.0 13 909.3 16 061.9 34 372.2 3 818.2	8.6 2.9 1.2 1.3 2.9 0.3	122 638.8 48 723.4 14 425.1 20 774.0 37 810.7 905.6	1.2 1.7 3.1 0.1	179 S57.5 63 543.2 23 628.7 28 074.6 46 339.8 17 971.2	3.6 1.3
D. SERVICIOS ECONOMICOS 1. Carreteras 2. Obras públicas 3. Energía eléctrica 4. Fomento agrícola y ganadero	38 567.8 18.5 19 876.6 9.5 4 659.4 2.2 4 053.1 1.9 9 978.7 4.8	24 242.4 5 157.2 6 781.8	2.1	1 1000 17 1000 1000 1000	5.0 6.3 2.0	61 858.3 15 883.5 18 273.9 6 574.8 21 126.1	18.3 4.7 5.4 2.0 6.3	114 460.0 33 255.5 38 786.1 11 182.3 31 236.1	24.6 7.2 8.3 2.4 6.7	115 338.4 31 260.6 35 927.9 11 123.1 37 026.8	21.5 5.8 6.7 2.1 6.9	127 761.0 31 174.8 47 628.0 10 554.3 38 403.9	21.3 5.2 8.0 1.8 6.4	165 881.0 55 675.5 45 978.3 14 398.0 49 829.2	21.4 7.2 5.9 1.9 6.4	389 671.0 46 961.9 320 235.3 4 836.8 17 637.0	3.9 27.0 0.4	118 539.2 39 621.0 64 366.8 4 424.5 10 126.9	9.8 3.3 5.3 0.4 0.8	41 079.8 212 514.3 5 764.8 16 856.8	0.3
E. DEUDA PUBLICA F. PARFICIPACION A LOS MUNICIPIOS	959.8 0.5	1 277.3	<u>0.5</u>	1 360.6	0.4	1 138.6	0.4	1 204.8	0.3	1 255.2	0.2	1 897.4	0.3	3 489.0	0.4	7 113.8	0.6	11 931.9 14 531.9	1.2	15 677.5 19 770.3	No.
TOTALES	208 807.3 100.0	241 893.9 10	00.0 3	307 782.0 10	00.0 3	337 503.5 1	00.0	464 851.0	0.001	537 115.4	100.0	598 333.3	100.0	774 921.5	100.0	1 187 685.4	100.0	1 208 806.9	100:0	1 784 407.0	100.0

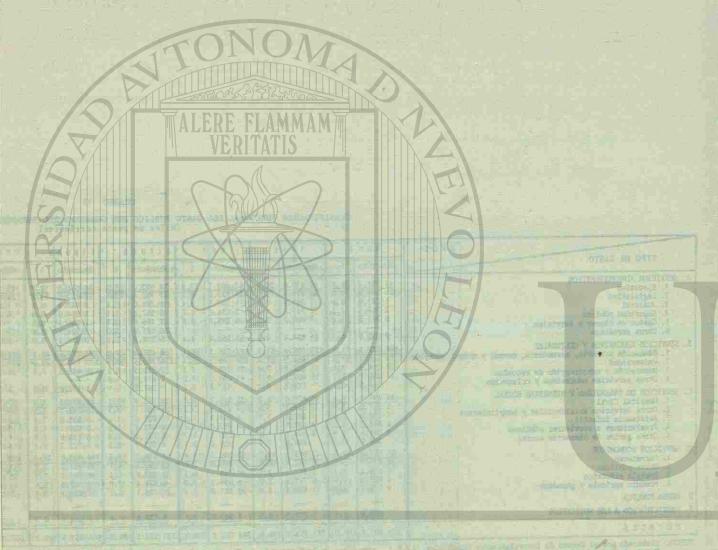
FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

IIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

re

De hecho se ha existizado sobre los recarsos anteriales del ferente



UNIVERSIDAD AUTÓNO DIRECCIÓN GENERAL

tancia de esas partidas se transformó. En 1975, el gasto en el Hospital Civil fue el 35.6% del gasto total en bienestar (3.6% del gasto público total); la erogación en prestaciones a la burocracia estatal fue de 25.7% (2.6% del gasto total); la correspondiente a la asistencia infantil fue de 15.8% (1.6% del gasto total); y por último, otros servicios asistenciales participó con 12.9% (1.3% del gasto total).

Esta transformación refleja que no ha existido -al menos en el deceniouna política de distribución del gasto aceptable desde un punto de vista so
cial. A pesar de ser muy pobre el servicio asistencial del Gobierno Estatal,
este ha tendido a concentrarse hacia grupos de presión que no constituyen un
beneficio para la mayoría de la población marginada del Estado. Las presta
ciones a la burocracia pasan a ocupar el segundo lugar de los componentes
del gasto en bienestar, enviando a niveles menores de importancia a la asis
tencia infantil y otros servicios asistenciales.

En forma concluyente, la tendencia observada es contradictoria a la politica de distribución del ingreso. La naturaleza que ha venido caracterizando a este tipo de servicios, merece modificarse hacia una mayor participación de la colectividad.

c) Servicios Econômicos

Este es otro renglón alque en los últimos años se le ha asignado menor importancia. El fomento econômico en Nuevo León, traducido en la forma de las diversas obras de infraestructura como: urbanización, energía eléctrica, recursos acuíferos, fomento al sector agropecuario y construcción de caminos y

los robros enteriores podrán apreciarse en el Caulro 11). El orden de tamos

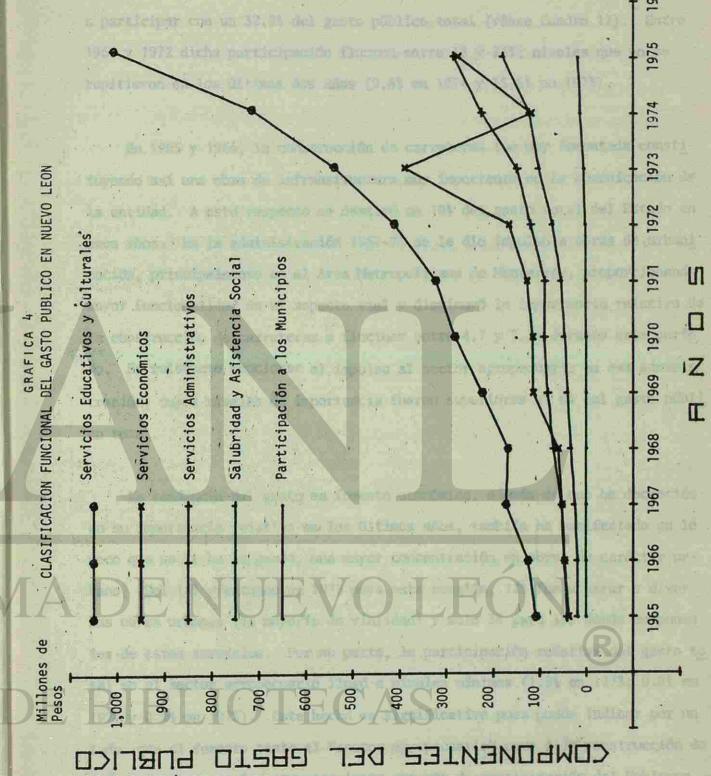
Civil fue et 35,63 del gasto total en bienestar (5,61 del gasto público to tal); ia erogación en presteciones (1,61 del gasto total); la correspondient del gasto total); la correspondient del gasto total); la correspondient del gasto total; la correspondient del gasto de

UNIVERSIDAD AUTÓNON

DIRECCIÓN GENERAI

rate es otro ronglom alque en les filtimos idea en la ha asignado menor in portancia, il fomento esopénica en habitation, traducido en la forma de las diversas obras de infraestructura como; urbanicación, emergía eléctrica, recursos acuftaros, fomento al aserer agroperastio y construcción de cualmes y

En forms concluvente, la tendencia observada es centradictoria a la po-



Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con información de Sría. de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. FUENTE:

carreteras, experimentó un auge relativo hasta el año de 1973, donde llegó a participar con un 32.8% del gasto público total (véase Cuadro 11). Entre 1965 y 1972 dicha participación fluctuó entre 18 y 24%; niveles que no se repitieron en los últimos dos años (9,8% en 1974 y 15,5% en 1975),

En 1965 y 1966, la construcción de carreteras fue muy fomentada constituyendo así una obra de infraestructura muy importante en la comunicación de la entidad. A este respecto se destinó un 10% del gasto total del Estado en esos años. En la administración 1967-71 se le dio impulso a obras de urbanización, principalmente en el Area Metropolitana de Monterrey, proporcionando mayor funcionalidad en el aspecto vial y disminuyó la importancia relativa de la construcción de carreteras a fluctuar entre 4.7 y 7.2% durante este perío do. Es relevante mencionar el impulso al sector agropecuario en esa administración, cuyos niveles de importancia fueron superiores al 6% del gasto público total.

La tendencia del gasto en fomento económico, además de que ha decrecido en su importancia relativa en los últimos años, también ha manifestado en lo poco que se le ha asignado, una mayor concentración en obras de carácter urbano. Del 15% efectuado en 1975 para este renglón, 12% fue a parar a diversas obras urbanas (la mayoría de vialidad) y solo 3% para los demás componen tes de estos servicios. Por su parte, la participación relativa del gasto to tal en el sector agropecuario llegó a niveles mínimos (1.5% en 1973; 0.8% en 1974 y 0.9% en 1975). Este hecho es significativo pues puede indicar por un lado, que el fomento tanto al "sector agropecuario" como a la construcción de infraestructura en las comunicaciones, sea más de participación del Gobierno Federal a través de una política de inversiones hacia los estados; o bien por

a participar con un 32.81 dal gasto poblico total (viase Chebro 11). natre 1965 y 1972 diche perticiparion fine un forma de la constitución de participarente de constitución de constitución de la constitución

UNITED AND AND ALLET ON CONTROL OF THE PARTICIPACION OF THE MANUAL PROPERTY OF THE MANUAL PROPERTY OF THE MANUAL PROPERTY OF THE PARTICIPACION OF THE CONTROL OF THE PARTICIPACION OF THE PARTICIPACIO

otro lado, se está dejando ese sector al abandono tanto por lado de la difícil situación financiera del Gobierno Estatal, como de la inadecuada distribución de los fondos de Hacienda de la entidad. Esto último sería lo más grave, pues de prevalecer esa tendencia, se podría desembocar en un aceleramien to de la emigración rural-urbana, misma que propicia persistentes asentamien tos que, a su vez, agudizan los problemas del sub-empleo y desempleo en las zonas urbanas de la entidad. Además de arrojar a su suerte al sector agropecua rio, difícilmente serían llevadas inversiones hacia afuera del Area Metropolitana, por carecer de infraestructuras econômica y social, mismas que debieran ser acondicionadas por el sector público. Esto no produce otra cosa que fenómenos contradictorios a la ya tan preconizada tarea de la descentralización industrial.

La política del gasto debiera contemplarse en base a un criterio de asig nación tendiente hacia mayores beneficios a la población. Esto se puede con seguir a través de una programación presupuestaria adecuada en donde se desti nen fondos hacia obras de infraestructura econômica y social que propicien una mayor productividad de los sectores econômicos del Estado. Para ello, habría que evaluar desembolsos para fines alternativos y planear una mayor distribución de recursos hacia fines de indole social.

3.- Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.

El enfoque económico de la clasificación del gasto público tiene por obje to indicar los efectos económicos que genera el sector público a través de su política fiscal. También es importante para planear las diferentes transaccio nes gubernamentales haciendo una distinción entre los gastos corrientes y los a participar con un 32.81 dal gasto poblico total (viase Chebro 11). natre 1965 y 1972 diche perticiparion fine un forma de la constitución de participarente de constitución de constitución de la constitución

UNITED AND AND ALLET ON CONTROL OF THE PARTICIPACION OF THE MANUAL PROPERTY OF THE MANUAL PROPERTY OF THE MANUAL PROPERTY OF THE PARTICIPACION OF THE CONTROL OF THE PARTICIPACION OF THE PARTICIPACIO

otro lado, se está dejando ese sector al abandono tanto por lado de la difícil situación financiera del Gobierno Estatal, como de la inadecuada distribución de los fondos de Hacienda de la entidad. Esto último sería lo más grave, pues de prevalecer esa tendencia, se podría desembocar en un aceleramien to de la emigración rural-urbana, misma que propicia persistentes asentamien tos que, a su vez, agudizan los problemas del sub-empleo y desempleo en las zonas urbanas de la entidad. Además de arrojar a su suerte al sector agropecua rio, difícilmente serían llevadas inversiones hacia afuera del Area Metropolitana, por carecer de infraestructuras econômica y social, mismas que debieran ser acondicionadas por el sector público. Esto no produce otra cosa que fenómenos contradictorios a la ya tan preconizada tarea de la descentralización industrial.

La política del gasto debiera contemplarse en base a un criterio de asig nación tendiente hacia mayores beneficios a la población. Esto se puede con seguir a través de una programación presupuestaria adecuada en donde se desti nen fondos hacia obras de infraestructura econômica y social que propicien una mayor productividad de los sectores econômicos del Estado. Para ello, habría que evaluar desembolsos para fines alternativos y planear una mayor distribución de recursos hacia fines de indole social.

3.- Análisis de la estructura del gasto según la clasificación económica.

El enfoque económico de la clasificación del gasto público tiene por obje to indicar los efectos económicos que genera el sector público a través de su política fiscal. También es importante para planear las diferentes transaccio nes gubernamentales haciendo una distinción entre los gastos corrientes y los

ours, lado, se card dejendo eva sector al abandono tanto por lado de la diritos que, a mu ver amotra voltes at ab American san rio, difficilmente sector 1 fororace tob and from al manifu rendiente hacie mayores hacin obtain do infrarestrations opening y social que propioles una

TIPO DE CASTO

A. SEN/ICIOS AMENISTRATIVOS

1. Specutivo

2. Seguridad públical

4. Seguridad públical

5. Seguridad públical

6. Seguridad públical

7. Selavicios ENEUTIVOS Y GERIPAR

8. SEN/ICIOS ENEUTIVOS Y GERIPAR

1. HANCEIOS primaria, secundar

2. Inhiversidad

6. Orros servicios escribicios

7. SEN/ICIOS ENEUTIVOS Y CORROS

5. Orros gentricios describe

5. Orros pervicios escriberes

5. Orros gentricios

5. Orros gentricios

5. SEN/ICIOS ENIMATORS

1. Prevaticiones a servidores

5. Orros gentricios

5. Orros gentricios

5. Senvicios Selavinos

6. Prevaticios describer

9. SENVICIOS ENIMATORS

1. Prevaticiones a servidores

5. Orros gentricios

5. Dennyfia eléctrica

4. Prevaticional sy genade

6. ENEDA PELLICA

7. PRATICIPACION A LOS MANCICIPIOS

7. OTA LES

7. TA LES

7. TA LES

7. TA LES

7. TO TA LES

que evaluar describaisos para fines alterractions y places; una reven distribu-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

3. Andlisis de la companion del grana sagém la clasificación oconòmica.

DIRECCIÓN GENERAL

To indicar los efectos equidatoss que genera el sactór publico a conjeis de su política fiscal, "ambién es laportinte para planear las diferentes transaccio nes gabernamentes faciendo ema discinción entre los matos corrientes a la

DE BIBLIOTECAS

FUENTE: Elaborado por el Centro de Gobierno del Estado de Nue

39/ Musgrave, Richard. <u>Teoría de la Hacienda Pública</u>. Ed. Aguilar, Madrid, 1968. pp.221-223.

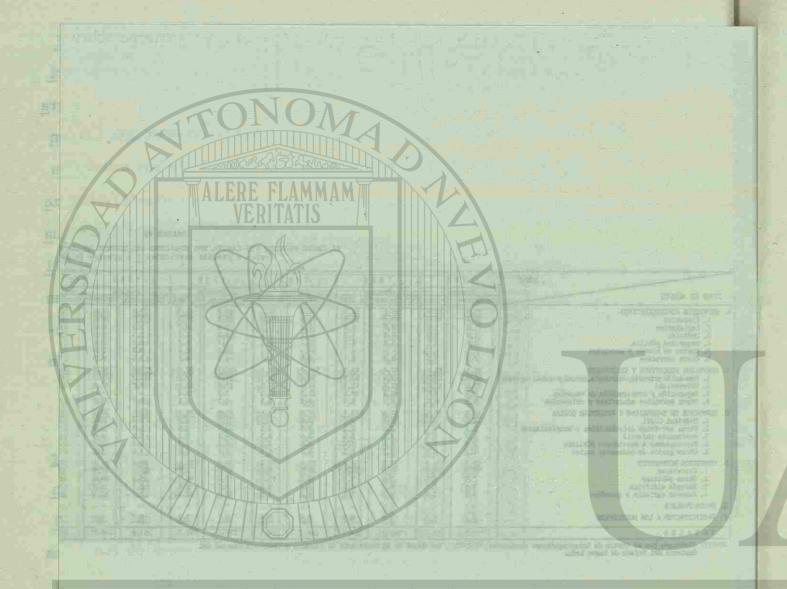
EL GASTO PUBLICO PER-CAPITA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975 (Pesos a precios corrientes y a precios de 1965)

			18/02/65					100			-		77	1.4					(435 to 1			
. ANOS	1965		196	6-	196	7	196	8	196	9	197	-0	1971		197	2 -	1973		19	74 -	19.75	
TIPO DE GASTO	- Precio	de 1965	Precio corrientes	de 1965	Precio corrientes	de 1965	Precie corrientes	de 1965	Preci corrientes	de 1965	Precio corrientes		Preci corrientes		Preci corrientes	de 1965	Preci corrientes	os de 1965	Prec corrientes	los de 1965	Prec corrientes	os de 196:
A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1. Ejecutivo 2. Legislativo 5. Judicial 4. Seguridad pública 5. Gastos en bienes y servicios 6. Otros servicios B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES 1. Educación primaria; secundaria; normal y normal superior 2. Universidad 3. Reparación y construcción de escuelas 4. Otros servicios educativos y culturales C. SERVICIOS DE SALURNIDAD Y BIENESTAR SOCIAL 1. Hospital Civil 2. Otros servicios asistènciales y hospitalarios 5. Asistencia infantil 4. Prestaciones a servidores públicos 5. Otros gastos de bienestar social D. SERVICIOS ECONOMICOS 1. Carreteras 2. Obras públicas 3. Energía eléctrica 4. Fomento agrícola y ganadero E. DEUDA PUBLICA F. PARTICIPACION A LOS MINICIPIOS	31.9 16.4 1.0 1.9 5.1 -7.5 82.5 60.3 13.0 9.0 0.2 14.5 4.6 3.1 3.7 2.8 0.3 15.1 3.5 3.1 7.6	\$1.9 16.4 1.0 1.9 5.1 7.5 82.5 60.3 13.0 9.0 9.0 9.0 9.2 14.5 4.6 3.7 2.9.3 15.1 3.7 2.8 3.7 2.9.3 15.1	33.9 17.4 0.9 1.9 5.4 8.3 87.4 63.9 12.5 10.8 0.2 13.6 5.0 2.3 3.1 3.0 0.2 33.2 16.9 3.6 4.7 8.0	33.0 16.9 0.9 1.9 5.2 - 8.1 85.1 62.2 10.5 0.1 13.3 4.9 0.2 2.9 0.2 32.4 16.5 3.5 4.6 7.8	36.3 18.8 9.8 2.0 5.7 9.0 114.9 72.4 14.5 27.7 0.3 17.0 6.6 3.5 5.5 0.1 35.6 10.73 15.0 4.1 8.2	34.5 17.8 0.8 1.9 5.4 8.6 109.1 68.7 15.8 26.3 0.3 16.1 6.3 3.1 3.3 3.3 3.3 3.3 3.3 3.7 9.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 3.8 12.3 12	44.9 26.2 0.8 2.2 0.7 10.7 4.3 105.7 84.5 3.7 0.2 21.6 9.1 4.1 4.2 1.1 38.9 10.0 11.5 4.1 13.3	41.3 24.0 0.7 2.1 0.7 9.8 4.0 97.0 77.6 15.8 3.4 0.2 19.7 8.3 3.7 1.0 3.9 1.0 3.0 1.0 3.0 1.0 3.0 1.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3	\$1.0 \$1.7 0.9 2.3 0.7 9.9 5.5 135.7 115.3 19.7 0.7 25.1 9.3 4.0 5.5 5.5 1.0 69.4 20.2 23.5 6.8 18.9	45.0 28.0 0.8 2.0 0.6 8.8 119.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.8 101.6 22.1 8.2 4.8 4.8 4.8 4.7 0.9 61.3 101.8	52.0 54.1 0.9 2.5 0.7 9.8 4.0 160.5 157.1 22.6 0.8 26.9 8.5 5.3 1.1 65.7 177.8 20.5 6.3 21.1	43.8 28.8 27.7 2.1 0.6 8.2 3.4 135.5 115.5 115.7 0.7 22.6 7.2 4.4 4.8 5.3 0.9 55.4 15.0 17.3 17.8	49.2 32.6 1.0 2.4 0.6 9.0 3.6 176.2 147.9 27.4 0.9 30.4 9.9 30.4 9.9 30.4 9.9 30.6 1.3 69.7 17.0 26.0 5.8 20.9	40.0 26.5 0.8 1.9 0.3 7.3 3.0 143.6 120.3 22.3 24.7 8.0 4.2 4.9 6.6 1.0 56.9 17.1 17.1	62.6 40.6 1.1 2.6 0.7 10.6 7.0 215.4 174.6 39.1 1.7 38.5 13.6 86.6 86.6 86.6 86.6 29.1 24.0 7.5 26.0	49.2.0 0.9 2.0 0.5 8.3 5.5 169.6 137.4 30.4 10.7 5.7 8.0 1.3 68.2.9 18.9 20.5	74.5 51.1 1.2 3.4 0.9 15.4 2.5 270.5 218.6 49.3 2.6 51.2 17.1 7.0 8.0 17.2 1.9 195.1 23.5 160.4 2.4 8.8	53.1 36.4 0.8 2.4 0.7 11.8 192.6 155.6 35.1 1.9 36.6 12.2 5.7 12.3 1.4 138.9 16.7 114.2 1.7 1.8	108.2 63.5 1.5 3.9 1.3 29.0 29.0 343.6 272.2 64.4 5.6 1.4 58.9 23.4 6.9 10.0 18.2 0.4 56.9 19.0 30.9 21.1 4.9 5.7	62.1 36.3 0.9 2.3 0.7 16.6 5.3 196.9 156.0 5.2 0.8 35.8 35.8 35.4 4.0 5.7 10.4 10.3 32.6 10.7 10.3 32.6 10.7 10.3 32.6 10.7 10.3 32.6 10.7	151.2 75.8 1.5 4.2 39.4 9.1 463.8 377.6 70.7 11.4 4.1 82.6 29.2 12.9 21.3 8.3 127.2 18.9 97.8 27.8 7.8	54.0 57.0 0.8 2.0 0.6 19.2 4.4 226.3 184.2 236.3 184.2 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.7 10.4 4.0 62.0 62.0 63.0 6
TOTALES	158.9	158.9	169.0	164.7	204.7	194.3	211.8	194.3	281.9	248.8	305.8	257.9	326.5	266.0	404.9	318.8	594.9	423.7	580.3	332.7	821.1	400,5

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., com datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

VIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOI DIRECCIÓN GENERAL

elyment sedemolife and remain simulation and

de inversión, y por lo tanto poder observar la influencia del gobierno sobre el esquema macroeconómico.

Bajo la clasificación económica, se observa la política redistributiva por medio de las transferencias, siendo éste un papel importante que asume el gobierno en época de inestabilidad económica (inflación o depresión). Los efectos distributivos de un proceso inflacionario se manifiestan como derivados de una incidencia específica del gasto (para el caso de un aumento de este último). Los efectos distributivos de un proceso deflacionario se dan por una reducción del gasto. 39/

También con este esquema se puede apreciar la contribución del gobier no a la formación de capital, factor trascendental en las economías en vías de desarrollo. Los gastos de capital del sector público son aceptables en la medida que generan economías externas en los demás sectores de la economía. Constituyen gastos de infraestructura que además de las economías externas que provocan, dan lugar a un efecto multiplicador de la inversión (en este caso pública) que genere mayores ingresos en la colectividad.

a) Servicios Personales

Este renglón contiene las remuneraciones de los servidores públicos, tanto en el aparato burocrático como en el magisterio que presta sus servicios en el sistema oficial educativo. Incluye además compensaciones y gas

^{39/} Musgrave, Richard. <u>Teoría de la Hacienda Pública</u>. Ed. Aguilar, Madrid, 1968. pp.221-223.

de incersion, y por le rance conduce.

Also le classificación maniferente.

Dor notio de les cruesterones.

Por notio de les cruesterones.

El spaiente en ôpeca de les cruesterones.

El spaiente en ôpeca de les cruesterones.

El substitución de les cruesterones en la contracta de la co

UNIVERSIDAD AUTÓNON

Este resgion contiene les remestraciones de les servidores publi

DIRECCION GENERAL

Wingsuve, Michael. Yourtgold In Day Louis Pining. Dis. Monthes Notice

tos de representación. Su participación relativa en el contexto de los egresos estatales ha sido mayoritaria, fluctuando durante el decenio 1965-75 en tre 46 y 58% (Véase Cuadro 13).

Este gasto representa, por una parte, el costo ejercido de la administra ción pública estatal y, por otra parte, la erogación en inversión pública (educación) de carácter sustancialmente social.

En la segunda parte de la década de los sesentas, su participación no rebasó el 53% del gasto total. Sin embargo, el ritmo de incremento en las erogaciones en cantidades absolutas fue aumentando en forma relevante: 109.9 millones de pesos se gastaron en todas esas remuneraciones al personal buró crata y magisterial en 1965 y, para 1969, tal concepto llegó a la cifra de 246.9 millones (2.25 veces la cifra de 1965). Sin embargo, su participación relativa con respecto al gasto total no varió en forma sustancial (52.7% en 1965 y 53.6% en 1969) lo cual indica que el susodicho gasto mantuvo constante su participación relativa durante el período 1965-1969.

A partir del año de 1970, las cosas empezaron a cambiar a base de ceder más a ciertos factores que hicieron desviar hacia arriba la participación del gasto en cuestión. Tales factores son: mayores demandas de salarios de los servidores al Estado y del personal de educación y mayores demandas de servicios educativos que condujeron a incrementar el número de personas dedicadas a esa actividad. En 1970, la participación de esos gastos fue de 57%. En 1973 bajó a un 46%, para luego retornar al año siguiente hasta un 58.7%, que ha sido la de mayor participación.

tes de representación. Sa participación relativa en el tentexto de los ograsos estatales ha sido mayoritaria, fluctuardo durante el decento 1965-75 en tre 46 y 581 (Véase Ciadro 15).

ción pública estatal y, is tratte MAMMANA-BARA Esta VIII (educación) de carieres estatal esta VERITATIS

En la segunda parte de la idrada de los los concenento en las crocescos el 535 del gascociet. Sin embrso de l'una la incremento en las crocescomes en centidades alsentences fue arentado en forma relevantes 105.5 para legis esta concento lla el la concenta de l'esta concenta la concenta de l'esta de l'esta concenta la concenta de l'esta de l'esta concenta la concenta de l'esta de l'esta concenta el l'esta de l'esta concenta en l'esta concenta en l'esta concenta en l'esta concenta en l'esta concenta con respecto el guerro total concenta de l'esta concenta con l'esta con respecto el guerro total concenta de l'esta concenta con con constante en participación relativa durante el perticipa de l'esta con respecto de l'esta con l'esta con constante en participación relativa durante el perticipa de l'esta con constante en participación relativa durante el perticipa de l'esta con constante en participación relativa durante el perticipa de l'esta con constante.

Tersmite of

two credit a to

pendicular to le

que su til misso

dictin impositi

to que ser um

tactoris de cas

Af

G A S T O S

Servicios personales

Compra de bienes para administrac Servicios generales Transferencias

Adquisición de bienes para fomen y conservación Gastos de capital

Deuda pública

FUENTE: Elaborado por el Centro Estado de Nuevo León.

tento

DE NUEVO-LEUN

DE BIBLIOTECAS

Apertir del año de 1976, las coses emperaron a cambiar a buye de ceder

Basto en coestido. Tales factores sont payeres demendas de salardos de los

servidores al Estado y del personal de chicación y mayores demandan de sarvi-

TENERAL SIZE OF THE COLOR OF THE REAL STREET

1975 bajo a un 46%, pura luego retornar al año siguiente hasta un 58,7%, que la savor particleación.

JUADRO 13

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, 1965-1975
(Miles de pesos corrientes)

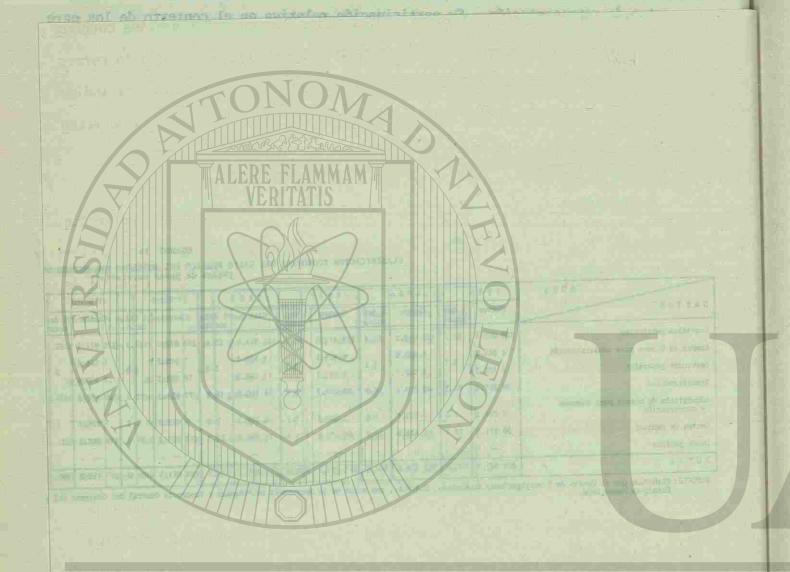
					1017		1968	200	1969		1970		197	1	. 197	2	1973		1974		197	5
ANOS	1965		1966	PRI	1967		1000	% del	Gastos	% del	Gasto	% del	Gastos	% del	Gastos	1 del	·Gastos	1 del	Gastos	% del	Gastos	\$ del
GASTOS	Gastos	% del total		1 del total		% del total	Gastos	total	043103	total	332.00	total		total		total		total		total		total
	109 933.1		127 012.2	52.4	148 412.0	48.2	180 911.5	53.6	246 972.3	53.1	505 921.1	57.0	336 211.3	56.2	417 705.9	53.9	546 435.8	46.0	709 286.2	58.7	996 698.3	
Servicios personales			5 609.5		6 825.3	0.00	1 146.2		1 146.3		1 146.4		1 166.6		1 309.9	2.8	1 834.0	2.8	2 652.6	5.2	2 615.0	4.9
Compra de bienes para administración	4 363.0	3.1		3.2		3.1		3.7	16 391.7	3.8	17 170.5	3.4	16 408.0	2.9	20 245.6		30 830.0		60 359.7		85 595.5	4
Servicios generales	2 138.3	1 3	2 140.7	Value 1			64 150.0		77 004.3	The second	90 172.9	16.8	109 710.2	18.3	156 015.2	20.1	208 498,9	17.6	275 796.8	22.8	364 740.1	20.4
Transferencias	38 207.1	18.3	40 879.4	16.9	50 706.7	10.5	04 130.0	13.0	77 00415													
Adquisición de bienes para fomento	3 294.3	1.6	3 333.5	1.4	3 280.1	1.1	8 083.3	2.4	9 679.3	2.1	7 806.7	1.5	7 425.2	1.2	14 396.0	1.9	5 964.4	0.5	20 234.4	1.7	20 765.8	Sug-
y conservación			63 418.6			31.1	71 956.8	21.3	113 657.2	24.5	114 897.7	21.4	127 412.0	21.3	165 248.8	21.3	394 122.4	33.2	128 545.4	10.6	298 314.7	16.7
Gastos de capital	50 871.3	24.4	03 418.0	20							-			0.0	W				11 931.9	1.0	15 677.5	0.9
Denda pública		1				400 0	777 507 4	100.0	464 RE1 1	100.0	537 115.3	100.0	598 333.3	100.0	774 921.4	100.0	1 187 685.5	100.0	1 208 807.0	100.0	1 784 406.9	100.0
T/O T A/L	208 807.1	100.0	242 393.9	100.0	307 781.7	100.0	337-503.4	100.0	404 031.1	100.0									- 1 - 32 U			1

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Econômicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del

Estado de Nuevo León.

IVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNON
DIRECCIÓN GENERAL

Durante el decenio, el gasto en "Servicios Personales" a precios corrientes, creció a una tasa media anual de 24.7%, ligeramente superior a la correspondiente de los ingresos fiscales, que registró un 23.6%. Lo anterior indica que, en términos evolutivos, esta erogación es mayor que la capacidad de recaudación impositiva ejercida en el decenio.

El punto anterior es importante, pues este renglón en su mayor parte tien ne que ver con los sueldos y salarios que devenga la administración estatal. Factores de carácter político son considerados para no demeritar la imagen de un gobernante evitando cualquier conflicto salarial cediendo a las demandas de las agrupaciones sindicales de la burocracia y del magisterio. No obstante ese argumento, hay que obrar con análisis de eficiencia económica para que estas presiones no repercutan en una retirada de fondos que serían mejor aprovechados en gastos de mayor beneficio social.

Las cifras nos demuestran que de 1970 a la fecha, la tendencia ha sido en sentido opuesto, al transferir menores recursos para beneficio colectivo y mayor cantidad a las agrupaciones sindicales de la burocracia y del magis terio.

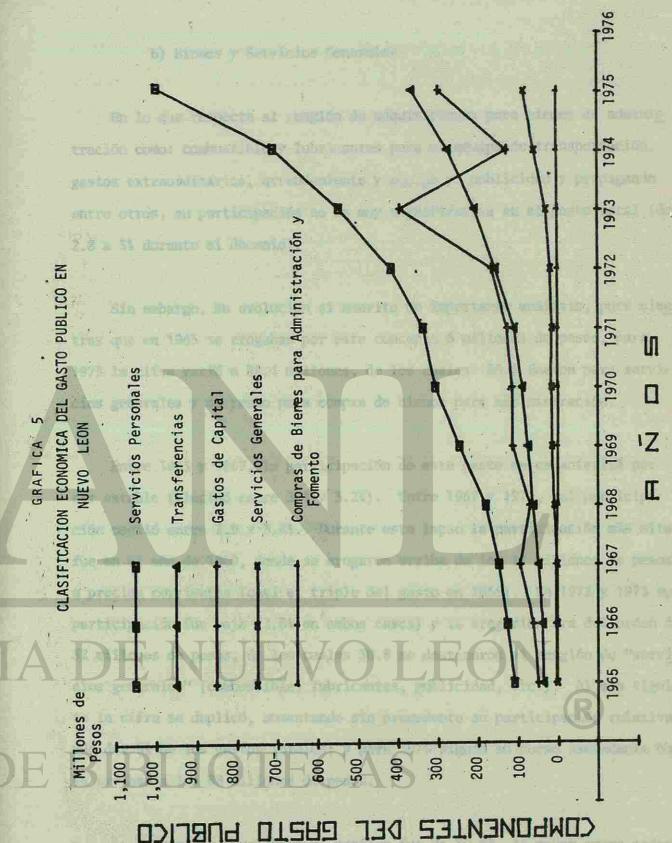
La Gráfica 5 es elocuente en la forma en que se han comportado los gastos en servicios personales, en relación a los otros rubros de la clasificación económica del gasto.

UNIVERSIDAD AUTÓNON

ton on servicios personales, an relación a los caros cubros de la clasifica

DIRECCIÓN GENERAL

CIREDARMEN DE THERE IN HIBER



Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas de la U.A.N.L., con información de la Sría. de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. FUENTE:



b) Bienes y Servicios Generales

En lo que respecta al renglón de adquisiciones para bienes de adminis tración como: combustible y lubricantes para el equipo de transportación, gastos extraordinarios, arrendamiento y equipo y publicidad y propaganda entre otros, su participación no es muy significativa en el gasto total (de 2.8 a 5% durante el decenio).

ienoria, sobre todo en los dixinos estes, que furnato more los precios de

Sin embargo, su evolución sí amerita un importante análisis, pues mientras que en 1965 se erogaban por este concepto 6 millones de pesos, para 1975 la cifra varió a 88.4 millones, de los cuales 85.6 fueron para servicios generales y el resto para compra de bienes para administración.

Entre 1965 y 1967, la participación de este gasto se caracterizó por ser estable (fluctuó entre 3.1 y 3.2%). Entre 1967 y 1971, tal participación osciló entre 2.9 y 3.8%. Durante este lapso la participación más alta fue en el año de 1969, donde se erogaron arriba de los 17 millones de pesos a precios corrientes (casi el triple del gasto en 1965). En 1972 y 1973 su participación fue baja (2.8% en ambos casos) y la erogación era del orden de 32 millones de pesos, de los cuales 30.8 se destinaron al renglón de "servicios generales" (combustible, lubricantes, publicidad, etc.). Al año siguien te la cifra se duplicó, aumentando sin precedente su participación relativa a más del 5% de los gastos totales; y para 1975 siguió su curso ascendente has ta arribar a los 88 millones de pesos.

La tasa media anual para el período fue de 30.8%, la mayor entre todos los rubros que componen la clasificación económica.

h) Bienes v Servicios Generales

traction constraints y to continue the continue of the continu

CHICAT PRESIDENT (Content to the content of the con

DIRECCION GENERA

La rasa media aminal parte el periodo fue de 50.81, la mayor entre todos subros que compenso la clasificación ecuadades.

Una razón de esta evolución tan acentuada pudiera ser la presión inflacionaria, sobre todo en los últimos años, que impactó sobre los precios de servicios contratados por las últimas administraciones.

Otra razón, tal vez de mayor magnitud, es el hecho de que los rubros que caracterizan a este renglón se prestan a excesos de gastos por parte de la administración (suministro de combustible, lubricantes y demás servicios gene rales). La gama de servicios que solicita el Estado es cada vez más diversa conforme se hace más complejos los sistemas administrativos y en más de las veces son servicios (como propaganda o publicidad) que implican costos muy elevados por el mismo tipo de servicio demandado, aunque en algunos casos re sultan ser ostentosos e innecesarios.

Todo lo anterior ha disparado el gasto en adquisición, principalmente en "servicios generales" en una proporción sin precedente. Su evolución no debiese aumentar a mayor ritmo que el gasto total, pues no representa mayores beneficios a la colectividad, sino únicamente a las negociaciones que proveen los servicios requeridos por la administración. De ser así se impone tener un mayor control de esas erogaciones y evitar excesos sin mayor trascendencia.

Antiogo of group and walls and hemsels are selected, dones se observé cimo

c) Transferencias

Como ya se indicó en párrafos anteriores, este es un renglón muy importante en cuanto al impacto que suelen tener -en la medida de su monto- sobre una política de reasignación de recursos. Este gasto tiene especial relación con la política de una mejor distribución del ingreso. Precisamente en estos dos términos -reasignación y redistribución- es en donde se diferencían sus

the ratio de esta evolución en acentuada pudiera ser la presión inflacionaria, sobre tede en los últimos años, que ingante sobre los precios de servicios contratados por las últimos amb Offor rezón tal vez de mayor de m

UNIVERSIDAD AUTÓNC

Augustica de reasignación del degreso. Precisamente en estos des términos renesignación y redistribución- es en donde se diferencian sus

efectos con respecto a los referidos por el gasto en bienestar social según la clasificación funcional, pues el gasto en transferencias incluye renglones tan importantes como: fomento a la agricultura y a la ganadería, transferencia de impuestos estatales a los municipios y por último, el fomento a la Universidad estatal.

El gasto en transferencias ha oscilado entre un 16.5 y un 22.8% del gasto to total. Las participaciones más altas fueron en los años de 1972 a 1975 donde rebasaron los niveles del 20% (a excepción del año 1973). En las administraciones anteriores, solamente participaron con una fluctuación entre 16 y 19%.

té lo enterior poérien spreir estados de la somotión para moditar de:

Análogo el caso del gasto en bienestar social, donde se observó cómo una gran parte de ese gasto se ha venido concentrando cada vez más en prestaciones a la burocracia estatal en el caso de las "transferencias" se manifiesta dicho fenómeno para el caso de las prestaciones al magisterio, y en menor grado se incluyen las pensiones de retiro a los educadores y gasto en "medicinas y servicios médicos" a burócratas. De ahí que no obstante que este renglón ha crecido a una tasa promedio anual de 25.3% a precios corrientes, no ha generado mayores derramas de ingresos o de beneficios a la colectividad.

Por lo que toca a la transferencia de impuestos a los municipios, estas han sido mínimas comparadas con el total del gasto (0.5% en 1965 y 1.1% en 1975). Lo anterior indica que en diez años su participación se ha duplicado en términos relativos, pero siguen manteniendo una parte insignificante si se compara con las transferencias en otros renglones donde son más significativos.

Une observation released by quite.

ta clasificación funcionel, pars el gasta en cresserencias incloye rengiones can importantes cano; fomento a con Conserva, transfreencia de impiestos escatudes la confidencia de impiesto escatude
la universidad estatal

ALERE FLAMMAN

P. gasto en transfrontes de sins freencia do la contra de 15.5 y es 21.31 fel con contra de 150 (a confidencia de 150) (a confid

UNIVERSIDAD AUTON

DIRECCIÓN GENERAI

(975). Lo anterior indice que en dier afon su participación se ha dipficado en terminos rejutivos, pero signe, manteniendo una parte insignificante si se cospara con los transferencias en ocros regiones donde son ela significante eleman.

El impacto que sobre la distribución del ingreso pueda tener el gobier no local en la entidad, probablemente sea poco importante dado los recursos que maneja, y más aún si las medidas redistributivas no llegan a beneficiar en su mayor parte al sector de la población más necesitado.

De 1º anterior podrían surgir métodos de asignación para analizar en qué proporción el gobierno estatal, a través del gasto en infraestructura social (transferencia) beneficia a cada estrato social (clase alta, media y baja), y comprobar la eficacia de los mecanismos de beneficio social existentes.

d) Adquisición de bienes para fomento y conservación

Este concepto engloba el equipamiento de mobiliario de oficinas, transportación y mantenimiento y mobiliario de escuelas y conservación en general, no resulta muy relevante en este cam po de los egresos públicos. Según la elaboración del Cuadro 13 su participación relativa en el gasto total osciló entre 2.4 y 0.5%, aunque en forma general se concentró durante el período en un promedio de 1.5%.

Una observación relevante -y quizá la más importante- consiste en la tendencia a gastar más en este renglón al cambiar de una administración a otra. Examinando detenidamente el mencionado cuadro, se aprecia que la administración que se inició en octubre de 1967 gastó 8 millones de pesos a precios corrientes. Esta cifra significó un 2.4% del gasto total que representa la máxima participación relativa de este renglón en el período de estudio.

El unocto que satire la distribución dat ugrosa pieda tener el gráter no local en la estribal, probabilmente ses paco importante dado les recursos que maneja, y más nón si las medidas su consecutos el sectos de propertión el sobierte vitacal, a trases de pusto en tribustante de social (trusciennes), propertión el sobierte vitacal, a trases de pusto en tribustante de social (trusciennes), propertión el sobierte vitacal, a trases de pusto en tribustante de social (trusciennes), propertión el sobierte de las macrosas de pusto en trases en la secto de la forma de la f

UNIVERSIDAD AUTÓNO

this observation reference by quiet to all temportance outsing on to

DIRECCIÓN GENERAI

ministración que se inició en octabre de 1967 gastó 8 millanes de perma a pre chas curstantes. Leta cirre significa un 1.48 del gasta lotal que represen la la mixima participación relacion de esta rengión en al perfode do esmallo: En la gestión administrativa que se inició en junio de 1971, se efectuó una erogación de 14.4 millones de pesos para 1972, muy superior a los 7.4 millones gastados en 1971 (casi un incremento del 100%). Por último, en la administración que se inició en el octavo mes de 1973, se realizó un gasto de 20.2 millones de pesos contra sólo 5.9 millones del ejercicio inmediato anterior (1974 con respecto a 1973); lo que quiere decir que hubo un incremento de 242% de un año a otro si consideramos que la media del crecimiento anual para lo gastado en este renglón durante el decenio es de 20.2%, el caso anterior resulta con una proporción de diez veces mayor al promedio.

Una conclusión que sobresale de lo anterior es que no se observa una tendencia regular, es decir, se trata de un gasto errático. Cabe mencionar que las participaciones relativas presentan topes máximos en el primer año de ejercicio de cada administración, para luego tener una tendencia decreciente. De hecho en la administración actual (1973-1979) se ha observado di cha tendencia; de 0.5% en 1973 (donde corresponden 8 meses a la administración anterior), la participación pasó a 1.7% en 1974, y finalmente a 1.2% en 1975.

e) Gastos de capital

Este gasto tiene que ver con la formación de capital en la economía es tatal. Aquí se aglutinan las obras de infraestructura económica, mismas que forman la base de un mejor funcionamiento de la economía total. Dicha infra estructura consiste en ampliar las redes de comunicación, distribuir los ser vicios energéticos y demás recursos básicos para el desarrollo, facilita la apertura de mayores mercados para los bienes producidos en el estado y conse cuentemente alientan la inversión. Sin embargo, no ha tenido una participa-

ción mayoritaria en el gasto total. El no darle la importancia requerida a este renglón significa poner obstáculos al desarrollo de los sectores - econômicos de nuestro Estado.

El gobierno estatal, así como los de otras entidades, venían en forma directa otorgando franquicias fiscales (exención impositiva) a empresas en formación caracterizadas por la elaboración de productos básicos de transformación. Posteriormente se encontró que el sacrificio fiscal de las haciendas estatales no generabaa los beneficios esperados para influir sobre la localización y expansión industrial, como lo hacían otros factores diferentes. 40/

Ya vimos como el gasto en infraestructura social (transferencias) no es distribuido en forma tal que constituya un elemento de apoyo a la inversión en infraestructura económica. Ambos gastos de infraestructura son complementarios entre sí, no se puede asegurar buenos resultados en un tipo de infraestructura si no se realiza la otra.

En los últimos años se ha venido materializando la idea de los parques industriales en el Estado. Esta, como muchas obras de infraestructura, se han apoyado en erogaciones del gobierno federal que en último caso es el que fija la política de descentralización industrial a nivel nacional. Hasta la fecha lo logrado no es suficiente para aliviar la concentración industrial.

UNIVERSIDAD AUTONO

an almonose af na farigar al moltagent af men sav sup oneis usen salla en la secondia en la salla en l

estructure consiste to ampilar ins redes de communación, distribuir los ser ricios energéticos y deuse mulursos básicos pare el desarrollo, facilita in sucriusa de mayores mercados para los bienos producidos an el ostado y conta mestemento alientan la inversión. Sin unborgo, no ha troi de materiores de la inversión.

40/ Martinez Delgado, Rodolfo. Op. Cit., pp.147-153.

economics de questro listado.

HI dobierad estrución significo penar obstaculos el desarrollo de los sociores en económicos de questro listado.

HI dobierad estrución se la conomica de securión de productos les los conomicos de conomicas en la electrica de conomica de conomica en la electrica de conomica de conomica

fije la politica de descenivellisción industrial a nivel nacional. Hasto in

AU/ Marifner Delgado, Redeliu. Op. 011., pp. 147-155.

La tendencia de este gasto es análoga a la ya analizada en la clasificación funcional con el nominativo de "servicios económicos". Es importante mencionar -y tal vez insistir- que en los últimos dos años se ha desestimado este gasto, política fiscal inexplicable pues en nuestra entidad no se advierte que no se necesiten mayores inversiones.

Para impulsar más aún el desarrollo económico en la entidad, es importante el reorientar el gasto hacia los renglones de inversión y disminuir la importancia acrecentada que se le ha dedicado a los gastos corrientes (servicios personales, servicios generales y adquisición de bienes para administración).

La situación que priva por el lado del gasto público de la hacienda es tatal y a través del análisis de su tendencia, se podría calificar de crítica pues no se avizora una transformación de su estructura para predecir efectos económicos más conciliables con la política fiscal tanto a nivel nacional como a nivel local, que se supone deben estar coordinadas.

B. El gasto público comparativo entre las principales entidades.

El gasto público de las entidades federativas (gobiernos locales) resulta muy concentrado -al igual que los ingresos- en unos pocos estados que revisten características económicas muy importantes.

Examinando el Cuadro 14, encontramos que un 73.8% del gasto público to tal a nivel de gobiernos estatales, se concentra en el Departamento del Distrito Federal (D.D.F.), y en los estados de México, Nuevo León, Guanajuato y

In tendencia de este gasto es antioga e la va analizada en la clasifi raction funcional con el nominativo de "servicias comúnicos". Es importan te montionar y tal vez insistir en el col comúnicos. Es importan nado este gasto, política fixal funcional de mos se neces un nomina de la comúnica de la color de montional de la color d

tatal y a través del sudivis de su travisoria, se prince de l'acceptant de su travisoria, se predectra pues no se selectra un travisorie de su la prince de l'acceptant de su la prince de l'acceptant de su la prince de la product de la prince del prince de la prince

Examinando el Cuedro 14, osconiramos que un 73,51 del gasto público to tul a nivel de poblecios estatetes, se cambiento en 61 Deportamento del Distrito Federal, (D.D.F.), y en los estados de Mixiso, Museo León, Commajusto y

PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO, JALISCO Y PARA LA REPUBLICA MEXICANA.1971 (Millones de pesos)

1000		=15/1	4.5	1.1	1.9	2.3	4.0		2.9	i.
	Jalisco (F)	(16) (17)=15/1								rdistr
rve	Jalis	-	50.6	5.6	16.9	9.3	17.6		575.3 100.0	de T
		(15)	290.9	32.4	. 97.4	53.5	101.1		575.3	etaría
	to (E)	\$ 8 (13) (14)=12/1	1.9	0.8	6.0	1.4	23.3	1.4	4.1	le la Secr
NATION AND ADDRESS OF THE PARTY.	Guanajuato (E)	(13)	15.2	3.0	5.9	4.0	71.6	0.4	100.0	270
C) A	Gus	(12)	124.1	24.3	47.7	32.4	583.3	3.0	814.9 100.0	1977-1
	n (D)	\$ \$ (10) (01)	7.0	4.0	1.4	4.9	4.7		4.5	adfetion'
	Nuevo León (D)	(10)	51.6	13.5	8.2	13.3	13.4	17'6	100.0	io Pet
	Nue	6	454.2	118.9	72.4	115.8	118.2		879.7 100.0	1 Aminar
	Estado de México (C)	8)=6/1	8.6	18.8	3.9	1.0	4.8	50.3	- 7.5	datoe de
	de Men	(7)	35.9	37.7	13.5	1.4	3.1	7.2	100.0	uou
	Estado	(6)	553.9	561.3	200.4	20.8	42.4	106.6	54,8 1 488.5 100.0 - 7.5	1 N V 1
	a1 (B)	(5)=3/1	28.5	51.7	82.3	71.5	57.2	14.2	54.8	1 of oh
	o Federal (B)	\$ (4)	17.1	14.3	39.5	15.5	13.3	0.3	100.0	Secim
3 (4	Distrito	(3)	1 848.1	1 546.3	4 273.9	1 677.6	1 434.7	30.0	10 810.7	ac Econó
		(Z)	32.8	15.2	26.3	11.9	12.7		100.00	metigarion
	República Mexi	ω	6 477.4	2 989.5	5 193.3	2 347.7	2 507.9	211.9	19 727.8	Centro de Inv
	Entidad Federativa República Mexicana (A)	Ingresos Brutos	Gastos administrativos	Obras publicas y fomento	Transferencias	Deuda pública	Resultado de operaciones	Cuentas de movimiento compensado	TOTAL	HIBNIE. Flaborado nor el Centro de Investigariones Económicas de la II & N. I. con datos del Amario Estadístico, 1972, 1973, de la Secretaría de Industria

Elaborado por el Centro de Investigaciones Econômicas de y Comercio, Dirección General de Estadística.

UNIVERSIDAD AUTÓNON DIRECCIÓN GENERAL

Jalisco (con participaciones de 54.8%, 7.5%, 4.5, 4.1% y 2.9% respectivamente), según datos para 1971.

Esta concentración del gasto es derivada de una agrupación económica a nivel regional que prevalece en nuestro país. De acuerdo con la tesis de Musgrave, esta transformación de la estructura económica ha modificado las finanzas públicas en lo que se refiere al gasto público, para ciertas entidades federativas. Así, las mayores concentraciones urbanas exigen mayor educación, desarrollar los aspectos urbanos y asistenciales de la sociedad, vías de comunicación, etc.

También existen factores no econômicos que modifican la preparación del gasto. Estos factores importantes pueden ser valores culturales y de filoso fía social que pueden muy bien impactar en la demanda de bienes y servicios públicos.

La intensificación de la actividad gubernamental a tono con el desarro llo económico de ciertas entidades de la República (Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, etc.) es un reflejo de la ya famosa "Ley de Wagner", la cual consiste en una participación creciente del sector público en la economía. Aunque las implicaciones de tal postulado van más allá de un nivel de gobierno local, esto es, considera el carácter empresarial del sector público.

^{41/} Musgrave, Richard. Ley de Wagner. Resumida en "Sistemas Fiscales", Op. Cit., p. 71.

to), segim dutos para 1971.

Los egim dutos para 1971.

ACONO

Rista concentración del concentración d

UNIVERSIDAD AUTONO

41/ Musyrave, Elchard. Loy do Nagaca, Rosumida on "Salatonna Fincules"

DIRECCION GENERAL

El hecho de que el D.F. se lleve más de la mitad del gasto, obedece a la primordial preferencia que le ha otorgado el gobierno central, por ser sede de los poderes políticos de la nación y también porque secularmente la concentración urbana ha propiciado mayor demanda de bienes y ser vicios públicos, dejando en segundo término el fortalecimiento de las ha ciendas públicas de los estados.

Con el propósito de descongestionar la zona urbana del Distrito Federal, se desarrollaron programas de descentralización industrial favoreciendo algunos municipios del Estado de México aledaños a la capital; esta política de descentralización, una hábil administración, y los buenos nexos políticos con el gobierno federal, permitieron al gobierno del Estado de México convertirse en la segunda entidad de importancia a partir de 1971. La administración que finalizó en 1975 logró multiplicar diez veces sus ingresos, aprovechando un fuerte apoyo por parte del gobierno federal. Para ese año, el gobierno del Estado de México destinó un 37.7% de sus partidas para obras de fomento económico, más que cualquier otro estado de la República.

Sin duda, el apoyo del gobierno federal es básico para el desenvolvimiento de un gobierno local para con su comunidad. En el Cuadro 14 se aprecia cómo el Estado de Nuevo León es el que más eroga en el renglón administrativo (una gran parte del gasto va a parar a los servicios educativos). En el D.F. en ese renglón tan solo se gastó un 17.1% y el Estado de México un 35.9%, aunque en realidad, estos porcentajes están más bien dedicados a la administración pública que al renglón educativo, y siendo entidades con mayor población que la nuestra, nos hace pensar en el enorme respaldo del gobierno federal para dichos servicios.

It heard do que et il. se l'ice des in is arrest et gasto, chedres es servier set sede de los poderes políticos políticos políticos políticos políticos, dejardo militarios políticos, dejardo militarios políticos, dejardo militarios políticos, dejardo militarios políticos de mente la consenio políticos de mente proposado de mente con el proposado de mente con al proposado de mente con de mente con de mente de mente con de mente de mente con de mente de mente de mente con de mente de mente con de mente de mente con de mente con de mente de mente con de mente de mente

UNIVERSIDADAUTÓNO

TOTRECCIONAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY O

No. 25, 25, accion en regilidad, estas portentajes estas ede bien dedicados a la edeintstreción pública con un setemben educativo, y siendo entidades con un you población que la resestra, nos hace ponter on el enorme respeldo del gobiert federal norma distante.

Los grandes problemas sociales producto de la concentración urbana en el D.D.F. hacen destacar el renglón de "transferencias". También resulta significativo en el Estado de México y Jalisco.

El gobierno del Estado de México fue el que proporcionó un gran impulso al gasto en infraestructura económica, al grado que representa un 37.7% de su gasto total. Por su parte, en Nuevo León se ha sacrificado ese renglón y para Guanajuato y Jalisco este ha sido mínimo. El Cuadro 14 nos se fiala 561 millones de pesos para el Estado de México, 118.9 para Nuevo León, 24.3 para Guanajuato y 32.4 para Jalisco en 1971.

El panorama que se presenta sobre las finanzas estatales muestra profundos desequilibrios, quizá debido por una parte a situaciones propias de las estructuras económicas (diferentes grados de desarrollo interregional), así como a una falta de apoyo en alguna política de descentralización fiscal que aliente a las inversiones; esto ha dado margen a que solo dos entidades, el Distrito Federal y el Estado de México, realicen gastos de infra estructura económica y social con mayor amplitud, dejando un estrangulamien to financiero a los demás gobiernos locales.

La reforma administrativa elaborada para fortalecer a las haciendas públicas locales, a través de la coordinación fiscal Federación-Estados, debe traducirse en mayores captaciones de recursos para todas las entidades y no para unas cuantas, lo cual permitiría una sólida autonomía financiera de manera que transformarían los sistemas fiscales en otros más operativos y eficaces. Además, es imperativo el diseñar una reforma en la política fiscal para descentralizar más aún las inversiones públicas apoyando a los gobier

Los grandes problemes acrestado predeces de la consistración inflante en consistración inflante en consistración de Maria de Mari

nos locales para complementar sus programas de desarrollo de las diferentes actividades económicas.

Nuevo León, que había adquirido el segundo lugar en 1970, por el monto de recursos que manejaba, fue desplazado por el Estado de México a partir de 1971 que, hasta la fecha, mantiene un presupuesto mayor a los 4 mil millones de pesos, mientras que el gobierno de Nuevo León para 1976 apenas presupues tó un mil 800 millones de pesos, cifra que probablemente la supere en virtud del momento inflacionario que se vive.

Nuestro Estado, como el resto de la República, necesita consolidar su situación financiera a través de una reorganización de sus sistemas presupues tarios, por medio de un análisis más realista en el contexto económico y social, que le permita afrontar con eficacia las crecientes necesidades socia les.

Avrushing of Calantin, log ingresos his Juportimos

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

Liters locates, a remote as in condinación fiscal lederación-Estados, debe

ners que transfermarian los sistemas fiscates en otros más operativos y est

caces. Ademis, es imprestivo el minemar com reforma en la política liscol para descentralizar más min los inversiones públicas apoyendo a los gebier

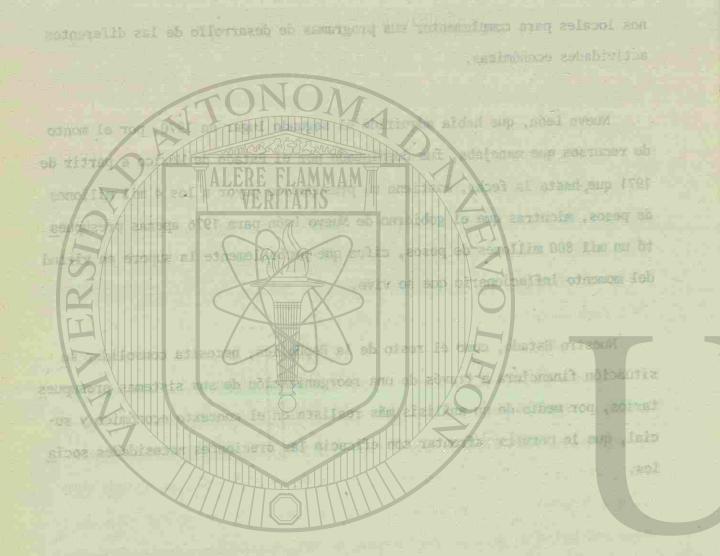
DE BIBLIOTECAS

les trouerre colon noutries se plande declar que resenta regerçare des de est plante de relata de la dejatacida de la biole en colon la plante.

A. Conclusiones

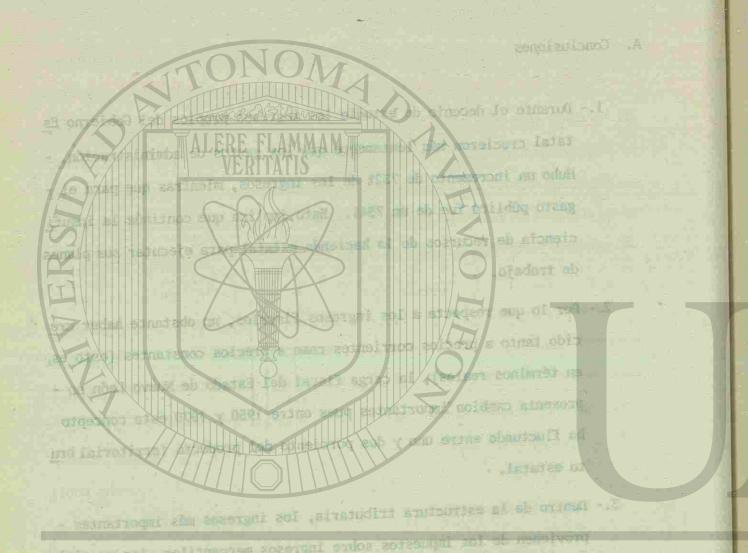
- 1.- Durante el decenio de estudio los ingresos propios del Gobierno Estatal crecieron más lentamente que los gastos de administración. Hubo un incremento de 732% de los ingresos, mientras que para el gasto público fue de un 754%. Esto implica que continúa la insuficiencia de recursos de la hacienda estatal para ejecutar sus planes de trabajo.
- 2.- Por lo que respecta a los ingresos fiscales, no obstante haber crecido tanto a precios corrientes como a precios constantes (esto es, en términos reales), la carga fiscal del Estado de Nuevo León no presenta cambios importantes pues entre 1950 y 1970 este concepto ha fluctuado entre uno y dos porciento del producto territorial bruto estatal.
- 3.- Dentro de la estructura tributaria, los ingresos más importantes provienen de los impuestos sobre ingresos mercantiles, las partici
 paciones en impuestos federales, sobre nóminas y predial. En ese
 orden de importancia es como participan en los ingresos totales.Dicha estructura impositiva es muy tradicional y los únicos cambios
 experimentados durante el decenio fueron los siguientes:
 - a) Introducción del impuesto sobre nóminas en 1968.
 - b) Reforma administrativa al I.S.I.M.,
 - c) Reforma tributaria al impuesto predial.

Del impuesto sobre nóminas se puede decir que resulta negativo des de el punto de vista de la captación de la mano de obra y por lo -



UNIVERSIDAD AUTÓNOM
DIRECCIÓN GENERAL D

COMESUS ONES Y RECOMENDACTORRA



UNIVERSIDADAUTÓNO

orderinentados durante of decembro francia.

DIRECCIÓN GENERAL

c) Reforms tributeria al impunett prodict.

Dol impresto schro nontras se passio delle que resulta negativo deg

tanto en nada contribuye a la solución del problema de desempleo en el país como en el Estado.

Las dos reformas efectuadas recuperaron la participación que en forma decreciente se venía suscitando en los dos tipos de impuestos aludidos.

Sin embargo, no se palpa algún signo de progresividad en la estructura tributaria; es decir, solo está diseñada para incrementar los ingresos y no para medir sus efectos en cuanto a incidencia, equidad y efectos económicos de los diferentes sectores sociales.

- 4.- A raíz de las reformas administrativas fiscales emprendidas por el presente régimen federal, las participaciones en impuestos fede rales a las entidades se incrementaron en forma notoria. Esto repercutió favorablemente en el Estado de Nuevo León donde constituyó una fuente de ingresos importante en la estructura fiscal. No obstante, esto viene a hacer más dependientes a los estados, sometiendo cada vez más las decisiones sobre inversiones y gastos públicos a la federación.
- 5.- El sistema tributario en el país ha dado como resultado una desigual proporción entre lo que recaudan las entidades y la federación.

 Así también, las diferencias entre los ingresos del D.D.F. y otros estados son muy desiguales, pues durante el decenio se pudo observar que más del 50% de los ingresos de los estados iban a dar al D.F.
- 6.- Por lo que se refiere al gasto público de Nuevo León, el punto más importante y crítico -en cuanto a que se prescinde de otras partidas de gasto- es que cada vez más se inclina a satisfacer un solo

tunto en nuda contribuye, e la solución del problema de desempleo

toma derivatione, and the sound of the sound

UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERAI

renglón: el educativo. El Estado de Nuevo León es el único en la República que casi absorbe la totalidad del gasto en ese concepto, a diferencia de otras entidades que reciben ayuda del Gobierno Federal. Por ejemplo, mientras que en Nuevo León el 60% de su gasto en 1975 va a dar al renglón educativo, en el Estado de México y - Coahuila, el gasto en educación no pasa del 30% del total de egresos.

- 7.- El gasto en <u>infraestructura social</u> a través del tiempo ha cobrado singular importancia, pues incluye el gasto en educación. Sin em bargo, se advierte en esta partida una proporción muy pequeña del gasto en "salubridad y bienestar social". Desafortunadamente, es te gasto en infraestructura social ha marcado una tendencia en los últimos años del decenio estudiado hacia una mayor concentración de beneficios a los sectores magisterial y de la burocracia, traducidos en mayores sueldos y prestaciones. Todo ello en detrimen to de otros renglones como asistencia a los sectores marginados, a la niñez y otros servicios, principalmente hospitalarios.
- 8.- Por su parte, el gasto en <u>infraestructura económica</u> manifiesta una tendencia decreciente en cuanto a su participación en el gasto total. Esto ocurre en los dos últimos años cuando presentó un nivel muy bajo en ese gasto, algo sin precedente, al menos en los últimos 15 años.
- 9.- El orden financiero del sub-sector gobierno deja mucho que desear en cuanto a la captación de recursos de las entidades y estas a su vez no disponen de suficientes fondos para atender los problemas económicos y sociales. Esto genera una creciente desconfianza por parte de los sectores de la población en su gobierno y las relaciones entre ellos se tornan más ásperas.

respicant of concerns in totalidad del gasto en ese cortagno, a diferencia de otres entidades del gasto en ese cortagno, a diferencia de otres entidades de MAOA O O O O E Su gasto da derai. Por ejecuto, are la comunitat de otres en el comunitat de otres en el comunitat de comunitation de comunitati

UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERAI

ver no dispunso de sufficiences frudos para stender los problemas econômicos y sociales. Esto generá una creciente desconfianca por parte de los secteres de la poblución en su gobierne y las relacto des untre elles se tratos esta se población en su gobierne y las relacto

10.- En el Estado de Nuevo León las imposiciones estatales son tradicio nales y sus efectos de incidencia, equidad y sobre la economía en general, no son los propiamente adecuados para un sano crecimiento econômico. El gasto, por su parte, sobresale por un desequilibrio en la asignación del presupuesto entre las diferentes partidas, ade más de que, al igual que muchas entidades federativas, no incurre en una significativa deuda pública que sería útil en ocasiones de suplir alguna necesidad orientada hacia el beneficio de la colectividad.

B. Recomendaciones

- 1.- En principio, se recomienda una revisión de la estructura del sistema tributario entre la federación y gobiernos estatales y municipales, que permitan una mayor recaudación por parte de estos dos tipos de gobiernos. La intención es acabar con esa situación tan desigual entre lo que recauda la federación y los estados y municipios, redundando en una mayor autonomía financiera.
- 2. Si bien es cierto que la tarea no es fácil de realizar en el corto plazo pues implica efectuar una serie de reajustes tributarios, sí podría reforzarse la vigilancia fiscal a través de la coordinación federación-estados en materia del I.S.I.M. y cierta participación en otros gravámenes de carácter federal como el de tenencia de au tomóviles. Además, sería recomendable otorgar cierta participación a los estados del I.S.R.

respicant of concerns in totalidad del gasto en ese cortagno, a diferencia de otres entidades del gasto en ese cortagno, a diferencia de otres entidades de MAOA O O O O E Su gasto da derai. Por ejecuto, are la comunitat de otres en el comunitat de otres en el comunitat de comunitation de comunitati

UNIVERSIDAD AUTÓNO

DIRECCIÓN GENERAI

ver no dispunso de sufficiences frudos para stender los problemas econômicos y sociales. Esto generá una creciente desconfianca por parte de los secteres de la poblución en su gobierne y las relacto des untre elles se tratos esta se población en su gobierne y las relacto

10.- En el Estado de Nuevo León las imposiciones estatales son tradicio nales y sus efectos de incidencia, equidad y sobre la economía en general, no son los propiamente adecuados para un sano crecimiento econômico. El gasto, por su parte, sobresale por un desequilibrio en la asignación del presupuesto entre las diferentes partidas, ade más de que, al igual que muchas entidades federativas, no incurre en una significativa deuda pública que sería útil en ocasiones de suplir alguna necesidad orientada hacia el beneficio de la colectividad.

B. Recomendaciones

- 1.- En principio, se recomienda una revisión de la estructura del sistema tributario entre la federación y gobiernos estatales y municipales, que permitan una mayor recaudación por parte de estos dos tipos de gobiernos. La intención es acabar con esa situación tan desigual entre lo que recauda la federación y los estados y municipios, redundando en una mayor autonomía financiera.
- 2. Si bien es cierto que la tarea no es fácil de realizar en el corto plazo pues implica efectuar una serie de reajustes tributarios, sí podría reforzarse la vigilancia fiscal a través de la coordinación federación-estados en materia del I.S.I.M. y cierta participación en otros gravámenes de carácter federal como el de tenencia de au tomóviles. Además, sería recomendable otorgar cierta participación a los estados del I.S.R.

naites y sus efectos de incidencia, equidad y sobre la econorde en general, no son los propiente/ecolo (no economico). El gestido el general, no son los propiente/ecolo (no economico). El gestido el general, no son los propiente/ecolo (no economico). El gestido el general (no economico). El gestido el general (no estada el gener

designal entre lo que recauda la federación y los estedos y meni-

WHILE SIDAD AUTONOMA addressing of the second of the seco

mineral participa de M.I.S.I feb afantes de solutes discussivables de la color de la color

a los estudos del 1.8.P.

- 3.- En el ámbito tributario del gobierno nuevoleonés, resulta importante mencionar que, en lo referente al impuesto sobre nóminas, no se registre ninguna alza de la tasa impositiva (3% actualmente) ya que podría agravarse el problema de la desocupación en el Estado.
- 4. En el impuesto predial resulta imprescindible una reforma que lo convierta en un gravamen progresivo, esto es, imponer diferentes tasas impositivas (o bien, bases imponibles) según los diferentes valores o grupos de valores de los predios. Esto es primordial en lo referente a los predios urbanos, pues se pretende que la que se propone sea una medida en compatibilidad con la Ley de Asentamien tos Humanos y conjuntamente tiendan a eliminar el acaparamiento y especulación excesivos de bienes inmuebles. Aunado a esto, es im portante una reforma de carácter administrativo que permita ampliar la capacidad impositiva, pues consideramos que no ha sido totalmen te aprovechada. Para ello es necesario sistematizar los procedimientos de recaudación de una manera operativa reduciendo al mínimo los márgenes de evasión fiscal. Mediante la fotometría se podría obtener una información más precisa y actualizada de la tenencia de la tierra; si bien esto representa una inversión cuantiosa, es a la vez fija, lo cual permitiria en el futuro un mayor caudal de ingresos fiscales.
- 5.- En los renglones de "Productos y Aprovechamientos", han persistido tarifas fijas para cualquier cantidad objeto de esos gravámenes.

 Para efecto de aumentar los recursos del Estado y hacer menos regresivo su efecto sobre los causantes, es recomendable diseñar una tabulación progresiva en esos renglones, vgr. placas y licencias, espectáculos, ganadería, agricultura, etc.

los ufrgenes de sussión fiscal, Mediante la fotumetria

UNIVERSIDADAUTÓNON

DIRECCIÓN GENERAL

Abulación prograciva en esús renaiones, con alerca e ilentar una

especially sensoring are solutioned

6.- Con el tiempo, pudiera ser prudente analizar la sustitución de im puestos que vengan a ser más congruentes con la realidad económica que se vive. Esto es, de acuerdo a la transformación del aparato productivo del Estado. Impuestos que tengan una mayor viabilidad administrativa y generen mayores ingresos al erario estatal. Para citar algunos tipos de impuestos que pudieran considerarse tenemos al Impuesto sobre el caudal neto de la riqueza (es una forma de im puesto patrimonial) que es aplicado en algunos países y el Impuesto al valor agregado cuyos efectos sobre la economía serían menos inflacionarios; este último gravamen pudiera sustituir total o parcialmente al impuesto sobre ingresos mercantiles. Otro impuesto con posibilidades de instituirse sería el de Ubicación (sobre los terrenos) o sea de acuerdo al uso más lucrativo que se le asigna a un predio sin importar su situación de vacante u ocupado. Esto fre naría la especulación y la capacidad ociosa de los terrenos.

7... Por el lado del gasto, si bien se "justifica" el sostenimiento de la educación, las autoridades debieron desde hace tiempo buscar que la Federación contribuyese con parte de esa erogación. No es deltodo permisible que un gobierno estatal que participa con el 4% de los ingresos corrientes de todos los estados, soporte una carga mo tivada en gran escala por la emigración poblacional de otras entidades menos favorecidas por el desarrollo económico. Si en I.S.R., el Estado de Nuevo León contribuye con el 11% de los ingresos corrientes de la Federación, "justo" es que el gobierno federal absor ba una parte significativa de dicha "carga social".

VERITATIS TO THE TABLE TO THE T

The position of the property of the position o

narie in especulación y la marie in the contraction of the contraction

in educación, las directidades debieron desde buce biospo buscur ous

a Peterstian contriburess con parts de aus exogeción. No es del -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

dades menos revoracidas por el desarrollo ecundades es es es a

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

De ista perte cignificativa de diche street assi ed

De darse esta situación, permitirá al Estado orientar sus recursos a otros renglones tan subestimados como bienestar social y salud - pública.

THE EAST STATE OF CHEMICAL

8.- A nivel de recomendación se propone no descuidar el fomento económico como ha venido sucediendo en los últimos años, al menos en nuestra entidad; debe reforzarse la "infraestructura económica" - traducida en mejor acondicionamiento de los centros urbanos, comunicaciones que reduzcan los costos de transportación, fomentar el sector agropecuario a través de mayores sistemas de irrigación, - cultivos y explotación ganadera, de manera que los sectores económicamente rezagados no sufran fuertemente los embates de fenómenos negativos a la economía.

UNIVERSIDAD AUTÓNO DIRECCIÓN GENERAI

EL GASTO SEGUN SU CARACTER FUNCIONAL

A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 11 Ejecutivo (gastos de representación)
- 12 Legislativo
- 13 Judicial
- 15 Gastos en bienes y servicios (compensación por servicios extraordinarios)
- 16 Otros servicios:

Materiales diversos y construcción Gastos extraordinarios Publicidad y propaganda Combustible y lubricantes para el equipo de transportación Construcción de edificios Papelería y útiles de oficina Arrendamiento de equipo Conservación de equipo de transportación Adquisición de equipo de transportación Adquisición de equipo de oficina

B. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

- 22 21 Sueldos pagados al personal de educación (primaria, secundaria y normal) 21 Adquisición de mobiliario para escuelas
- 23 Subsidios para el fomento de la Universidad 24 Construcción y conservación de edificios escolares
- 25 Donativos para fomentar el deporte

C. SERVICIOS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 31 Sostenimiento del Hospital Universitario
- 32 Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia
- 33 Instituto de Protección a la Infancia y a la Familia
- 33 Hospital Infantil Monterrey 33 Centro de Salud Monterrey
- Dirección de Pensiones de retiro
- 35 Servicio médico y medicinas a servidores del Estado 35 Pensiones a servidores del Estado (educación) 36 Pólizas a veteranos de la Revolución

- 36 Ayudas a agrupaciones, fomento de bienestar social

D. SERVICIOS ECONOMICOS

- Caminos federales
- Caminos' vecinales
- 42 Junta de Mejoras Materiales de Monterrey 42 Junta de Mejoras Materiales, Municipios foráneos

EL GASTO SEGUN SU CARACTER ECONOMICO

A. SERVICIOS PERSONALES 10

- 11 Sueldos pagados al personal de administración 11 Sueldos pagados al personal de educación 12 Compensación por servicios extraordinarios

- 12 Gastos de Representación

20 y 30 B. GASTOS GENERALES

- 21 Viveres para la alimentación de presidiarios
- 21 Papelería y útiles de oficina
- 22 Combustible y lubricantes para el equipo de transportación
- 23 Gastos extraordinarios
- 31 Arrendamiento de equipo
- 34 Publicidad y Propaganda

C. TRANSFERENCIAS

- 41 Ayudas a agrupaciones, fomento de bienestar social

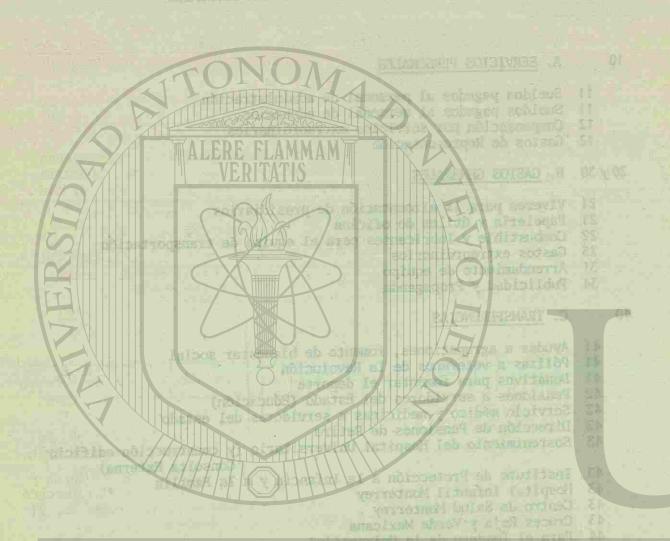
- 41 Pólizas a veteranos de la Revolución
 41 Donativos para fomentar el deporte
 42 Pensiones a servidores del Estado (Educación)
 42 Servicio médico y medicinas a servidores del estado
- 42 Dirección de Pensiones de Retiro
- 43 Sostenimiento del Hospital Universitario (y construcción edificio Consulta Externa)
- 43 Instituto de Protección a la Infancia y a la Familia
- 43 Hospital Infantil Monterrey
- 43 Centro de Salud Monterrey

- Cruces Roja y'Verde Mexicana
 Para el fomento de la Universidad
 Para el fomento de la ganadería
 Para el Cuerpo de Bomberos
 Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia
- Para fomento de la agricultura
- A Municipios (Impuestos Estatales)

D. ADQUISICION DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACION

- 50 Adquisición de equipo de transportación
- 50 Adquisición de equipo de oficina 50 Adquisición de mobiliario para escuelas 50 Conservación de equipo de transportación 50 Conservación de edificios

- 50 Materiales diversos y construcción



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

PUBLICACIONES:

11

- Alejo, Francisco J. <u>La Política Fiscal en el Desarrollo Económico de México</u>, en Crecimiento o Desarrollo Económico de Miguel Wionczeck, F.C.E. México.
- Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L. Indices de Precios de 1965 a 1975 para el Area Metropolitana de Monterrey.
- Fitch, Lyle C. <u>Impuestos sobre los Bienes Raíces</u>, Unión Panamericana, Conceptos y Administración en Reforma Tributaria para América Latina, Washinton, D.C. Vol. I, 1961.
- Hall, James. Incidence of Federal Social Security Payroll Taxes, Quarterly Journal of Economics, Nov. 1968.
- Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Art. 14, <u>Boletín</u>
 Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito
 Público, Tomo XIX, enero de 1973.
- Martinez D., Rodolfo. Estímulos fiscales, localización e inversión industrial: Fomento Industrial en Nuevo León, C.I.E., U.A.N.L., 1972.
- Navarrete, Ifigenia. La Función de los Impuestos en una Democracia, en ''Reformas Tributarias en América Latina'' de Roberto Anguiano. Economía Política, No. 4, México, D.F., 1967.
- Ramón Beteta, Mario. "La Hacienda Pública y el Sector Financiero", Revista de Comercio Exterior, México, agosto de 1976.
 - Revisión de Trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de junio de 1976. "El Mercado de Valores", Nacional Financiera, S.A. Núm. 25, 21 de junio de 1976.
 - "La Hacienda Pública y el Sector Financiero 1971-1976", Revista de Comercio Exterior, Vol. 26, Núm. 8, México, D.F. agosto de 1976.
- Ramos Boyola y Charles Richter. El Desarrollo Regional Mexicano: El papel de la Inversión Pública Federal. Revista de "Comercio Exterior", México, febrero de 1976.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos principales de la formulación presupuestal para 1971. Comercio Exterior, México, enero de 1971.
- Sistemas Bancos de Comercio, Panorama Económico, México, Noviembre-Diciembre 1975.
- Suárez Mier, José M. Notas sobre el posible tratamiento impositivo de la plusvalía en propiedades urbanas. Tomado de "El Economista Mexicano" C.N.E., México, marzo de 1975.
- Urquidi, Victor. La Política Fiscal en el Desarrollo Económico de América Latina. Reforma Tributaria para América Latina: Unión Panamericana, OEA, Washington, D.C., 1964.

Cartro de Investiga de CONO CARTO DO CONO RESIDENCE de Proctes de Cartro de Investiga de Contro de Contro

UNIVERSIDAD AUTÓNO

Secretaria de Nacionale y Credito Sibilico. Linequiantes rationipales o

DIRECCIÓN GENERAL

Degree Mier, José M. Motte seige en posible fratamishin impositive de la plusteiln en propiededes echness. Tomula de 'mi Lindonista Mariener' C.M.H., Medico, marzo de 1978. Depaid, Victor. is folitica Firel en el Desarrollo Lichtmice du Andrica LIBROS:

Adler, John H. Recursos reales y financieros para el desarrollo, CEMLA, México, 1960.

Bird & Oldman. La Imposición Fiscal en los Países en Desarrollo, UTHEA, México, 1968.

Due, John F. "Sales Taxation", University of Illinois Press, Urbana, Ill., 1957.

Johansen, Leif. Economía Pública, Ed. Vincens-Vives, Barcelona, 1970.

Musgrave, Richard A. <u>Sistemas Fiscales</u>, Ed. Aguilar, Madrid, 1973.

" <u>Teoría de la Hacienda Pública</u>, Ed. Aguilar, Madrid, 1968.

TESIS:

Bolaños Lozano, Ernesto. Finanzas Públicas del Estado de Nuevo León, Tesis Profesional, Facultad de Economía, U.A.N.L. enero de 1967.

Brown, Harry. The Economics of Taxation, Holt, N. York, 1924, Nota mencionada en el trabajo de Alfredo Livas C.: Un repaso a las teorías del impuesto sobre nóminas y el impuesto a la propiedad. Facultad de Economía, U.A.N.L., 1975.

Livas C. Eduardo. Toward a Reform of Primary School Financing in Mexico. The University of Texas at Austin, Ph. D., 1971, p.50, University Microfilms. A Xerox Company, Ann Arbor, Mich.

INFORMES:

Elizondo, Eduardo A. IV Informe de Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, N.L., marzo de 1971.

Informes de Gobierno del Estado de México. Toluca, Estado de México, 1972-1975.

Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Gobierno del Estado de Nuevo León, Cortes de Caja de 1965 a 1975.

ENERAL DE BIBLIOTECAS



DAD AUTÓNOMA DE NUEVO CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC